



Secretaría del Ambiente

PRIMER INFORME NACIONAL
AL
CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD
BIOLOGICA

- Mayo de 2003 -



- Madame Lynch 3500 -
Asunción, Paraguay

**Equipo Técnico del
Proyecto "Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la
Biodiversidad - ENPAB" (SEAM/PNUD/GEF PAR98/G32)**

Isabel Basualdo, Coordinadora Técnica
Miguel Morales, Experto en Biodiversidad
Veronique Gerard, Asistente Técnico

**Comité de Revisión
(Conformado por Resolución N° 377/02 de la Secretaria del Ambiente)**

Wilfrido Sosa	Director General, Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad
Nora Neris de Colmán	Directora, Dirección de Manejo de Vida Silvestre Pesca y Acuicultura
Oscar Valet	Director, Dirección de Áreas Protegidas
Nélida Rivarola	Centro de Datos para la Conservación
Celeste Benítez	Punto Focal del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad
Reinilda Duré	Dirección de Investigación Biológica/Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay

Revisión General

Isabel Gamarra de Fox	Experta en Biodiversidad, Proyecto ENPAB
Jorge Coronel	Director General de Planificación de la Secretaría del Ambiente

PRESENTACION

La Secretaría del Ambiente del Paraguay, Punto Focal de la Convención, tiene a bien presentar a la comunidad internacional, su "Primer Informe Nacional al Convenio sobre Diversidad Biológica" ratificado por Ley N° 253/93 y que tuvo como punto focal inicial al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En el año 2000, con la creación de la Secretaria del Ambiente, esta se constituye en el organismo estatal encargado de la realización de los trabajos relativos al Convenio y en el año 2002, se da inicio a uno de los mandatos establecidos en el artículo 26° que establece la presentación en forma periódica del Informe Nacional, constituyendo este un mecanismo de seguimiento para la aplicación del Convenio por parte de cada uno de los países partes.

Este esfuerzo ratifica la decisión firme del Gobierno de Paraguay para participar activamente en la implementación de la Convención de Diversidad Biológica, como clara demostración de que a pesar a las grandes limitaciones de orden económico, científico, tecnológico y de recursos humanos que aqueja al país, se cumple con los compromisos contraídos.

La estrategia se orienta a pasar de un sistema cuyas variables claves tales como políticas y prácticas sectoriales se encuentran en estado crítico, hacia otro, que integre en una unidad de propósitos el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de las mayorías sociales, a través de modelos de conservación de las áreas que las integren en un sistema

Con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (*Global Environment Facility*) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha sido posible la realización del presente documento elaborado conforme a las directrices establecidas por la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

Finalmente, cabe de destacar que el Primer Informe Nacional refleja que en el país es aún necesaria una mayor divulgación de los temas relacionados con biodiversidad para que los sectores que integran la sociedad Paraguaya, la toma de conciencia de la misma y la preservación, conservación, manejo integrado y sostenible de los recursos naturales tengan una gran ponderación en la vida contemporánea de los pueblos del mundo.



Ing. Menandro Grisetti, Ministro
Secretaría del Ambiente

RESUMEN EJECUTIVO

Desde la firma del **Convenio sobre Diversidad Biológica** (CDB) en 1992 por Paraguay, han ocurrido cambios importantes en la cultura de conservación del país, dando un salto importante desde un camino poco transitado hasta la determinación de un rumbo fijo con la conformación de varias entidades orientadas al cuidado del ambiente en general. Aunque la mayoría de estos avances quizás no surgieron como respuesta a los mandatos del CDB y más bien se fueron dando como una evolución en la preocupación de determinados sectores tanto públicos como privados, de igual forma se han implementado varias medidas del CDB que resultaron en diferentes grados de aplicación de este Convenio.

Es así que el marco institucional con el que cuenta el país para el tratamiento de los temas ambientales se encuentra consolidado, desde la creación del **Sistema Nacional del Ambiente** (SISNAM) en el año 2000, integrado por el **Consejo Nacional del Ambiente** (CONAM), y la **Secretaría del Ambiente** (SEAM). No se puede dejar de mencionar el importante componente del Sector Público que ha dado lugar a avances substanciales en una gran variedad de temas como ser producción orgánica, turismo sostenible, comunidades indígenas, aspectos legales y preservación de habitats, entre otros.

Cabe señalar que el CONAM es una instancia deliberativa de carácter interinstitucional, mientras que la SEAM es la encargada de la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política ambiental nacional. Bajo esta última institución con rango de Ministerio, se ha reagrupado bajo una misma sombrilla a todas las dependencias de carácter ambiental, con el solo objetivo de centralizar las acciones que buscan la protección y uso sostenible de los recursos naturales. Es así que, actualmente, la SEAM es el Punto Focal del CDB, y está a cargo de velar por el cumplimiento de sus mandatos y la implementación de sus programas de trabajo.

Pero aún con un marco institucional consolidado y un marco legal bastante extenso y completo, la aplicación del CDB sigue estando en etapas iniciales. Definitivamente, el enfoque de los gobernantes se centra en los problemas sociales del país y las continuas crisis políticas y económicas. Actualmente, se espera que con la implementación del proyecto **Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad** (ENPAB), se podrán impulsar los preceptos del CDB e insertarlos como una base para las acciones a ser tomadas por nuestro país.

En lo que concierne al presente Informe Nacional, un breve recuento señala que la prioridad otorgada por nuestro país a cada artículo del CDB es Media o Baja (60% y 40%, respectivamente) mientras que se cuenta con recursos Restringidos o muy Restringidos (35% y 65%, respectivamente) para la aplicación de los mismos artículos. Dentro de este cuadro poco alentador y visto las restricciones del país en la asignación de fondos al área ambiental en general, cabe sin embargo mencionar que se busca potenciar el componente de Cooperación Internacional a fin de que el país pueda acceder a recursos disponibles a nivel mundial para países en vías de desarrollo.

Asimismo, una constante en la evaluación de cada Artículo del CDB es el marco legal bastante extenso con el que cuenta el Paraguay para el tratamiento de los temas relativos al ambiente, salvo específicamente en lo referente a la

distribución equitativa de los beneficios. Debe hacerse la salvedad sin embargo que algunas leyes deben ser ampliadas o aún está pendiente su reglamentación, y sobre todo que es necesario fortalecer las instituciones encargadas de la aplicación de las leyes.

Por el lado del CDB, la mayoría de los sectores concernidos han destacado que en general existe poca comunicación con las otras partes contratantes sobre información relativa al Convenio y actividades realizadas dentro del marco del mismo. Así mismo, a nivel local se denota que sería necesario potenciar la consulta de ambos sectores privado y público a los programas de trabajo anexados a las decisiones.

En un breve recuento del presente documento, vemos que en lo referido al **Artículo 5** (Cooperación), Paraguay ha ratificado numerosos convenios bilaterales e internacionales que en su mayoría no son divulgados por los puntos de contacto técnico o puntos focales oficializados por la autoridad de aplicación correspondiente. Aunque se participa de las reuniones de las Conferencia de las Partes, falta una mayor incorporación de los resultados en los programas de trabajo de cada sector.

El **Artículo 6** (Medidas Generales) indica que actualmente se está en el proceso de preparar la Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad, como mandato directo del CDB. Al mismo tiempo, se está trabajando intensamente sobre la elaboración de una política ambiental. Ambos proyectos son financiados por la cooperación internacional y se llevaron a cabo mediante la SEAM en un proceso de participación interinstitucional y multisectorial.

El **Artículo 7** (Identificación y Seguimiento) resalta que si bien existen varias instancias encargadas del relevamiento de información sobre los componentes de la diversidad biológica tanto dentro del sector público como en el privado (además de varios otros organismos que buscan la sinergia para la creación de una base de datos fidedigna sobre la biodiversidad del Paraguay), aún es necesario coordinar las acciones entre las mismas a fin de potenciar los pocos recursos disponibles para los temas relacionados con este artículo.

En los comentarios del **Artículo 8** (Conservación In Situ) se señala que si bien existen pocos fondos disponibles a través de la SEAM, varios proyectos están actualmente siendo ejecutados con fondos de la Cooperación Internacional que permiten implementar programas para áreas de prioridad nacional. Asimismo, cabe destacar que las prioridades de conservación del país están enfocadas en la protección de los ecosistemas aún existentes antes que en la restauración de aquellos degradados.

El **Artículo 8h** (Especies Exóticas) señala que existe poco movimiento o información disponible sobre especies con interés comercial, y poco control en general.

En cuanto al **Artículo 8j** (Conocimientos Tradicionales), se expone que el marco legal existente incluye los conocimientos tradicionales solamente en forma general y que la aplicación de este artículo es limitada, especialmente en el Sector Público. Por otro lado, falta potenciar e implementar la "distribución equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales".

En lo referente al **Artículo 9** (Conservación Ex Situ), las acciones de conservación ex-situ llevadas a cabo en el país no responden a una estrategia definida y articulada, sino más bien son iniciativas aisladas. Los resultados aún son de bajo impacto, sobretodo en lo que se refiere a la conservación ex-

situ de especies nativas amenazadas de extinción. Los más destacados avances se han dado en la conservación ex-situ del germoplasma de especies de importancia para la alimentación humana, siendo la mayoría especies no nativas del país.

Cabe destacar que la gran mayoría de las iniciativas de conservación ex-situ con fines de conservación de especies de fauna y flora nativas amenazadas son financiadas por organizaciones internacionales y en general reciben un apoyo gubernamental limitado.

El **Artículo 10** (Uso Sostenible) señala que en la práctica, los conceptos de conservación y utilización sustentable de los recursos naturales aún no han permeado adecuadamente todos los niveles de la sociedad paraguaya. La reciente creación del CONAM (una instancia interinstitucional e intersectorial), constituye un esfuerzo que a un alto nivel de toma de decisiones busca precisamente paliar esta falencia. Dentro de este contexto, la SEAM ha implementado medidas de utilización racional de los recursos biológicos del país como por ejemplo, reglamentando las actividades de cosecha y acopio de especies nativas de fauna.

Por otro lado, el Paraguay no cuenta con una política nacional de turismo como componente del uso racional de los recursos; sin embargo, existen iniciativas tanto del sector gubernamental como del privado que incursionan en la temática de turismo de naturaleza, turismo ecológico, turismo eco-arqueológico, turismo eco-rural, turismo de aventura y turismo eco-cultural. La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), la SEAM, la Secretaría Técnica de Planificación, varias agencias de turismo, ONG, asociaciones de propietarios de estancias y agencias de cooperación internacional están trabajando conjuntamente en estos emprendimientos.

En cuanto al **Artículo 11** (Incentivos), se dieron modificaciones y se prevén más modificaciones a la legislación existente para incorporar la temática de los incentivos, pero todas las medidas son muy incipientes, impulsada en su mayor parte por el sector privado.

El **Artículo 12** (Investigación y Capacitación) señala que en general las iniciativas son aisladas y no siguen una línea determinada. Existen pocos incentivos para la investigación y poco apoyo para la capacitación científica. Cabe señalar sin embargo que se buscó paliar estas deficiencias con la creación del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (1997), que trabaja en la definición de líneas prioritarias para la investigación.

En el **Artículo 13** (Educación y Conciencia Pública), se menciona que han ocurrido varios avances en el área de educación ambiental y conciencia pública. Como punto de partida, la Constitución Nacional incorporó el tema educación y ambiente en su revisión de 1992. Asimismo, se incorporó la educación ambiental al currículum del 9no. Grado. Otros hechos importantes son la creación de redes de educación ambiental, la creación de una dirección de información ambiental y de un departamento de educación ambiental en la SEAM y la creación de la Red de Periodistas Ambientalistas. También se debe resaltar la participación de varias ONGs en campañas de sensibilización ambiental.

En el **Artículo 14** (Impacto Ambiental) se expone que el marco legal y el marco institucional están adecuadamente conformados para todo lo concerniente a las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Las restricciones que limitan la buena aplicación de las leyes generalmente son de orden económico, dificultando específicamente los trabajos de control.

El **Artículo 15** señala que en general existe poca actividad en este sector, limitada principalmente a los recursos genéticos de importancia comercial. Por otro lado, aún es necesario establecer el marco legal y/o los mecanismos que regulen la distribución de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos.

En cuanto al **Artículo 16** (Acceso a la Tecnología), se ha creado el CONACYT, como instancia gubernamental encargada, entre otras cosas, de promover la investigación científica y tecnológica. En la práctica, estas acciones aún se encuentran en etapas de desarrollo.

El **Artículo 17** (Intercambio de Información) menciona que dentro del Sector Público existen varias iniciativas que promueven el intercambio de información, aunque es necesario potenciarlas y crear nuevas instancias de cooperación.

El **Artículo 18** (Cooperación Científica y Técnica) señala que en el Sector Público, las actividades referentes a la cooperación científica y técnica se centran en el CONACYT, aunque en la práctica las acciones de este consejo aún están en etapas iniciales.

Por otro lado, cabe destacar que existe una instancia creada como mecanismo de coordinación de la cooperación técnica internacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Técnica de Planificación.

El **Artículo 19** (Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios) resalta que si bien se ha creado la Comisión Nacional de Bioseguridad en 1997 para tratar todos los temas relacionados con la biotecnología, aún no se ha abordado la temática de la distribución equitativa de los beneficios.

En el **Artículo 20** (Recursos Financieros) se señala que el Presupuesto de la Nación asigna fondos limitados para el área ambiental en general. Por otro lado, existe un importante componente de Cooperación Internacional que permite la realización de proyectos tanto en el sector público como en el privado en esa misma área.

En lo que concierne a las decisiones sobre **Ecosistemas de Aguas Continentales, Diversidad Biológica Agrícola, Diversidad Biológica Forestal, Diversidad Biológica de Zonas Áridas y Sub-Húmedas**, se mencionan varias actividades y proyectos que responden más bien a esfuerzos aislados antes que a una coordinación de las actividades en respuesta a los programas de trabajo propuestos por el CDB. Aún así, se han hecho avances importantes, especialmente en el área de la Diversidad Biológica Agrícola y Forestal, buscando potenciar el uso sustentable de los recursos naturales existentes en nuestro país.

A continuación se encuentra un cuadro que incorpora las respuestas a las dos preguntas iniciales de cada artículo: ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes? Y ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?

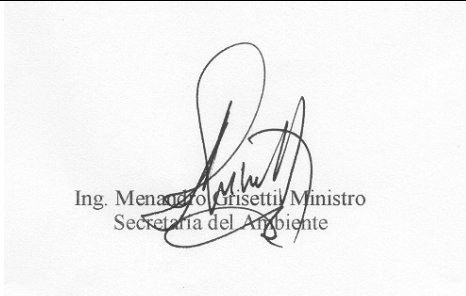
	PRIORIDAD			RECURSOS			
	A	M	B	B	A	R	MR
5. Cooperación		✓				✓	
6. Medidas Generales							
7. Identificación		✓					✓
8. Conservación In Situ		✓				✓	✓
8h Especies Exóticas		✓					
8j Conocimientos Tradicionales			✓				✓
9. Ex Situ			✓				✓
10. Uso Sostenible		✓					✓
11. Incentivos			✓				✓
12. Investigación y Seguimiento			✓				✓
13. Educación y Conciencia		✓					✓
14. Impacto Ambiental		✓					✓
15. Acceso a los Recursos Genéticos			✓			✓	
16. Acceso a la Tecnología		✓					✓
17. Intercambio de Información			✓				✓
18. Cooperación Científica		✓				✓	
19. Gestión y Distribución de Benef		✓					✓
20. Recursos Financieros		✓					✓
21. Mecanismo Financiero			✓				✓
23. Conferencia de las Partes							

Abreviaciones:

Prioridad: A = Alta; M = Media; B = Baja

Recursos: B = Buena; A = Adecuada; R = Restringida; MR = Muy Restringida

Proporcione los siguientes detalles acerca del origen de este informe.

Parte contratante	PARAGUAY
Centro nacional de coordinación	
Nombre completo de la institución:	Secretaría del Ambiente
Nombre y cargo del funcionario encargado:	Menandro Grisetti Secretario Ejecutivo, Ministro
Dirección postal:	Madame Lynch 3500 Asunción, Paraguay
Teléfono:	(595 21) 615 806
Facsímile:	(595 21) 615 807
Correo electrónico:	<u>gabinete@seam.gov.py</u>
Funcionario encargado del informe nacional (si fuera distinto)	
Nombre completo de la institución:	Secretaría del Ambiente
Nombre y cargo del funcionario encargado:	Ana Pin Directora General de Protección y Conservación de la Biodiversidad
Dirección postal:	Madame Lynch 3500 Asunción, Paraguay
Teléfono:	(595 21) 615 812
Facsímile:	(595 21) 615 812
Correo electrónico:	<u>biodiversidad@seam.gov.py</u>
Presentación	
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional:	 Ing. Menandro Grisetti, Ministro Secretaría del Ambiente
Fecha de la presentación:	6 de Mayo de 2003

Proporcione brevemente información sobre el proceso de preparación de este informe, incluidas las clases de interesados que han participado activamente y los textos que se utilizaron como base para el informe

Es este el Primer Informe Nacional, y en el se refleja que en nuestro país aún es necesaria una mayor divulgación del contenido del Convenio en todos los sectores, y de su importancia como herramienta para la preservación de los recursos naturales.

La preparación del informe contó con la participación interinstitucional e intersectorial y la de las Direcciones técnicas de la SEAM vinculadas específicamente con cada artículo del Convenio. El método empleado fue la recopilación de la información existente por el equipo técnico contratado para el efecto; se entrevistaron a personas relacionadas con los temas tratados, es decir las entrevistas fueron dirigidas. Toda la información obtenida fue analizada exhaustivamente para su incorporación al formato correspondiente. Estos resultados fueron sometidos al Comité de Revisión conformado específicamente para tal efecto por representantes de la Secretaría del Ambiente.

Personas entrevistadas:

Secretaría del Ambiente:

Felicita Areco, Directora General de Gestión Ambiental

Edgar Benitez, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ma. Celeste Benitez, Punto de Contacto Técnico del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

Venus Benitez Liseras de Cuevas, Departamento de Educación Ambiental

Nora Neris, Directora de Vida Silvestre, Pesca y Acuicultura

Flaviano Colmán, Dirección de Vida Silvestre, Pesca y Acuicultura

José Luis López, Jefe Departamento de Giraduría

Nélida Rivarola, Jefa del Centro de Datos

Wilfrido Sosa, Director General de Conservación y Protección de la Biodiversidad

Isabel Gamarra de Fox, Directora, Dirección de Investigación Biológica/ Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay

Celso Velásquez, Director General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos

Orlando Oporto, Director de Gestión de Cuencas Atmosféricas

Lilian Portillo, Coordinadora, Proyecto Cambio Climático PAR98/G31 (PNUD)

Oscar Ferreiro, Gerente Operativo del Proyecto PAR98/G33 (PNUD)

Organizaciones No Gubernamentales:

Sheila Abed, Instituto de Derecho Ambiental (IDEA)

Victor Benitez, Red de Organizaciones Ambientalistas (ROAM)

Victor Vera, Natural Land Trust (NTL)

Sonnia Sanabria, Gerente Educación Ambiental, Fundación Moisés Bertoni (FMB)

Ministerios e Institutos Estatales

Mario Bernalt, Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores

Pedro Juan Caballero, Instituto Agronómico Nacional, MAG

Crisanta Rodas, Asistente de Gabinete, MAG

Victor Santander, Dirección de Investigación Agrícola, MAG

Antonieta de Arias, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Alba Inchausti, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Elodia Torres, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de Asunción

Lidia Perez de Molas, Carrera de Ingeniería Forestal

Mario Ricardo Quiñónez, Director del Departamento de Apicultura, Facultad de Ciencias Agrarias

Virginia Fernández, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Maria Teresa Rovira, Dirección de Investigación

Rosa Degen; Fatima Mereles; Mirtha Ortiz; Nélica Soria; Departamento de Botánica, Facultad de Ciencias Químicas

Otros

Adelina Pussineri, Museo Antropológico Andres Barbero

Juan Manuel Campos Krauer, Proyecto Tagua, Chaco Paraguayo

Bernardo Piris Damotta, Coordinador del Comité Técnico Forestal del CONAM

Felix Riveros, Mesa Forestal Nacional

Elsa Zardini, Curador, Missouri Botanical Garden

Sitios Internet

Bohmke, B. 1998. Species survival plan: Chacoan Peccary. Sitio accedido en julio del 2002. <http://www.aza.org/Publications/1998/04/03.htm>

Dirección de Investigación Agrícola (DIA/MAG-Paraguay). Sitio accedido en julio del 2002. <http://www.procisur.org.uy/online/dia.asp>

Gerald, Z. Role of the Bush Dog (*Speothos venaticus*) in the Mammalian Predator Community of the Interior Atlantic Forest of Paraguay. Sitio accedido en julio del 2002. <http://www.ksu.edu/kscfwru/annual/exambush.htm>

Heuschele, W. Field Project: The Chacoan Giant Peccary Propagation and Conservation. Sitio accedido en julio del 2002.

http://www.sandiegozoo.org/conservation/southamerica_field_projects.html

Merritt, D. A. Chacoan Peccary (*Catagonus wagneri*). Sitio accedido en julio del 2002. <http://www.nagonline.net/Fact%20Sheet%20pdf/AZA%20-%20Chacoan%20Peccary%20Species%20Survival%20Plan.pdf>

N.Q. Ng and N.Y.C. Ng. Genetic Resources and Conservation. International Institute of Tropical Agriculture. Chapter 9. Sitio accedido en julio del 2002. <http://atlas.sct.embrapa.br/pdf/cct/v17/cc17n201.pdf>

Paschka, N. *Speothos venaticus*. University of Michigan student. Sitio accedido en julio del 2002. http://animaldiversity.ummz.umich.edu/accounts/speothos/s._venaticus.html

PROCISUR. Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario del Cono Sur. Sitio accedido en julio del 2002. <http://www.procisur.org.uy/>

Revista Ecologia e Desenvolvimento - Edição 86 - Outubro/Novembro 2000. Preservação Ambiental. A nova guerra do Paraguai. Sitio accedido en julio del 2002. http://www.uol.com.br/ecologia/pesquisa-public/ecologia/ecologia_86_1.htm#top

Zoológico Regional de Itaipú Binacional. Sitio accedido en julio del 2002. <http://www.geocities.com/TheTropics/Resort/2408/index.html>

Bibliografía

Secretaría Técnica de Planificación (2002) borrador del Informe "Avances Río + 10". Asunción, Paraguay.

El texto empleado para la clarificación de las preguntas fue el Convenio sobre Diversidad Biológica, Textos y Anexos, UNEP/CBD/94/1

Proporcione información sobre las circunstancias particulares de su país que sean pertinentes para comprender el sentido de las respuestas que se dan a las preguntas de este informe

El Paraguay es signatario de numerosos Convenios y Acuerdos Internacionales y cuenta además con un marco legal bastante completo; sin embargo, su implementación no es efectiva, principalmente por que en muchos casos falta la reglamentación o la propia ley no es del todo clara constituyendo estos factores negativos que impiden la aplicación efectiva de las leyes.

Entre los logros obtenidos gracias a la aplicación del Convenio debe mencionarse la creación de la Secretaria del Ambiente. Sin embargo no existe difusión a nivel de la ciudadanía sobre los términos del Convenio. Las instituciones trabajan sin la suficiente coordinación interinstitucional y ello contribuye en forma negativa en la aplicación de este Convenio.

Se identificaron esfuerzos relevantes pero aislados para cumplir con los objetivos del Convenio, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental que podrían integrarse y resultar en una sinergia para mejorar el cumplimiento del Convenio.

En Paraguay actualmente se refleja una política de economía vulnerable, donde las prioridades políticas y las inversiones encuentran otras necesidades más apremiantes tales como la salud y la educación, en desmedro de la problemática ambiental. En efecto, la instalación de grandes monocultivos mecanizados, tales como soja y girasol, ha contribuido a la desaparición de ecosistemas y empobrecido el suelo con el uso de agroquímicos. Otras prácticas negativas son el aprovechamiento indiscriminado de la madera y de las plantas medicinales, la obtención de leña y carbón con fines energéticos, y las actividades de caza y pesca que no se ajustan a los períodos de veda o los cupos establecidos. Esto se debe principalmente a que hasta el presente, no existen programas efectivos de concientización sobre el manejo sostenible de los recursos naturales, aunque históricamente, los nativos aborígenes eran cazadores y recolectores con fines de subsistencia, con un profundo respecto por la naturaleza.

No se cuenta hasta el presente con mecanismos para la distribución justa y equitativa que deriven de los beneficios de la utilización de los Recursos Genéticos, teniendo en cuenta todos los derechos que el país posee sobre los mismos.

SIGLAS

AECI	Agencia Española de Cooperación
ASDI	Agencia Sueca de Cooperación Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
CDC	Centro de Datos para la Conservación
CDC	Comisión sobre Desarrollo Sostenible
CI	Conservation International
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CIMMYT	Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo
CIRAD-RA	Organismo Francés Especializado en Agronomía Tropical
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente
DCCA	Dirección de Control de la Calidad Ambiental
DEvIA	Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
DGCCARN	Dirección Gral.de Control de la Calidad Ambiental y Recursos Naturales
DIA	Dirección de Investigación Agrícola
DIB/MNHNP	Dirección de Investigación Biológica del Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay
DOA	Dirección de Ordenamiento Ambiental
ENAPRENA	Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales
ENPAB	Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad
EvIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FACEN	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
FAO	<i>Food and Agriculture Organization</i>
FCQ	Facultad de Ciencias Químicas
FMB	Fundación Moisés Bertoni
GEF	<i>Global Environment Facility</i> - Fondo Mundial para el Medio Ambiente
GTZ	<i>Deutsche Gessellschaft für Technische Zusammenarbeit</i> (Cooperación Técnica Alemana).
IAN	Instituto Agronómico Nacional
IABIN	<i>Inter-American Biological Information Network</i> o Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INDI	Instituto Nacional del Indígena
IRC	Inversiones Rurales Comunitarias
JICA	<i>Japan International Cooperation Agency</i>
KOIKA	<i>Korea International Cooperation Agency</i>
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
NNUU	Naciones Unidas
OEА	Organizaciones de los Estados Americanos
OG	Organizaciones Gubernamentales
OGM	Organismos Genéticamente Modificados
OPS	Organización Mundial de la Salud
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PARN	Proyecto de Administración de Recursos Naturales
PNUD	Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROCISUR	Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico, Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur
SCP	Sociedad Científica del Paraguay
SEAM	Secretaría del Ambiente
SENATUR	Secretaría Nacional del Turismo
SINASIP	Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas
SFN	Servicio Forestal Nacional
SSERNMA	Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente
STP	Secretaría Técnica de Planificación

TNC	<i>The Nature Conservancy</i>
UE	Unión Europea
UNA	Universidad Nacional de Asunción
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNA	Universidad Nacional de Asuncion
USAID	<i>United States Agency for International Development</i> o Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WCS	<i>Wildlife Conservation Society</i>
WWF	<i>World Wildlife Fund</i> - Fondo Mundial para la Naturaleza

La COP ha establecido programas de trabajo que corresponden a varios artículos. Indique la prioridad relativa que se otorga a cada tema y si los recursos son adecuados. De ese modo podrá incluirse en el contexto adecuado la información subsiguiente acerca de la aplicación de cada artículo. Al final de estas directrices figuran otras preguntas acerca de la aplicación del programa de trabajo.

Ecossistemas de aguas continentales

1. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
2. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica marina y costera

3. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	
c) Baja	
d) No aplicable	X
4. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	
d) Muy restringida	

Diversidad biológica agrícola

5. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
6. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	

a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica forestal

7. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

9. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?	
a) Alta	
b) Media	X
c) Baja	
d) No aplicable	
10. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?	
a) Buena	
b) Adecuada	
c) Restringida	X
d) Muy restringida	

Otros comentarios sobre programas de trabajo y prioridades

--

Artículo 5 Cooperación

11. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?				
a) Alta		b) Media	X	c) Baja
<ul style="list-style-type: none"> • La Sección Ambiental del Ministerio de Relaciones Exteriores está involucrada muy de cerca en todos los temas ambientales transfronterizos, y aunque en algunas instancias no se puede participar de todas las reuniones realizadas en el exterior, si se hace un seguimiento a todos los temas que puedan surgir dentro de ese ámbito. • Desde su creación en el 2000, la SEAM es la Autoridad de Aplicación de los convenios internacionales relativos al ambiente, y tiene a su cargo el cumplimiento o seguimiento de los mismos. Anteriormente, esta tarea estaba a cargo de la Dirección de Ordenamiento Ambiental, la Dirección de Parques, y luego la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). 				
12. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?				
a) Buena		b) Adecuada	X	d) Muy restringida
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos				

13. ¿Coopera su país con otras Partes en esferas que se salen de la jurisdicción nacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) cooperación bilateral (indique los detalles a continuación)	X
b) programas internacionales (indique los detalles a continuación)	X
c) acuerdos internacionales (indique los detalles a continuación)	X
<ul style="list-style-type: none"> • Entre los convenios de cooperación bilateral, se pueden citar: Acuerdo de cooperación entre la Prefectura Naval de Paraguay y la Prefectura Naval de Argentina (1997); Convenio sobre conservación y desarrollo de los recursos ícticos en los tramos compartidos de los Ríos Paraná y Paraguay (Argentina-Paraguay, 1997); Acuerdo para la conservación de la fauna acuática en los cursos de los ríos limítrofes de Paraguay y Brasil- Río Apa (1995) y su extensión (2000) sobre la creación de nuevos usos sostenibles en los Ríos Limítrofes; Acuerdo sobre cooperación para el combate al tráfico ilícito de madera entre Paraguay y Brasil (1995); Acuerdo en Materia de Recursos Naturales y Medio Ambiente suscrito entre Paraguay y Bolivia (1994), y el Memorando de Entendimiento para la Elaboración del Plan de Acción para el Manejo Transfronterizo de las Áreas Protegidas del Paraguay y de Bolivia (1994). • Entre los acuerdos internacionales, podemos citar: la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (2000); Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (Ley N° 1314/98); Convención Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Ley N° 988/96); la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (Ley N° 970/96); el Acuerdo de Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (Ley N° 918/96); el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación (Ley N° 567/95); la Convención sobre Prohibición y Desarrollo, Producción, Almacenamiento y Empleo de Armas Químicas y su Destrucción (Ley N° 406/94); la Convención sobre Humedales RAMSAR (Ley N° 350/94); el Convenio 	

sobre Diversidad Biológica (Ley N° 253/93); Convenio de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Ley N° 251/93); Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ley N° 234/93); Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (Ley N° 61/92); el Tratado para la Constitución de un Mercado Común-MERCOSUR, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay (Ley N° 9/91)- Grupo de Trabajo Ambiental N° 6; Convenio sobre Constitución del Comité Regional de Sanidad Vegetal (1990); Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Ley N° 1231/86); Convención para la Protección de la Flora, Fauna y las Bellezas Escénicas (Ley N° 758/79).

- Actualmente, se encuentra en proceso de ratificación por los parlamentos de los países miembros del MERCOSUR el Acuerdo de Florianópolis: Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR.
- Asimismo, está pendiente en el Congreso Nacional la ratificación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible

14. ¿Ha desarrollado su país mecanismos eficaces de cooperación para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas, de captación y fluviales transfronterizas y las especies migratorias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	
d) no aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • El tratado de la Cuenca del Plata (1969) es un tratado marco que cubre todos los temas referentes a aguas territoriales del Paraguay, que hoy en día incluye por ejemplo el Acuífero Guaraní, la Hidrovía, el Río Pilcomayo, y la construcción de represas. • En lo referente a especies migratorias, Paraguay ha ratificado la Convención Sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (Ley N° 1314/98). • Para otros convenios relativos a aguas y especies migratorias, ver ítem 13. 	

Decisión IV/15. La relación del CDB con la CDS (Comisión sobre Desarrollo Sostenible) y con los convenios relativos a la diversidad biológica, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos pertinentes

15. ¿Ha elaborado su país prácticas de ordenación de zonas protegidas transfronterizas?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada (indique los detalles a continuación)	X
c) sí - gran amplitud (indique los detalles a continuación)	
d) no aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> • Existen iniciativas en el sector público para la ordenación de zonas transfronterizas (aunque aún no han sido implementadas). Un ejemplo importante es el "Memorandum de Entendimiento para la Elaboración del Plan de Acción para el Manejo Transfronterizo de las Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay y de 	

Bolivia".

- Otra iniciativa es la "Identificación de Áreas Prioritarias para la Conservación en cinco Ecorregiones de Sudamérica, entre Bolivia, Panamá, Ecuador, Colombia y Paraguay.
- En Setiembre de 2001, se firmó la Declaración de Cooperación para el Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano como base para la firma del Tratado de Cooperación del Gran Chaco Americano. Esta iniciativa que busca el desarrollo económico y ambiental sostenible, ha sido impulsada por el Gobierno de la Provincia del Chaco Argentino con el consenso de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de Argentina, la Secretaría del Ambiente de Paraguay y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación de Bolivia.
- En el sector de las Organizaciones No Gubernamentales, surgen varias experiencias como por ejemplo:
- El Foro Mbaracayú (Bosque Atlántico Interior) realizado entre actores de la sociedad civil y del sector público de Brasil y Paraguay, que tuvo lugar en Setiembre de 2001. Se prevé la realización de foros de seguimiento para este año.
- El "Proyecto Trinacional de Conservación de la Selva Paranaense o Bosque Atlántico Interior" (entre Argentina, Brasil y Paraguay), iniciado en 1995 con el apoyo de la WWF, *United States Agency for International Development* (USAID, por sus siglas en Inglés), Itaipú Binacional y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN, por sus siglas en Inglés)
- En el 2000, se inició el Programa Pantanal para la identificación de áreas prioritarias en el Pantanal (financiado por la USAID a través de *The Nature Conservancy* (TNC) que continua hasta la fecha con reuniones trinacionales (Brasil, Paraguay y Bolivia) y la participación activa del Gobierno y las ONGs de Paraguay.

Decisión V/21. Cooperación con otros órganos

16. ¿Ha colaborado su país con la iniciativa de DIVERSITAS acerca del Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica, y ha velado por que sea complementaria con la iniciativa programada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con miras a aumentar los conocimientos científicos y la conciencia del público sobre el papel crucial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible?

a) no

b) amplitud limitada

c) gran amplitud

X

- La Dirección de Parques (entonces dependiente del MAG), y la Fundación Moisés Bertoni participaron del Taller organizado en Brasil en 1999.

Decisión V/27. Contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al examen decenal del progreso alcanzado a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

17. ¿Ha destacado su país las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica y ha hecho hincapié en éstas en sus contribuciones al examen decenal realizado después de la Cumbre de la Tierra?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> Se incorporaron los temas relativos a la diversidad biológica en ambos informes decenales presentados por la Secretaría Técnica de Planificación (STP) y la SEAM. 	

Artículo 6 Medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible

18. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?			
a) Alta		b) Media	X
19. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?			
a) Buena		b) Adecuada	
		c) restringida	X
		d) Muy restringida	
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos			
<ul style="list-style-type: none"> La SEAM está actualmente en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad, proceso iniciado en Junio de 2002, cuya culminación está prevista para Junio del 2003. Este proyecto (PAR98/G32) cuenta con la financiación del GEF/PNUD. Para mediados del 2002, la SEAM elaboró un primer borrador de política ambiental en un proceso participativo a nivel interinstitucional e intersectorial, con la colaboración del Proyecto "Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales (ENAPRENA)" de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SSERNMA) del MAG y <i>Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ)</i>. 			

20. ¿Cuál es la situación de su estrategia nacional sobre diversidad biológica (6a)?	
a) ninguna	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas adelantadas de desarrollo	X
d) completada ₂	
e) completada y adoptada ₂	
f) informes sobre aplicación disponibles	

2/ Proporcione la información solicitada al final de estas directrices

21. ¿Cuál es la situación de su plan de acción nacional sobre diversidad biológica (6a)?	
a) ninguna	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas adelantadas de desarrollo	X
d) completada ₂	
e) completada y adoptada ₂	
f) informes sobre aplicación disponibles	
22. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a todos los artículos del Convenio (6a)?	
a) solamente algunos artículos	
b) la mayoría de los artículos	X
c) todos los artículos	
d) no aplicable	
23. ¿Se extiende su estrategia y plan de acción nacionales a la integración de otras actividades sectoriales (6b)?	
a) no	
b) algunos sectores	
c) todos los sectores importantes	X
d) todos los sectores	

Decisión II/7 y Decisión III/9 Consideración de los Artículos 6 y 8

24. ¿Se han adoptado medidas para intercambiar información y compartir la experiencia sobre el proceso de planificación de medidas nacionales con otras Partes contratantes?	
a) poca o ninguna acción	X
b) compartición de estrategias, planes y/o estudios monográficos	
c) reuniones regionales	
25. ¿Se incluye en todas las estrategias y planes de acción de su país el componente de cooperación internacional?	
a) no	
b) sí	✓
26. ¿Se coordinan su estrategia y plan de acción nacionales con los de otros países vecinos?	
a) no	
b) bilateral/multilateral debates en curso	
c) coordinación en algunas áreas/temas	
d) plena coordinación	
e) no aplicable	✓

27. ¿Ha establecido su país metas mensurables en sus estrategias y planes de acción?	
a) no aplicable	
b) primeras etapas de desarrollo	✓
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
Si su país es una Parte en desarrollo o una Parte con economía en transición -	
28. ¿Ha recibido su país apoyo del mecanismo financiero para la preparación de su estrategia y plan de acción nacionales?	
a) no	
b) sí	X
En caso afirmativo, ¿Cuál organismo de ejecución (PNUD/PNUMA/Banco Mundial)?	GEF/PNUD

Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS y con convenios vinculados a la diversidad biológica

29. ¿Cooperan los centros nacionales de coordinación del CDB y las autoridades competentes de la Convención de Ramsar, de la Convención de Bonn y de CITES en la aplicación de esos convenios para evitar duplicación de esfuerzos?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> Estos convenios están centralizados en la SEAM; se está en proceso de mejorar la coordinación a fin de crear una sinergia en los esfuerzos. 	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Artículo 7 Identificación y seguimiento

30. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
31. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> • En general, existen varias iniciativas pero los esfuerzos son aislados y es necesaria una coordinación e integración a nivel nacional. 					

32. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de especies (7ª)?	
a) actividad mínima	
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores	
c) para una serie de grupos importantes	X
d) para una serie completa de especies	
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Investigación Biológica del Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay (DIB/MNHNP) viene realizando desde 1980 un Inventario Biológico Nacional que abarca especies de flora y fauna; también cuenta con una colección paleontológica desde el 2000. • El Centro de Datos para la Conservación (CDC) de la SEAM se encuentra trabajando en una base de datos para especies de flora y fauna incluyendo algunos microorganismos. • Desde 1977, el Herbario de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) realiza colecciones de flora vascular en varias localidades del país. • Algunas organizaciones no gubernamentales y entes autárquicos (Itaipú Binacional) realizan inventarios florísticos y faunísticos de sitios puntuales en los cuales se hallan trabajando. • Para otros sitios de colección, hacer referencia al ítem 54. 	
33. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel de ecosistemas (7ª)?	
a) actividad mínima	
b) sólo para ecosistemas de interés particular	
c) para importantes ecosistemas	X
d) para una serie completa de ecosistemas	
<ul style="list-style-type: none"> • El CDC está trabajando actualmente en la preparación de un inventario de comunidades naturales en el país. 	

34. ¿Tiene su país un programa de inventarios a nivel genético (7 ^a)?	
a) actividad mínima	X
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
<ul style="list-style-type: none"> • El país no cuenta con un programa de inventario a nivel genético; sin embargo, existen iniciativas en el campo de la genética, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> a) Estudios genéticos de las plantas nativas del Paraguay, en un Proyecto conjunto entre la Universidad de Barcelona, la Universidad de Misiones, la Universidad Nacional de Asunción (UNA) a través de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) y la DIB/MNHNP (dependiente de la SEAM). b) Se cuenta con colecciones de semillas en el Centro de Desarrollo Forestal Capiibary/SEAM (Departamento de San Pedro), el Centro Forestal Alto Paraná (Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná), el Centro de Desarrollo Forestal Pirapo (Departamento de Itapúa), y en el Centro de Difusión de Tecnologías Forestales en la Región Oriental del Paraguay (San Lorenzo, Departamento Central); estas dependencias forman parte del Servicio Forestal Nacional (SFN). Además, existen colecciones en el Instituto Agronómico Nacional (IAN) del MAG; la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, y en la Estación Experimental Chaco Central (MAG). c) Se conserva el germoplasma de las especies nativas de locote (<i>Capsicum</i> sp.) y maní (<i>Arachis</i> sp.) en un Banco de Germoplasma, dentro de un convenio bilateral con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica. 	
35. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de especies (7 ^a)?	
a) actividad mínima	X
b) para grupos importantes (tales como especies amenazadas o endémicas) o indicadores	
c) para una serie de grupos importantes	
d) para una serie completa de especies	
36. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel de ecosistemas (7b)?	
a) actividad mínima	X
b) sólo para ecosistemas de interés particular	
c) para importantes ecosistemas	
d) para una serie completa de ecosistemas	
37. ¿Tiene su país programas de supervisión a nivel genético (7b)?	
a) actividad mínima	
b) programa menor en algunos sectores	
c) programa importante en algunos sectores	
d) programa importante en todos los sectores pertinentes	
e) no	X

38. ¿Ha identificado su país las actividades que tengan efectos adversos en la diversidad biológica (7c)?	
a) comprensión limitada	
b) amenazas bien conocidas en algunas esferas pero no en otras	
c) mayoría de las amenazas conocidas, con lagunas de conocimientos	X
d) comprensión completa	
e) informes disponibles	
<ul style="list-style-type: none"> • El "Documento Base sobre Biodiversidad", elaborado en 1996 dentro del marco del Proyecto de Cooperación Técnica Paraguayo-Alemana (SSERNMA/MAG - GTZ) identifica con cierto nivel de detalle las actividades que afectan la conservación de la diversidad biológica. • La Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, exige la realización de evaluaciones de impacto ambiental para varias actividades que pueden tener un impacto adverso en el ambiente. Más específicamente, identifica y lista las acciones antrópicas con efectos perjudiciales en la diversidad biológica, tales como la introducción de especies exóticas, la explotación de bosques nativos, la pesca comercial, la explotación agrícola, forestal y ganadera, la construcción de infraestructuras, etc. La aplicación de esta ley está a cargo de la Dirección General de Control de Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales de la SEAM • La SEAM, en base a los "Conceptos y Metodologías para la elaboración de Planes de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay", requiere la realización de un análisis de amenazas a la biodiversidad de éstas áreas, implementando actividades para el control correspondiente. 	
39. ¿Está su país supervisando esas actividades y sus efectos (7c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	X
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
<ul style="list-style-type: none"> • La supervisión se lleva a cabo en forma somera dentro del contexto de la aplicación de la Ley de Impacto Ambiental, que incluye la implementación de programas de monitoreo de las actividades mitigatorias. • Los planes de manejo de las áreas silvestres protegidas incluyen programas de monitoreo de las amenazas sobre dichas áreas. • Las represas hidroeléctricas Itaipú y Yacyreta cuentan con programas de seguimiento de impactos y medidas mitigatorias a varios niveles. • El estudio con sensores remotos del avance de la deforestación en la Región Oriental del Paraguay se viene realizando sistemáticamente desde la década del noventa por diferentes organizaciones, incluyendo la Carrera de Ingeniería Forestal de la UNA, ONGs, y el Gobierno (a través de la Dirección General de Gestión Ambiental de la SEAM). 	

40. ¿Se coordina en su país la recopilación y gestión de la información en el plano nacional (7d)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo de programas	X
c) etapas avanzadas de desarrollo de programas	
d) programa establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
<ul style="list-style-type: none"> • El CDC de la SEAM y la DIB/MNHNP cuentan con información sobre ecosistemas, flora, fauna y microorganismos, pero es necesaria una coordinación de la gestión de la información a nivel nacional. • En forma más amplia, la Ley N°1561/00 por la cual se crea la SEAM estipula entre sus objetivos apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el ambiente, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental. 	

Decisión III/10 Identificación, supervisión y evaluación

41. ¿Se han identificado en su país los indicadores nacionales de la diversidad biológica?	
a) no	
b) posibles indicadores en vías de evaluación	
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	X
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con publicaciones relacionadas con la fauna (1998) y Flora (1999) amenazadas del país. 	
42. ¿Se utilizan en su país técnicas de evaluación rápida y de teledetección?	
a) no	
b) evaluando oportunidades	
c) sí, con amplitud limitada	
d) sí, con gran amplitud	X
e) informes sobre aplicación disponibles	
<ul style="list-style-type: none"> • En general, el Gobierno utiliza estas técnicas de teledetección para la preparación de mapas temáticos incluyendo suelos, geología, hidrología, vegetación, etc. • Más específicamente, La Dirección General de Gestión Ambiental de la SEAM, realiza mapeos de vegetación, geología y unidades de suelo, principalmente en la Región Occidental. En la Región Oriental, se cuenta con un proyecto de racionalización del uso de la tierra, con una base de datos para el ordenamiento territorial. Ambos proyectos son apoyados por el Instituto Nacional de Geociencias ("BGR") de Alemania. • Las evaluaciones ecológicas rápidas y la utilización de sensores remotos para estudios ambientales se llevan a cabo ampliamente en áreas protegidas actuales y potenciales. Estas son realizadas tanto por el sector gubernamental como por el no gubernamental y tienen como objetivo principal el recabar datos base sobre la biodiversidad que propicien el manejo más adecuado de dichas áreas. 	

43. ¿Se ha adoptado en su país un enfoque "etapa-por-etapa" para aplicar el Artículo 7 haciendo énfasis inicial en la determinación de los componentes de la diversidad biológica (7a) y en actividades que tienen efectos adversos en los componentes (7c)?	
a) no	X
b) no corresponde a las circunstancias nacionales	
c) sí	
44. ¿Coopera su país con otros Estados contratantes en materia de proyectos piloto para demostrar el uso de metodologías de evaluación e indicadores?	
a) no	X
b) sí (de ser así, descríbalos a continuación)	
45. ¿Se han preparado en su país informes acerca de experiencias en la aplicación de metodologías de evaluación y se han puesto a disposición de otras Partes contratantes?	
a) no	X
b) sí	
46. ¿Trata su país de divulgar más ampliamente la información taxonómica que mantiene en sus colecciones?	
a) ninguna colección pertinente	
b) ninguna medida	
c) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X
<ul style="list-style-type: none"> Existen algunas publicaciones taxonómicas a nivel nacional tales como: <i>Rojasiana</i> revista ISSN 1026-0889, que incluye artículos científicos sobre ecosistemas del Paraguay, su diversidad florística y sus aplicaciones, editada por el Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA; boletín de la DIB/MNHNP donde las publicaciones abarcan los mismos tópicos que el anterior, con la diferencia que incluye además los grupos de vertebrados y fósiles; revistas de la Dirección de Investigación de la UNA y de la Sociedad Científica del Paraguay (SCP) con temas diversos incluyendo biodiversidad; <i>Eco Datos</i>, boletín publicado por el CDC de la SEAM; Proyecto Flora del Paraguay, publicada en fascículos por Familia y editada dentro del marco de un proyecto entre el Jardín Botánico de Ginebra (G) de Suiza y el <i>Missouri Botanical Garden</i> (MO) de los Estados Unidos. Además, los investigadores del área realizan publicaciones referentes a diversidad biológica en revistas científicas internacionales y libros distribuidos a diversas instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la investigación de la diversidad biológica. 	

Decisión V/7. Determinación, vigilancia y evaluación e indicadores

47. ¿Coopera activamente su país con otros países de su región en la esfera de indicadores vigilancia y evaluación?	
a) no	
b) cooperación limitada	
c) cooperación amplia en algunos asuntos	X
d) cooperación amplia en una gran diversidad de asuntos	

48. ¿Ha presentado su país estudios monográficos relativos al desarrollo e implantación de programas de evaluación, vigilancia e indicadores?	
a) no	X
b) sí - enviados a la Secretaría	
c) sí - por conducto del centro nacional de coordinación	
d) sí - otros medios (concretar)	
49. ¿Presta su país asistencia a otras Partes con miras a que aumenten su capacidad de desarrollo de indicadores y programas de vigilancia?	
a) no	X
b) mediante capacitación	
c) mediante apoyo directo	
d) compartiendo experiencias	
e) otros medios (describir)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

- Las colecciones de flora y fauna se encuentran depositadas en varios Museos: el Herbario (PY) y las Colecciones de Vertebrados (MNHNP) e Invertebrados (IBNP) del Museo Nacional de Historia Natural de Paraguay; el Herbario (FCQ) del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Químicas dependiente de la UNA; la Municipalidad de Asunción conserva el Herbario Histórico (AS); y el Museo de Itaipu Binacional posee colecciones de flora de la zona de influencia del embalse (margen derecha).

- Se encuentra en inicio una alianza de cinco instituciones paraguayas: la DIB/MNHNP dependiente de la SEAM; el Herbario del Departamento de Botánica (FCQ), dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas (UNA); el Departamento de Biología de la FACEN (UNA); la Dirección de Post-Graduación Académica de la UNA; y el Jardín Botánico y Zoológico de la Municipalidad de Asunción (AS), con el *Missouri Botanical Garden* (MO) de los EEUU, para la elaboración de un inventario biológico del Paraguay (flora vascular y fauna - vertebrados e invertebrados), basado en las colecciones existentes tanto en el país como en el extranjero. Con la información referente a la flora vascular, se elaborará una base de datos que será ampliamente divulgada mediante una página WEB (del *Missouri Botanical Garden* (MO), Trópicos-Capítulo Paraguay).

Decisiones sobre Taxonomía

**Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT
[parte]**

50. ¿Se ha realizado en su país una evaluación de las necesidades nacionales en materia de taxonomía y/o se han celebrado cursos prácticos para determinar las prioridades nacionales en materia de taxonomía?	
a) no	X
b) primeras etapas de evaluación	
c) etapas avanzadas de evaluación	
d) evaluación completada	
51. ¿Se ha elaborado en su país un plan de acción nacional sobre taxonomía?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) plan de acción establecido	
e) informes sobre aplicación disponibles	
52. ¿Presta su país recursos adecuados para mejorar la disponibilidad de información taxonómica?	
a) no	
b) sí, pero sin extenderse adecuadamente a todas las necesidades conocidas	X
c) sí, extendiéndose a todas las necesidades conocidas	
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien existen deficiencias tanto al nivel económico-financiero como de recursos humanos capacitados, el CDC de la SEAM posee una base de datos de publicaciones científicas sobre la flora y la fauna incluyendo los microorganismos. Sus principales proveedores de información científica a nivel nacional son la DIB/MNHNP, el Herbario de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, algunas ONGs e Itaipú Binacional. 	
53. ¿Fomenta su país la capacitación y las oportunidades de empleo a nivel bilateral y multilateral para taxonomistas, particularmente para aquellos que se ocupan de organismos escasamente conocidos?	
a) no	X
b) algunas oportunidades	
c) importantes oportunidades	

54. ¿Está su país invirtiendo a largo plazo en el desarrollo de una infraestructura adecuada para sus colecciones nacionales taxonómicas?	
a) no	
b) alguna inversión	X
c) inversión importante	
<ul style="list-style-type: none"> • El país cuenta con tres sitios de colección reconocidos internacionalmente: el Herbario (PY) y las Colecciones de Vertebrados (MNHNP) e Invertebrados (IBNP) del MNHNP; el Herbario (FCQ) del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Químicas dependiente de la UNA; y el Herbario Histórico (AS) de la Municipalidad de Asunción. • El Gobierno ha gestionado la construcción de una infraestructura edilicia para la DIB/MNHNP (Proyecto BID) que se iniciaría a comienzos del 2003. • En la actualidad la infraestructura edilicia y la climatización necesaria para la conservación adecuada de la mayoría de las colecciones es insuficiente, y se requiere de la creación de capacidades a nivel nacional para adecuarse al desarrollo del cumplimiento del Convenio. 	
55. ¿Insta su país a que se asocien las instituciones taxonómicas de los países desarrollados y en desarrollo?	
a) no	
b) sí - política declarada	X
c) sí - programa nacional sistemático	
56. ¿Se han adoptado en su país niveles internacionalmente convenidos de alojamiento para colecciones?	
a) no	
b) en preparación	
c) aplicado para algunas colecciones	
d) aplicado para todas las importantes colecciones	X
<ul style="list-style-type: none"> • La conservación de las colecciones de flora y fauna siguen los criterios internacionalmente establecidos. 	
57. ¿Se proporcionan en su país programas de capacitación en taxonomía?	
a) no	
b) algunos	X
c) muchos	
<ul style="list-style-type: none"> • Se ofrecen cursos aislados que cubren diferentes aspectos taxonómicos, principalmente en las unidades académicas de la Universidad Nacional de Asunción, desarrollados por especialistas extranjeros y nacionales. 	

58. ¿Ha informado su país acerca de medidas adoptadas para reforzar la capacidad nacional en materia de taxonomía, para designar centros nacionales de referencia y para poner a disposición de los países de origen la información conservada en las colecciones?	
a) no	X
b) sí en el anterior informe nacional	
c) sí por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí otros medios (indique los detalles a continuación)	
59. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurarse de que las instituciones responsables de inventarios de la diversidad biológica y de actividades taxonómicas gocen de estabilidad financiera y administrativa?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí, para algunas instituciones	
d) sí, para todas las instituciones principales	
60. ¿Ha prestado su país asistencia a instituciones taxonómicas para establecer consorcios que realicen proyectos regionales?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
61. ¿Ha prestado su país atención especial a la financiación internacional de becas para especialistas que se capaciten en el extranjero o para atraer expertos internacionales a los cursos nacionales o regionales?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí - amplitud limitada	X
d) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> Existen esfuerzos aislados para la capacitación de recursos humanos utilizando financiación internacional (STP, BID, AECI, etc) en término de becas para especialistas locales y para expertos extranjeros. 	
62. ¿Existen en su país programas de nueva capacitación de profesionales calificados que se muevan hacia campos relacionados con la taxonomía?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	

Decisión V/9. Iniciativa mundial sobre taxonomía: Aplicación y progreso ulterior de las sugerencias para la adopción de medidas

63. ¿Ha determinado su país las necesidades de información en la esfera de taxonomía, y evaluado su capacidad nacional para satisfacer estas necesidades?	
a) no	X
b) evaluación básica	
c) evaluación a fondo	
64. ¿Ha establecido su país o ha consolidado los centros de referencia taxonómica?	
a) no	
b) sí	X
65. ¿Ha realizado su país actividades para aumentar su capacidad en la esfera de investigación taxonómica?	
a) no	X
b) sí	
66. ¿Ha comunicado su país al Secretario Ejecutivo información sobre programas, proyectos e iniciativas que sean considerados como proyectos piloto en virtud de la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	X
b) sí	
67. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación para la Iniciativa mundial sobre taxonomía vinculado a otros centros nacionales de coordinación?	
a) no	X
b) sí	
68. ¿Ha participado su país en el desarrollo de redes regionales para facilitar el intercambio de información para la Iniciativa mundial sobre taxonomía?	
a) no	X
b) sí	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
69. ¿Ha solicitado su país recursos por conducto del mecanismo financiero para adoptar las medidas prioritarias mencionadas en la decisión?	
a) no	X
b) solicitó sin éxito	
c) solicitó con éxito	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones

- Hasta el presente, no se han establecido mecanismos para utilizar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía como foro para promover la importancia de la taxonomía y de los instrumentos taxonómicos en la aplicación de los programas de trabajo del Convenio.
- En el año 2000 se ha iniciado un consorcio cuyo objetivo es la sistematización de la fauna y flora paraguaya, a través de un exiguo inventario basado en ejemplares testigos alojados en museos y herbarios nacionales y extranjeros (ver sección "Otros comentarios" del Artículo 7.

Artículo 8 Conservación In situ [excluidos los apartados 8h y 8j]

70. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
71. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> Aunque dispone de cantidades limitadas de recursos financieros estatales, el Paraguay ha desarrollado un número importante de actividades y ha tomado medidas tanto legales como administrativas para conservar la biodiversidad albergada en su territorio. No obstante las restricciones mencionadas, la década de los años noventa ha sido, sin lugar a dudas, el decenio más productivo en lo que se refiere a la creación de mecanismos legales, administrativos, institucionales y financieros destinados a la conservación de la biodiversidad en Paraguay. 					

72. ¿Se ha establecido en su país un sistema de áreas protegidas destinadas a conservar la diversidad biológica (8a)?	
a) sistema en preparación	
b) revisión nacional de la cobertura de áreas protegidas disponible	
c) sistemas nacionales establecidos de áreas protegidas	X
d) sistema relativamente completo ya establecido	
<ul style="list-style-type: none"> En 1993 el Gobierno de Paraguay elaboró el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay (SINASIP). Al momento de la preparación de esta estrategia, el país tenía un 3,1% de su territorio bajo alguna categoría de manejo. Al presente y gracias a la implementación del SINASIP, ese porcentaje llega a 5,49%. El SINASIP fue reconocido por Ley de la Nación N° 352 en 1994 (Ley de Áreas Silvestres Protegidas). Este instrumento legal tiene por objetivo fundamental fijar las normas generales por las cuales se regulará el manejo y administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del país. Actualmente, la Dirección de Áreas Protegidas de la SEAM, es la Autoridad de Aplicación de esta Ley. 	
73. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas (8b)?	
a) no	
b) no, en preparación	
c) sí	
d) sí, en vías de revisión y ampliación	X
<ul style="list-style-type: none"> El SINASIP es el Plan Estratégico que guía la selección, creación y ordenación del sistema de Áreas Silvestres Protegidas de Paraguay. En el transcurso del 2003, se llevará a cabo una evaluación, revisión y actualización del SINASIP. 	

74. ¿Existen directrices nacionalmente adoptadas para la reglamentación y administración de recursos biológicos importantes para la conservación biológica dentro y fuera de las áreas protegidas? (8c)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) programa o política establecidos	
e) informes sobre aplicación disponibles	
<ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 96/92 de Vida Silvestre, establece un sistema de protección de las especies de vida silvestre que habiten temporal o permanentemente en el territorio nacional; crea un Registro de Vida Silvestre y denomina a la SEAM como Autoridad de Aplicación de la Ley, confiriéndole facultades para la conservación y manejo de la vida silvestre o biodiversidad en todo el territorio nacional. • Existen también otros cuerpos legales que protegen el medio ambiente y la biodiversidad en general, y a las especies amenazadas en particular. Así, la Ley N° 716/96 de Delitos contra el Medio Ambiente, establece claras medidas punitivas para quienes cometan, permitan o autoricen actividades que atenten contra el equilibrio del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana. La Ley N° 799/96 de Pesca establece periodos de veda y restricciones al uso de especies ictícolas y la Ley N° 583/73 que Aprueba y Ratifica La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), establece pautas claras sobre lo relativo al comercio de especies consideradas por este Convenio como especies amenazadas o en peligro de extinción. 	
75. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales (8d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • El SINASIP constituye el primer esfuerzo nacional coordinado y sistemático que establece un sistema de protección de ecosistemas y hábitats naturales. En 1991, existían 1.243.226 hectáreas de áreas protegidas incorporadas al sistema. En el 2003, a través de la implementación este Plan Estratégico, esta superficie pasó a 2.235.671, lo que representa un incremento de más de 51,67% en la superficie bajo algún régimen de manejo para la protección en un lapso de 10 años, y el 5.5% de la superficie total del país. • En la actualidad, el país cuenta con 4 sitios RAMSAR (Río Negro, Parque Nacional Tinfunqué, Parque Nacional Lago Ypoá y Estero Milagros), que ocupan una superficie total de 856.385 hectáreas. • En el 2000, se creó la Reserva de la Biosfera Mbaracayú, la cual incluye un núcleo de 64.000 hectáreas de Bosque Atlántico Interior y Cerrados, y un área de usos múltiples que la circunda, de unas 216.000 hectáreas. Esta es la primera Reserva de Biosfera del Paraguay, oficialmente reconocida por la UNESCO. • En el 2001, el gobierno estableció el área para Reserva de la Biosfera del Chaco, que incluye 6 áreas núcleos que en conjunto cubren una superficie aproximada de 1.417.000 hectáreas, y un área de transición de unas 3.000.000 hectáreas. El reconocimiento oficial por parte de la UNESCO está aún pendiente. 	

- En el 2001, la SEAM inició el programa PNUD/GEF/PAR98/G33, de aproximadamente 8.9 millones de dólares, que se espera tenga un impacto altamente positivo en la protección de ecosistemas considerados de importancia nacional y global (Bosque Atlántico Interior, Chaco Seco, Pantanal y Cerrados).
- En 1999, la SEAM y la organización internacional TNC iniciaron un esfuerzo a nivel ecorregional para fortalecer la conservación y manejo sostenible de las ecorregiones Chaco y Pantanal en Paraguay. Este programa continúa siendo implementado exitosamente en ambas ecorregiones.
- La organización *World Wildlife Fund* (WWF) está trabajando desde 1996 en Paraguay, Brasil y Argentina, en un programa trinacional de conservación de la ecorregión Bosque Atlántico Interior. El programa cuenta con el apoyo de la SEAM y como parte de la estrategia de conservación, se ha desarrollado una Visión Biológica Ecorregional que está siendo implementada actualmente, y que es el primer esfuerzo nacional de planificación a esta escala.
- La SEAM, a través del CDC, está llevando adelante el componente paraguayo del Programa "Identificación de Áreas Prioritarias para la Conservación en cinco Ecorregiones de Sudamérica". El Chaco paraguayo está incluido en este programa, cuyo objetivo es determinar áreas prioritarias para la conservación mediante un proceso científico y participativo con tomadores de decisiones, y ofrecer al mismo tiempo alternativas de manejo para la protección de la biodiversidad en ecorregiones de importancia global de Bolivia, Panamá, Perú, Ecuador, Colombia y Paraguay. La financiación proviene de *Global Environment Facility* (GEF)/TNC.

76. ¿Ha adoptado su país medidas que promuevan un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas (8e)?

a) ninguna medida

b) algunas medidas establecidas

X

c) posibles medidas en preparación

d) medidas completas establecidas

- Existen programas de desarrollo ambientalmente adecuados con comunidades de las zonas de influencia de los Parques Nacionales Ybycu'í, Paso Bravo, Defensores del Chaco y Cerro Corá, las Áreas de Recursos Manejados Ybytyrusú y San Rafael, el Monumento Cultural Santiago Bertoní, las Reservas y Refugios Biológicos de Itaipú Binacional, la Reserva Yacyretá de la Entidad Binacional Yacyretá y la Reserva de la Biosfera Mbaracayú.

77. ¿Ha adoptado su país medidas para rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados (8f)?

a) ninguna medida

b) algunas medidas establecidas

X

c) posibles medidas en preparación

d) medidas completas establecidas

- Las prioridades de conservación del país están enfocadas en la protección de los ecosistemas más representativos (contemplados en el SINASIP), antes que en la restauración de aquellos degradados.
- Un ejemplo de recuperación de ecosistemas degradados es el de la Reserva de Recursos Manejados San Rafael.
- En el Bosque Atlántico Interior, Itaipú Binacional lleva a cabo trabajos de recuperación florística en la Reserva Biológica Mbaracayú con fines de conservación de la biodiversidad, y en la Poligonal Envolverte del Lago de la Represa de Itaipú. Esto último es implementado principalmente con fines de control de erosión del suelo, pero indirectamente favorece la conservación de

elementos de la biodiversidad.	
78. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la recuperación de especies amenazadas (8f)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento de áreas silvestres protegidas dentro del SINASIP constituye esfuerzos que promueven no solo la protección y conservación de especies amenazadas, sino que también estimulan la recuperación de aquellas poblaciones de vida silvestre que se encuentran amenazadas. • La Ley N° 716/96 de Delitos contra el Medio Ambiente establece en su Artículo 5 medidas punitivas y carcelarias para aquellos individuos que destruyan las especies de animales silvestres en vías de extinción y los que trafiquen o comercialicen ilegalmente con los mismos, sus partes o productos. Al proteger a las especies amenazadas, esta Ley promueve de manera indirecta la recuperación de especies que de alguna manera enfrentan problemas de conservación en el país. • Otros instrumentos ratificados por el País incluyen el Convenio CITES (Ley N° 583/76), la enmienda de Gaborone al mismo Convenio (Ley N° 1508/99), y la Ley N° 96/92 de Vida Silvestre. 	
79. ¿Ha adoptado su país medidas para regular, administrar o controlar los riesgos derivados de la utilización y la liberación de organismos vivos modificados como resultado de la biotecnología (8g)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	X
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • En septiembre de 1997, el gobierno del Paraguay crea por Decreto Número 18.481 la Comisión Nacional de Bioseguridad, que tiene como objetivo atender, analizar y recomendar en todo lo referente a la introducción, ensayos de campo, investigación y liberación al ambiente de Organismos Vivos Modificados (OVMS). Entre los logros más importantes de esta Comisión se encuentran las recomendaciones que han resultado en la promulgación de ocho Resoluciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería que regulan el uso de OVMS. También ha ayudado a elaborar los Requisitos y Procedimientos para la importación de granos cereales y oleaginosos genéticamente modificados, tanto de uso animal como industrial. • El Decreto mencionado más arriba se refiere exclusivamente a plantas; la Comisión Nacional de Bioseguridad es asesora del MAG. • Hasta la fecha, el ingreso al país de OVMS está permitido solo para la investigación y experimentación de campo. La comercialización de los mismos no está autorizada, exceptuando aquellos productos de utilización en salud humana. 	

80. ¿Ha tratado su país de establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilizaciones actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (8i)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) informes sobre aplicación disponibles	
<ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 96/92 de de Vida Silvestre, al ser el instrumento de manejo de las especies de fauna y flora del país, promueve el uso racional de las mismas, y por ende, salvaguarda la recuperación de aquellas que están con problemas de conservación. • La oficina CITES (Paraguay) ha elaborado estudios poblacionales de especies de valor comercial como Teyú guasú (<i>Tupinambis</i> sp.), Yacaré (<i>Caiman yacare</i> y <i>C. latirostris</i>) y Curiyú (<i>Eunectes notaeus</i>). Estos estudios han servido de base para elaborar planes de manejo y aprovechamiento sostenible, que incluyen la concesión anual de cupos para la exportación, monitoreo del acopio y exportación. • Se han realizado estudios biológicos y de dinámica poblacional de otras especies de importancia económica como el Carpincho (<i>Hydrochaeris hydrochaeris</i>), Ñanday (<i>Nandayus nenday</i>), Ñandú (<i>Rhea americana</i>) y varias especies de loros y cotorras (Familia Pssitacidae), con el propósito de elaborar planes de aprovechamiento sostenible. • Estudios poblacionales de palomas (Familia Columbidae) en el Chaco Central sirven como base para el otorgamiento de cupos experimentales de caza de ciertas especies de esta familia, bajo el control de las autoridades de los gobiernos locales. • A través de la Ley N° 799/96 de Pesca y su Decreto Reglamentario N° 15.478, el Estado fija normas relativas a la administración, conservación y repoblación de especies ictícolas. La legislación establece restricciones que tienen como objetivo la conservación y el uso sostenible de las especies ictícolas del país, así como impone restricciones de veda. La introducción de especies exóticas y la alteración de los regímenes hidrológicos e hidrobiológicos que afecten las poblaciones de especies ictícolas nativas también se encuentran reguladas por esta Ley. • Varios sectores (tantos públicos como privados) de la sociedad paraguaya están aunando esfuerzos para promover la promulgación de una nueva Ley Forestal, que reemplace a la anterior de 1973. Con esta nueva herramienta legal, se buscará corregir los problemas administrativos y legales que han tenido como resultado directo la explotación irracional de los bosques del país. 	

81. ¿Ha elaborado y mantenido su país la legislación necesaria y/o otras disposiciones de reglamentación para la protección de especies y poblaciones amenazadas (8k)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
f) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	X
<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Nacional ha promulgado numerosos instrumentos legales nacionales y ha ratificado convenios internacionales que buscan la protección de especies y poblaciones amenazadas. Entre ellas, las más importantes son la Ley N° 96/92 de Vida Silvestre, la Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas, la Ley N° 253/93 que Aprueba y Ratifica el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Ley N° 350/94 que Aprueba la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Convenio RAMSAR), la Ley N° 799/96 de Pesca, la Ley N° 294/93 de Impacto Ambiental, la Ley N° 536/95 de Fomento a la Forestación y Reforestación, la Ley N° 716/96 de Delitos contra el Medio Ambiente, y la Ley N° 583/73 que Aprueba y Ratifica La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). • La SEAM mantiene y actualiza permanentemente un registro de las especies de Fauna y Flora consideradas amenazadas en el país, las cuales están sujetas a regulaciones según la Ley de Vida Silvestre. • El Gobierno ha realizado estudios específicos para la determinación de la fauna y flora amenazadas del Paraguay, en el caso de la Flora a través de consultas con especialistas en varios sectores y en el caso de la Fauna a través de talleres realizados con el apoyo de ONGs. Así, publicó los libros de "Flora Amenazada del Paraguay" y "Fauna Amenazada del Paraguay" en 1994 y 1998 respectivamente, en el segundo caso con el apoyo de USAID. • La Autoridad de Aplicación de las leyes ambientales (SEAM) emite resoluciones anuales por las cuales se establecen las pautas a seguir en el uso y comercialización de los componentes de la diversidad biológica (Fauna y Flora). 	
82. ¿Se regulan o administran en su país los procesos y las categorías de actividades que en el sentido del Artículo 7 tienen efectos adversos importantes en la diversidad biológica (8l)?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí, con amplitud limitada	X
d) sí, con gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental regula las actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, efectos en la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos. 	

En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
83. ¿Coopera su país en prestar ayuda financiera y de otra clase para la conservación in-situ particularmente destinada a países en desarrollo (8m)?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
84. ¿Recibe su país apoyo financiero o de otra clase para la conservación in-situ (8m)?	
a) no	
c) sí (de ser así, indique los detalles a continuación)	X
<ul style="list-style-type: none"> El Paraguay recibe apoyo financiero de numerosas agencias de cooperación en el tema de conservación de la biodiversidad in-situ. Entre ellas se cita a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), la Cooperación Técnica Paraguayo-Alemana (GTZ), <i>Food and Agriculture Organization</i> (FAO), <i>Global Environment Facility</i> (GEF), Fundación Helvetas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Europea (UE), el Convenio Ramsar, TNC, WWF, <i>Conservation International</i> (CI), WCS, UICN, USAID, Museo de Historia Natural de Londres y otras. 	

Decisión II/7 Consideración de los Artículos 6 y 8 del Convenio

85. ¿Se están adoptando medidas para compartir con otras Partes contratantes la información y experiencias acerca de la aplicación de este Artículo?	
a) pocas o ninguna medida	
b) compartición de textos escritos y/o estudios monográficos	X
c) reuniones regionales	
<ul style="list-style-type: none"> Aunque no se han establecido canales formales de intercambio de información relativa al Convenio de Biodiversidad, el mismo es activo y se realiza a diferentes niveles, mediante el CDC de la SEAM, la DIB/MNHNP, Universidades Nacionales y Privadas, Herbarios, ONGs, etc. 	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

<ul style="list-style-type: none"> Actualmente, la SEAM (a través del Proyecto "Iniciativa Paraguaya para la Protección de Areas Silvestres) está revisando, evaluando y actualizando el Plan Estratégico del SINASIP, redefiniendo los principios básicos, el marco conceptual y el rol del Sistema en la conservación del patrimonio natural y cultural del país, así como su contribución al desarrollo sustentable en los próximos 10 años. El SINASIP está integrado por Areas Silvestres Protegidas bajo tres grandes categorías: subsistema público, dominio privado y agencias autárquicas (Entidad Binacional Yacyretá e Itaipú Binacional). En la actualidad, el sub-sistema público cuenta con un total de 24 áreas: 14 Parques Nacionales, 6 Monumentos Naturales, 1 Monumento Cultural, 2 Reservas de Recursos Manejados y 1 Refugio de Vida Silvestre; además, este sub-sistema incluye 2 Reservas de la Biosfera integradas por varias de estas áreas silvestres protegidas; el sub-sistema privado cuenta con 3 áreas silvestres protegidas, mientras que el sub-sistema de agencias autárquicas cuenta con 7 áreas silvestres protegidas. También prevé la creación de otras 12 áreas protegidas de diferentes categorías para complementar el sistema, y llegar a cubrir alrededor de un 9% de la superficie del país. Muchos problemas de orden administrativo, técnico y financiero persisten en el
--

Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del país. Estos hacen que el mismo diste mucho de estar realmente consolidado. Por ejemplo, del total de áreas silvestres protegidas creadas por ley, solamente el 70% puede ser considerado de alguna manera consolidado en lo que se refiere a la claridad de la tenencia de la tierra. En el Sistema persisten problemas de tenencia de la tierra, falta de claridad en los límites y demarcación de los mismos en el terreno, cacería furtiva, recolección de plantas y extracción ilegal de madera, así como problemas de invasión por parte de los denominados campesinos sin tierra. Los planes de manejo existentes tienen un bajo porcentaje de implementación, muchas veces debido al escaso presupuesto proveniente del Estado, lo que afecta también de manera directa la cantidad y calidad del personal dedicado al Sistema. Los llamados "Parques de Papel" siguen sin tener una solución definitiva.

- Aunque la Ley de Áreas Silvestres Protegidas las incorpora de pleno al SINASIP, el Estado ha prestado poca atención a la creación de áreas silvestres protegidas bajo dominio privado. Muchos intentos infructuosos han sido realizados tanto por las ONGs como por los propietarios interesados en establecer Reservas Privadas. En el futuro, esta demanda deberá ser mejor atendida, ya que puede ayudar a cumplir de manera substancial con los objetivos nacionales de conservación, con alta participación privada y bajo costo para el Estado.
- Se necesita potencializar los recursos humanos y financieros para implementar de manera eficaz y eficiente las leyes y reglamentos establecidos dentro del marco legal ambiental, tanto por parte de las Autoridades Administrativas como del Poder Judicial, hecho que permitirá eliminar o en todo caso disminuir el tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestres.

- La pesca irracional y depredatoria persiste en ciertos puntos del territorio nacional.
- El Paraguay registra una de las tasas de deforestación más alta en Latinoamérica. En el año 1990, el país tenía 49% de su territorio bajo cobertura forestal. La tasa de deforestación para el período 1980-90 fue del 2,7%; para el período 1990-2000 la tasa prácticamente se duplicó, siendo uno de los factores agravantes el aumento de la invasión de tierras por campesinos en reclamo de propiedades para cultivos. Además de lo expuesto, han contribuido al proceso de deforestación la falta de un sistema adecuado y eficiente de control y fiscalización del tráfico de madera en rollo y el alto grado de corrupción en distintos niveles tanto del sector privado como del gubernamental especialmente en lo concerniente a la aprobación y monitoreo de planes de manejo forestal.
- A través de las gestiones de la Comisión de Bioseguridad, se ha obtenido la financiación de la FAO para el Proyecto TCP/0166(A), "Fortalecimiento al Sistema Nacional de Bioseguridad", iniciado en Noviembre de 2001 y cuya finalización se prevé para Enero del 2003. Este Proyecto está siendo coordinado por la Dirección de Semillas del MAG, miembro de dicha Comisión. Sus componentes son: a) elaborar una propuesta de legislación, b) fortalecer la capacidad técnica de la Comisión de Bioseguridad, c) Reforzar la capacidad de análisis del laboratorio del MAG a través de equipos y accesorios complementarios para la identificación de productos transgénicos y de la capacitación de su personal en la detección de transgenes en muestras de semillas, cereales y alimentos.
- La SEAM se encuentra gestionando el Proyecto UNEP/GEF sobre el Desarrollo de Marcos Estructurales Nacionales en Seguridad de la Biotecnología, aprobado en Octubre de 2002, cuya finalización se espera para Marzo del 2004. Su objetivo principal es el fortalecimiento institucional, como Punto Focal y Centro Focal Nacional del Mecanismo de Facilitación, para cumplir con los requerimientos que se establecen en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (en proceso de ratificación).
- La falta de un ordenamiento territorial es un factor decisivo para poder fortalecer la conservación de la diversidad biológica.

Artículo 8h Especies exóticas

86. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
87. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien la prioridad otorgada por el Gobierno es aun restringida para la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras de ecosistemas, existe un marco legal que incorpora estos elementos, como por ejemplo: • La ley N° 96/92 de Vida Silvestre (Art. 6) prohíbe la introducción de especies exóticas de la flora y fauna en cualquiera de sus etapas biológicas sin el permiso de la Autoridad de Aplicación, de conformidad con lo dispuesto en los convenios internacionales vigentes y las reglamentaciones pertinentes. Para el efecto, se debe contar con estudios sobre el impacto ambiental de la introducción. • La Ley N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental (Artículo 7 r) establece que se requerirá de una evaluación de impacto ambiental (EvIA) para "la introducción de especies exóticas, la explotación de bosques nativos, de flora y fauna silvestres, la pesca comercial...". • La Resolución SSEG N°22/99 de la Subsecretaría de Estado de Ganadería del MAG establece los procedimientos para la introducción de animales vivos. • Otras reglamentaciones incluyen el Decreto N°10742/42 mediante el cual se prohíbe la importación de palmeras vivas, y la Ley N° 799/96 de Pesca que regula la introducción de especies exóticas de fauna acuática. • Se viene redactando un documento denominado "Proyecto I3N Especies Exóticas Invasoras del Paraguay" a nivel Gubernamental y no Gubernamental, con el apoyo de la Red Interamericana de Información sobre Diversidad Biológica (IABIN, por sus siglas en Inglés), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el GEF, entre otros 					

88. ¿Se han determinado en su país las especies exóticas introducidas?	
a) no	
b) solamente importantes especies de interés	
c) solamente introducciones nuevas o recientes	
d) un sistema completo para seguir la pista a nuevas introducciones	
e) un sistema completo para seguir la pista a todas las introducciones conocidas	X

89. ¿Se han evaluado en su país los riesgos que la introducción de estas especies exóticas plantean a los ecosistemas, hábitats o especies?	
a) no	
b) solamente se han evaluado algunas especies exóticas de interés	
c) se han evaluado la mayoría de las especies exóticas	X

90. ¿Se han adoptado en su país medidas para impedir la introducción de especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies o para controlarlas o erradicarlas?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • En adición a las leyes y decretos a los cuales se hace referencia en el ítem 87, se han tomado medidas puntuales con respecto a la introducción de especies exóticas como el Búfalo de Agua (<i>Bubalus asnae</i>) fue introducido con fines comerciales y actualmente amenaza los ecosistemas acuáticos. 	

Decisión IV/1 Informe y recomendaciones de la tercera reunión del OSACTT

91. ¿Colabora su país en la preparación de proyectos en los planos nacional, regional, subregional e internacional para atender al asunto de las especies exóticas?	
a) pocas o ninguna medida	X
b) debates en curso sobre proyectos posibles	
c) desarrollo activo de nuevos proyectos	
92. ¿Se atiende en su estrategia y plan de acción nacionales al asunto de las especies exóticas?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	

Decisión V/8. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies

93. ¿Aplica su país los principios de orientación provisionales para la prevención, introducción y mitigación de impactos de las especies exóticas en el contexto de las actividades conducentes a aplicar el Artículo 8 (h) del Convenio, y en los diversos sectores?	
a) no	
b) en estudio	
c) aplicación limitada en algunos sectores	
d) aplicación amplia en varios sectores	X
e) aplicación amplia en la mayoría de los sectores	
<ul style="list-style-type: none"> • Estas acciones se realizan a través de la Ley N°294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley N°96/92 de Vida Silvestre. 	

94. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos que se concentren en evaluaciones temáticas?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	

95. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo comentarios por escrito sobre los principios de orientación provisionales?	
a) no	X
b) sí	

96. ¿Ha otorgado su país prioridad al desarrollo y aplicación de estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras?	
a) no	
b) sí	X

97. Al considerar el asunto de las especies invasoras, ¿ha preparado su país o ha intervenido en mecanismos de cooperación internacional, incluido el intercambio de prácticas óptimas?	
a) no	X
b) cooperación transfronteriza	
c) cooperación regional	
d) cooperación multilateral	

98. ¿Ha prestado su país atención prioritaria a los ecosistemas geográficamente y evolutivamente aislados en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	X
b) sí	

99. ¿Aplica su país el enfoque por ecosistemas y de precaución así como enfoques biogeográficos, según proceda, en el trabajo que emprende sobre especies exóticas invasoras?	
a) no	X
b) sí	

100. ¿Ha elaborado su país medidas eficaces de educación, capacitación y concienciación del público en relación con el asunto de las especies exóticas?	
a) no	
b) algunas iniciativas	X
c) numerosas iniciativas	

101. ¿Proporciona su país por conducto del centro de facilitación la información de que dispone sobre especies exóticas?	
a) no	X
b) alguna información	
c) toda la información de que dispone	
d) la información de que dispone por conducto de otros canales (concretar)	

102. ¿Presta su país apoyo para que el Programa mundial sobre especies invasoras pueda desempeñar las tareas indicadas en la decisión y en sus anexos?	
a) no	
b) apoyo limitado	X
c) apoyo importante	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

- Es necesario realizar monitoreos de monocultivos tales como *Pinus* sp. y *Eucalyptus* sp. introducidas con fines comerciales, para determinar las amenazas y sugerir medidas correctivas.
- No se presta una atención prioritaria a las especies exóticas, aunque se tienen ejemplos de acción negativa de algunas de ellas. Ejemplos incluyen el Gecko Africano (*Hemidactylus mabouia*), introducido en forma accidental en embalajes, que ha competido con una especie de lagartija nativa cuya población se ha visto disminuida sensiblemente en los últimos años; el Pasto Colonial (*Panicum maximum*), introducido como especie forrajera, constituye en la actualidad una amenaza para los ecosistemas naturales circundantes por su alta capacidad competitiva frente a las especies nativas.
- Es necesaria la verificación de las leyes nacionales como por ejemplo la Ley N°385/94 de Semillas, a fin de establecer coordinadamente las acciones referente a la introducción de especies exóticas al país.
- Se requiere el establecimiento de mecanismos de aplicación en forma responsable por las autoridades aplicadoras de leyes (el MAG, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Haciendas, Aduanas) que tienen alguna relación directa con la introducción de especies exóticas.

Artículo 8j Conocimientos tradicionales y disposiciones conexas

103. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
104. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> • Por el lado del Sector Público, y si bien existe un marco legal bastante sólido en lo que respecta a la preservación de los conocimientos tradicionales, no se ha prestado suficiente apoyo financiero para la aplicación de este artículo ni se le ha otorgado la prioridad necesaria. • Algunas ONGs buscan fomentar la continuidad de los estilos tradicionales de vida para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad como por Ej. la caza de subsistencia con métodos tradicionales (arcos, flechas, fija). 					

105. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • Las medidas adoptadas son principalmente dentro del marco legal existente: • La preservación de los conocimientos tradicionales está establecida en el Artículo 81 de la Constitución Nacional que estipula que "los Organismos Competentes se encargarán de la salvaguarda y del rescate de las diversas expresiones de la cultura oral y de la memoria colectiva de la Nación, cooperando con los particulares que persigan el mismo objetivo"; además, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat y establece que "los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad de la tierra en extensión y calidad suficiente para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida" y que "el Estado les proveerá gratuitamente de la tierra que será inembargable, indivisible, intransferible, imprescriptible, no arrendadas, y que estarán exentas de tributo". • El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) es una entidad estatal creada por Decreto N°18.365 de 1975 y legitimada por Ley N°904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas" (y enmiendas de la Ley N° 919/96), con los fines de apoyar, proteger y trabajar con las comunidades indígenas. • El Decreto No. 7685/90 constituye una medida de protección cultural que protege el <i>Yasuka Renda</i> o espacio sagrado de una Comunidad Indígena. Según la creencia de los <i>Pai Tavytera</i>, este espacio es el centro del origen de la vida o el centro de la tierra. • Algunas Gobernaciones cuentan con una Secretaría de Asuntos Indígenas cuyo fin es analizar la situación de los nativos en sus respectivos Departamentos, pero su acción es aún limitada y cuentan con pocos recursos financieros. 	

106. ¿Se promueve en su país la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	

Decisión III/4 y Decisión IV/9. Aplicación del Artículo 8(j)

107. ¿Se han elaborado en su país la legislación nacional y las correspondientes estrategias para la aplicación del Artículo 8(j)?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación u otras medidas establecidas	
108. ¿Ha proporcionado su país información sobre la aplicación del Artículo 8(j) a otras Partes contratantes por medios tales como los informes nacionales?	
a) no	X
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - centro de facilitación	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
109. ¿Ha presentado su país estudios monográficos al Secretario Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para desarrollar y aplicar las disposiciones del Convenio relacionadas con las comunidades indígenas y locales?	
a) no	X
b) sí	
110. ¿Participa su país en grupos de trabajo y reuniones asociadas?	
a) no	X
b) en algunos	
c) en todos	
111. ¿Facilita su país la participación activa de representantes de las comunidades indígenas y locales en estos grupos de trabajo y reuniones?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/16. Artículo 8(j) y disposiciones conexas

112. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo de esta decisión y determinado cuáles serían las tareas por realizar en consonancia con las circunstancias nacionales?	
a) no	X
b) análisis en curso	
c) sí (indique los detalles)	
113. ¿Ha integrado su país tales tareas a sus programas en curso, teniendo en cuenta las oportunidades de colaboración señaladas?	
a) no	X
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
114. ¿Se tienen plenamente en cuenta en su país los actuales instrumentos, directrices, códigos y demás actividades pertinentes al llevarse a la práctica el programa de trabajo?	
a) no	X
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
115. ¿Ha prestado su país apoyo financiero adecuado para la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	X
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	
116. ¿Se han incorporado plenamente en su país las mujeres y las organizaciones de mujeres a las actividades emprendidas para aplicar el programa de trabajo que figura en el anexo de la Decisión y a otras actividades pertinentes en el marco del Convenio?	
a) no	X
b) sí	
117. ¿Ha adoptado su país medidas para facilitar la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del Convenio?	
a) no	X
b) no en consonancia con las circunstancias nacionales	
c) sí - amplitud limitada	
d) sí - gran amplitud	

118. ¿Ha presentado su país estudios monográficos sobre métodos y enfoques conducentes a preservar y compartir los conocimientos tradicionales y a que las comunidades indígenas y locales tengan el control de tal información?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) sí - enviados a la Secretaría	
d) sí - por conducto del mecanismo nacional de facilitación	
e) sí - por otros medios (concretar)	
119. ¿Intercambia su país información y comparte experiencias en materia de legislación nacional y acerca de otras medidas dirigidas a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí - con determinados países	
e) sí - por otros medios (concretar)	
120. ¿Ha adoptado su país medidas para promover la conservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?	
a) no	
b) no aplicable	
c) algunas medidas	X
d) amplias medidas	
<ul style="list-style-type: none"> • Ver ítem 105 	
121. ¿Ha prestado apoyo su país al desarrollo de registros de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales en colaboración con estas comunidades?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) preparación en curso	
d) registro plenamente desarrollado	
<ul style="list-style-type: none"> • No existen registros intelectuales, pero sí varios otros documentos y publicaciones que rescatan los conocimientos tradicionales y los usos que le dan las Comunidades Indígenas a los recursos naturales. 	
122. ¿Han participado los representantes de las organizaciones indígenas y locales de su país en la delegación oficial enviada a reuniones celebradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica?	
a) no aplicable	X
b) no apropiado	
c) sí	

123. ¿Presta su país ayuda a la Secretaría para utilizar plenamente el mecanismo de facilitación con miras a cooperar estrechamente con las comunidades indígenas y locales para que éstas puedan explorar modos y maneras de adoptar decisiones fundamentadas en cuanto a la divulgación de sus conocimientos tradicionales?	
a) no	X
b) en espera de información sobre la forma de proceder	
c) sí	
124. ¿Ha determinado su país los recursos para financiar las actividades mencionadas en la decisión?	
a) no	X
b) no aplicable	
c) parcialmente	
d) plenamente	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

- Los conocimientos tradicionales se transmiten de generación en generación en forma oral y muchos de ellos se van perdiendo por la fuerte acción de las comunidades locales que contribuye a la aculturación de los indígenas.
- En reconocimiento de los derechos ancestrales de las comunidades indígenas, el gobierno ha establecido mecanismos legales para que las mismas accedan a la tierra donde puedan practicar sus estilos tradicionales de vida (la caza y recolección para la obtención de abrigo, alimento y remedios). La elección de la tierra para los asentamientos indígenas es generalmente realizada en forma conjunta entre el gobierno y los nativos. Pero cabe señalar que muchas veces, las tierras adjudicadas presentan problemas de suelos degradados, deforestados o contaminación de fuentes de agua, factores que influyen negativamente en la supervivencia de las comunidades.
- Es necesario diseñar e implementar medidas que ayuden a que los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales sean compartidos equitativamente. Se espera que con la terminación de la Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad, se pueda poner el énfasis necesario en este punto y facilitar la canalización de recursos para el cumplimiento del Artículo 8j.

Artículo 9 Conservación ex situ

125. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media		c) Baja		X	
126. 71. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
<ul style="list-style-type: none"> Las acciones de conservación ex-situ llevadas a cabo en el país no responden a una estrategia definida y articulada, sino más bien son iniciativas aisladas. Los resultados aún son de bajo impacto, sobretodo en lo que se refiere a la conservación ex-situ de especies nativas amenazadas de extinción. Los más destacados avances se han dado en la conservación ex-situ del germoplasma de especies de importancia para la alimentación humana, siendo la mayoría especies no nativas del país. 							

127. ¿Se han adoptado medidas en su país para la conservación ex-situ de los componentes de la diversidad biológica que tienen su origen en el país (9a)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<p>FAUNA</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Apoyo del <i>Zoological Society of San Diego, The Foundation for Endangered Animals</i>, el Cuerpo de Paz de los EEUU y el MAG, se estableció el Proyecto Taguá en 1985. El mismo tiene por objetivo el estudio de la biología y reproducción en cautiverio del Taguá o Pecarí Chaqueño (<i>Catagonus wagneri</i>), un pecarí descubierto por la ciencia moderna en 1972 y altamente amenazado de extinción. El primer nacimiento en cautiverio ocurrió el 3 de Noviembre de 1988, y desde entonces el Proyecto logró reproducir más de 200 individuos. En abril de 1996, 10 individuos del programa fueron enviados a los Estados Unidos de América para el establecimiento de un segundo núcleo de reproducción. De manera experimental, se han liberado a su hábitat natural algunos individuos con radiocollares, los cuales están siendo monitoreados para conocer su grado de adaptación a la vida silvestre. Itaipú Binacional estableció en 1979 el programa de cría y estudio de la biología en cautiverio del Jaguá Yvyguy (<i>Speothos venaticus</i>). Este programa es actualmente el más grande para esta especie en todo el mundo, albergando un promedio de 35 individuos. Algunos de los animales nacidos en cautiverio han sido liberados, de manera experimental, con radiocollares en las reservas manejadas por esta Entidad. Incipientes programas de cría en cautiverio del Ciervo de los Pantanos (<i>Blastocerus dichotomus</i>), el Lobo de Crin (<i>Chrysocyon brachyurus</i>), el Pato Bragado (<i>Cairina moschata</i>) y el Mytú (<i>Crax fasciolata</i>) están siendo también encarados por esta binacional, al igual que una estación de piscicultura. La Entidad Binacional Yacyretá está llevando a cabo programas experimentales de cría en cautiverio de especies con diversos grados de amenaza, entre las que se encuentran el Ciervo de los Pantanos (<i>Blastoceros dichotomus</i>) y el Ñandú guasú (<i>Rhea americana</i>). Aunque los resultados no están documentados extensivamente, se reportan éxitos de reproducción de las especies citadas. 	

FLORA

- El Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA estableció en 1987 un Jardín de Aclimatación de Especies Nativas y Medicinales, con una superficie de 2 hectáreas. En este jardín se ensayan métodos de propagación y reproducción de varias especies de plantas nativas. Hasta el presente, se han cultivado 270 especies provenientes de diferentes hábitats, entre las que se encuentran algunas endémicas y amenazadas como árnica (*Viguiera linearifolia*) y mil-hombre (*Aristolochia triangularis*). Ambas especies son extraídas de sus hábitats naturales y utilizadas en la medicina herbolaria tradicional.
- La Municipalidad de Asunción mantiene un vivero de plantas medicinales dentro de su Jardín Botánico. Allí se cultivan, con fines educativos, especies empleadas como medicinales, muchas de las cuales pueden ser consideradas amenazadas por la gran presión de extracción comercial a la que están sometidas en su hábitat natural.
- La Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA mantiene un Arboretum de aproximadamente 4 hectáreas de especies arbóreas nativas y exóticas. Cuenta además con un vivero de especies nativas forestales y una colección de semillas forestales viables, utilizados con fines educativos y de investigación.
- Itaipú Binacional y la Entidad Binacional Yacyreta mantienen y manejan un vivero de especies nativas de la zona de influencia de la represa, incluyendo especies forestales y no forestales.

128. ¿Se han adoptado en su país medidas para la conservación ex-situ de los componentes de la diversidad biológica cuyo origen es de fuera del país (9a)?

a) ninguna medida

b) algunas medidas establecidas

X

c) posibles medidas en preparación

d) medidas completas establecidas

- Esta modalidad se practica más bien con especies de plantas de importancia para la alimentación humana.

129. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se realiza esto en colaboración activa con las organizaciones de los otros países (9a)?

a) no

b) sí

X

- Paraguay es miembro activo del Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (PROCISUR). Este programa fue creado en 1980, constituye un esfuerzo conjunto de los Institutos Nacionales de Investigación Agropecuaria de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). El subprograma genético de PROCISUR tiene como objetivo generar una política regional de recursos genéticos y fortalecer la capacidad técnica y operativa de las instituciones de los países miembros del PROCISUR con la finalidad de conservar, preservar, enriquecer y utilizar los recursos genéticos para asegurar la disponibilidad de germoplasma y de la información para la investigación actual y futura.

130. ¿Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación ex-situ y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos nativos en su país (9b)?	
a) no	
• sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • Los Departamentos de Botánica de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA poseen una instalación dentro de la cual se mantienen y manejan especies vegetales que representan recursos genéticos nativos. • La Dirección de Investigación Agrícola (DIA), dependiente del MAG, posee 3 Centros y 6 Campos Experimentales para el desarrollo y/o la identificación de nuevos materiales biológicos y de métodos de cultivo, almacenamiento y conservación de la producción de especies vegetales de importancia económica para el país, incluyendo algunas especies nativas. • La Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza (FMB) ha iniciado recientemente una colección de semillas de especies forestales nativas de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú, que en el futuro pretende convertirse en un banco de semillas. • El Instituto Agronómico Nacional (IAN), una dependencia del MAG, mantiene un banco de campo de germoplasma de mandioca (<i>Manihot sp.</i>). Este instituto también realiza de manera experimental la propagación y conservación in-vitro de este vegetal de alta importancia económica local y regional. • El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la UNA, es el centro de referencia para <i>Leishmania sp.</i>, el protozoo causante de la zoonosis Leishmaniasis. El instituto mantiene cultivos de laboratorio de este microorganismo, así como también realiza investigaciones de otros de importancia para la salud humana como por ejemplo <i>Tripanosoma cruzi</i> y <i>Hantavirus sp.</i> 	

131. Se han establecido y se mantienen en su país instalaciones para la conservación ex-situ y para la investigación de plantas, animales y microorganismos que representan recursos genéticos de origen fuera del país (9b)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • El Jardín Botánico de Asunción posee un arboretum y vivero de especies de plantas provenientes de diferentes regiones del mundo, aunque en la actualidad no es objeto de ningún tipo de manejo activo y sistematizado. • El Monumento Científico Moisés S. Bertoni, en el departamento de Alto Paraná, contiene un modesto y actualmente inactivo arboretum de especies arbóreas exóticas y nativas. La misma fue iniciada a principios del siglo 20 con objetivos científicos. • La DIA cuenta con instalaciones (mencionadas anteriormente) donde se mantienen especies de vegetales no nativos de importancia en la alimentación humana. 	
132. Si la respuesta a la pregunta anterior fuera afirmativa, ¿se hace esto en colaboración activa con las organizaciones de otros países (9a)?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración activa se da en el ámbito de PROCISUR, con especies vegetales de importancia económica; prácticamente no existe colaboración a nivel de especies nativas amenazadas 	
133. ¿Se han adoptado en su país medidas para la reintroducción de especies amenazadas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas (9c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado reintroducciones de individuos de Taguá (<i>Catagonus wagneri</i>) y Jagua Yvyguy (<i>Speothos venaticus</i>) a sus hábitats naturales. Hasta el presente no existe mucha información documentada acerca de estas experiencias. • En 1995, alrededor de 23 ejemplares de Ciervo de los Pantanos (<i>Blastoceros dichotomus</i>) fueron rescatados del área de embalse de la Represa de Yacretá y relocalizados en la Reserva de Vida Silvestre Yabebyry. 	
134. ¿Se han adoptado en su país medidas para regular y gestionar la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales a efectos de conservación <u>ex-situ</u> , con objeto de no amenazar los ecosistemas ni las poblaciones in-situ de las especies (9d)?	
a) ninguna medida	X
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • El Departamento de Vida Silvestre de la SEAM está en proceso de elaborar un reglamento oficial que ordenará todo tipo de colecciones de recursos biológicos nativos que sean llevados a cabo en el país. 	

En caso de una Parte que sea país desarrollado -

135. ¿Ha contribuido su país a proporcionar apoyo financiero y de otra clase para la conservación ex-situ y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación ex-situ en los países en desarrollo (9e)?

En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -

136. ¿Ha recibido su país apoyo financiero y de otra clase para la conservación ex-situ y para el establecimiento y mantenimiento de instalaciones de conservación ex-situ (9e)?

a) no

b) sí

X

- El Jardín de Aclimatación del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA fue construido con el apoyo del Gobierno del Japón a través de *Japan International Cooperation Agency* (JICA). El vivero de plantas medicinales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción ha recibido apoyo del Conservatorio y Jardín Botánico de Ginebra, Suiza.
- Actualmente, el Proyecto Taguá recibe apoyo del *Zoological Society of San Diego*, y los programas de cría en cautiverio de Itaipú Binacional reciben apoyo de esta entidad mixta Paraguayo-Brasileña.
- La DIA se relaciona con los siguientes organismos internacionales de cooperación técnica como la JICA (soja y hortalizas), GTZ (recursos naturales y sostenibilidad), CIRAD-CA de Francia (algodón), KOIKA de Corea (biotecnología), CIAT de Colombia (mandioca), CIMMYT de México (maíz y trigo) y la Cooperación Regional de PROCISUR.

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

- La gran mayoría de las iniciativas de conservación ex-situ con fines de conservación de especies de fauna y flora nativas amenazadas son financiadas por el Estado y organizaciones internacionales.
- Aunque la reproducción en cautiverio de especies de fauna amenazada del país ha tenido éxito, la reintroducción de las mismas a sus habitats sigue siendo un aspecto pendiente que debe ser mejorado, especialmente en aquellos casos en que el objetivo primordial es la repoblación de ecosistemas con especies que han sido sobre-explotadas.

Artículo 10 Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

137. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media	X	c) Baja			
138. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							

139. ¿Se ha integrado en su país el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones (10a)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
<ul style="list-style-type: none"> • El marco legal para la utilización sostenible de los recursos naturales está dado por la Constitución Nacional (1992) que incluye la temática ambiental en su Art. 7 "Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado"; así mismo, el Art. 8 contempla la protección del ambiente. • El país cuenta con numerosos instrumentos legales y ha ratificado convenios internacionales que tienen como objetivo, entre otros, el de incorporar el concepto de uso sostenible de los recursos biológicos en los procesos de toma de decisiones. Entre estos instrumentos se citan algunos como la Ley N° 96/92 de Vida Silvestre, la Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas, la Ley N° 253/93 que Aprueba el Convenio de Biodiversidad, la Ley N° 350/94 que aprueba y ratifica la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, la Ley N° 799/96 de Pesca, la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley N° 536/95 de Fomento a la Forestación y Reforestación y la Ley N° 583/73 que Aprueba y Ratifica La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Cabe sin embargo señalar que aún siendo relativamente vasta la legislación, en muchos casos faltan las reglamentaciones pertinentes, resultando en deficiencias en la aplicación de las leyes. • En la práctica, los conceptos de conservación y utilización sostenible de los recursos naturales aún no han permeado adecuadamente todos los niveles de la sociedad paraguaya. La reciente creación del Consejo Nacional del Ambiente, una instancia interinstitucional e intersectorial, constituye un esfuerzo que a un alto nivel de toma de decisiones busca precisamente paliar esta falencia de alguna manera. • En 1994, la Dirección de Ordenamiento Ambiental (DOA) dependiente del MAG, realizó los estudios de base y elaboró propuestas de ordenamiento ambiental de la Región Oriental del país, las cuales aún no han sido llevadas al nivel de implementación. El anteproyecto de Ley de Ordenamiento Ambiental no fue aún aprobado por el Congreso Nacional. • Como parte del proceso de incorporar los conceptos de conservación y utilización sostenible de los recursos naturales, el gobierno ha establecido, a través del Decreto N° 13418/2001, que todos los planes de manejo forestal y 	

planes de cambio de uso de suelo deben contar con una EvIA.

- Recientemente fue promulgado el nuevo Código Agrario (Ley N° 1.863/2001), que substituye al de 1.963. Este nuevo Código incorpora explícitamente, y con buen criterio, los conceptos de conservación de recursos naturales y de desarrollo sostenible, al mismo tiempo que elimina los incentivos dañinos para la conservación que contenía el anterior. Con esta nueva herramienta legal, se puede afirmar que el país ha dado un paso importante en lo que se refiere a la armonización de dos conceptos considerados tradicionalmente antagonistas: el de desarrollo y el de conservación de los recursos naturales.

140. ¿Se han adoptado en su país medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica (10b)?

a) ninguna medida

b) algunas medidas establecidas

X

c) posibles medidas en preparación

d) medidas completas establecidas

- Además del marco regulatorio (referirse a los ítems 81 y 139), en los planes de manejo de las áreas silvestres protegidas se contemplan medidas para disminuir los efectos adversos sobre la diversidad biológica, como por ejemplo la prohibición de extraer plantas, matar animales, cazar, destruir nidos, y la zonificación de los sitios de acceso al público para recreación.
- Como Autoridad de Aplicación de importantes cuerpos legales, tanto nacionales como internacionales, la SEAM implementa medidas que buscan la utilización racional de los recursos biológicos del país. La reglamentación de las actividades de cosecha y acopio de especies nativas de fauna están adecuadamente reglamentadas por resoluciones que detallan las especies y cantidades de cada una de ellas que pueden ser cosechadas y comercializadas. Esta reglamentación se actualiza a medida que se disponen de mayores datos sobre las especies (biología reproductiva, tamaño poblacional, distribución, niveles de cosecha sostenible, capacidad de carga de los hábitat, etc.). Las temporadas de caza, pesca y veda, también se encuentran reglamentadas en el país. Como ejemplos, podemos citar la asignación de cupos de comercialización para las siguientes especies fáusticas de Teju Guasu (*Tupinambis rufescens* y *T. meriane*), Jakare Hu (*Caiman jacare*), Carpincho (*Hydrochaeris hydrochaeris*), Paloma (*Zenaida auriculata* y *Columbina picazuru*), y Nanday (*Nandayus nenday*).
- La EvIA es obligatoria en todos los casos en que acciones antrópicas puedan producir modificaciones que afecten el medio ambiente, incluida la diversidad biológica.
- La preparación y presentación obligatoria a la Autoridad de Aplicación de Planes de Manejo Forestal, Planes de Aprovechamiento Forestal y Planes de Cambio de Uso del Suelo, son herramientas que buscan reducir el impacto negativo de estas actividades sobre la biodiversidad.
- La Ley N° 81/92 que establece la Estructura Orgánica y Funcional del MAG, incorpora los conceptos de conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible. Esta Ley encomienda al MAG, una agencia gubernamental tradicionalmente productivista, entre otras misiones, velar por la preservación, conservación y restauración de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, a fin de lograr niveles de producción y productividad sostenibles y permanentes, y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

141. ¿Se han establecido en su país medidas para proteger y alentar a la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (10c)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • La Ley N°96/92 de Vida Silvestre permite expresamente la cacería con fines de subsistencia a las etnias indígenas, así como protege sus territorios de cazadores deportivos externos a ellos. • La Ley N°112/91 por la cual se establece la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú garantiza explícitamente el acceso a los recursos naturales de esta área protegida a los indígenas Aché de Chupa Pou. Así, se alientan y permiten la caza y recolección con métodos tradicionales, siempre y cuando no se trate de elementos de la biodiversidad considerados amenazados de extinción. Los indígenas Aché también forman parte del Consejo Honorario de la Reserva Mbaracayú, conjuntamente con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales. 	
142. ¿Se han establecido en su país medidas para prestar ayuda a las poblaciones locales a fin de preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido (10d)?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • Tanto el sector gubernamental como el de las ONGs están desarrollando programas con un determinado número de comunidades aledañas a las áreas silvestres protegidas, con las cuales, de alguna manera, se realizan actividades tendientes a recuperar zonas que han perdido su diversidad biológica original. Así, se realizan trabajos con las comunidades en las zonas de influencia de los Parques Nacionales Ybycu'i, Paso Bravo, Defensores del Chaco y Cerro Corá, las Áreas de Recursos Manejados Ybytyrusú y San Rafael, el Monumento Científico Puerto Bertoni, las Reservas y Refugios Biológicos de Itaipú Binacional, la Reserva Yacyretá de la Entidad Binacional Yacyretá, y la Reserva de Biosfera Mbaracayú. 	
143. ¿Se fomenta activamente en su país la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos (10e)?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programa o política establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
<ul style="list-style-type: none"> • En la actualidad, el otorgamiento de cupos o cuotas de cosecha y acopio de vida silvestre en el país se basa en estudios que cada interesado realiza en una finca determinada. Estos incluyen estudios poblacionales y capacidades de extracción que cada finca tiene. Estas investigaciones son en su totalidad financiadas por el sector privado. Aparte de servir como base para la toma de decisión de la Autoridad de Aplicación, los datos colectados durante todo el 	

proceso, desde los análisis de campo, el monitoreo y la inspección, sirven para el mapeo y mejor conocimiento de la distribución de las especies, así como para el mejoramiento de la metodología de otorgamiento de cuotas en el futuro.

- El SINASIP considera un subsistema de áreas silvestres protegidas bajo dominio privado, que es una manera de estimular la cooperación y participación del sector privado en la conservación de los recursos biológicos del país.
- Los planes de manejo y aprovechamiento forestales, así como los de cambio del uso del suelo están diseñados para que interactivamente, el sector gubernamental y el privado busquen las alternativas de utilización más sostenible del recurso bosque. Desafortunadamente, estos mecanismos no han funcionado bien y esto ha llevado a la casi desaparición de los bosques subtropicales húmedos de la Región Oriental del país.

Decisión IV/15. Relación del Convenio con la CDS y con otros convenios relacionados con la diversidad biológica

144. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre el turismo y sus impactos en la diversidad biológica, así como acerca de los esfuerzos desplegados para planificación y control eficaz del turismo?	
a) no	X
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
145. ¿Ha presentado su país a la Secretaría información sobre actividades relacionadas con la diversidad biológica de la CDS (tales como SIDS, pautas de consumo y producción de recursos de los océanos, mares y extensiones de agua dulce)?	
a) no	X
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - correspondencia	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

Decisión V/24. Utilización sostenible como una cuestión intersectorial

146. ¿Ha identificado su país indicadores e incentivos para sectores pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) evaluación de indicadores posibles en curso	X
c) indicadores identificados (de ser así, descríbalos a continuación)	
<ul style="list-style-type: none"> • Para más detalles favor referirse al Artículo 11 de este informe. 	
147. ¿Ha prestado su país ayuda a otras Partes para que aumenten su capacidad de aplicar prácticas, programas y políticas de utilización sostenible, a nivel regional, nacional y local, particularmente con miras a mitigar la pobreza?	
a) no	X

b) no aplicable	
c) amplitud limitada	
d) gran amplitud (indique los detalles)	
148. ¿Ha desarrollado su país mecanismos para que el sector privado y las comunidades indígenas y locales intervengan en iniciativas de utilización sostenible y mecanismos para asegurarse de que estas comunidades indígenas y locales se benefician de tal utilización sostenible?	
a) no	
b) mecanismos en preparación	X
c) mecanismos establecidos (describalos)	
<ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas incluye la participación de propietarios privados en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad a través de la creación del subsistema privado de Áreas Silvestres Protegidas. • La Ley N° 96/92 de Vida Silvestre permite expresamente la denominada caza de subsistencia, la que se realiza para satisfacer necesidades de alimentación propias y del núcleo familiar y la que practican los indígenas de acuerdo a sus tradiciones y costumbres. • Varias ONGs trabajan en el desarrollo de mecanismos para que las comunidades locales e indígenas apliquen prácticas de utilización sostenible de los recursos naturales, con énfasis especial en especies vegetales. • El Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Proyecto de Administración de Recursos Naturales (PARN), está iniciando el Programa de Inversiones Rurales Comunitarias (IRC). Este programa financia Micro-proyectos de Manejo y Conservación de Recursos Naturales a pequeños productores, con especial énfasis en las comunidades indígenas. El mismo está orientado a la implementación de prácticas de manejo y recuperación de recursos naturales como suelo, agua y bosques. 	
149. ¿Ha identificado su país esferas de conservación que se beneficiarían de la utilización sostenible de la diversidad biológica y ha comunicado esta información al Secretario Ejecutivo?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/25. Diversidad biológica y turismo

150. ¿Ha basado su país sus políticas, programas y actividades en el campo del turismo sostenible en una evaluación de los vínculos recíprocos entre el turismo y la diversidad biológica?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • El Paraguay no cuenta con una política nacional de turismo; sin embargo, existen iniciativas tanto del sector gubernamental como del privado que incursionan en la temática de turismo de naturaleza, turismo ecológico, ecoturismo, turismo eco-arqueológico, turismo eco-rural, turismo de aventura y turismo eco-cultural. La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), la SEAM, la STP, varias agencias de turismo, ONGs, asociaciones de propietarios de estancias y agencias de cooperación internacional están trabajando conjuntamente en estos emprendimientos. • La habilitación de cupos para la cacería deportiva de palomas (Columbiformes) en el Chaco Central está atrayendo un interesante flujo de turistas que 	

<p>aprecian esta actividad. La relación existente entre la utilización sostenible de este recurso y el turismo deberá ser estudiada en detalle a fin de proporcionar datos que puedan ser replicados en otros lugares del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> En las áreas protegidas Parque Nacional Ybycu'i y Reserva Natural del Bosque Mbaracayú se están llevando a cabo estudios para estimar la potencialidad de estos sitios para el desarrollo de actividades ligadas al ecoturismo. 	
<p>151. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el turismo como ejemplo de utilización de la diversidad biológica?</p>	
a) no	X
b) sí	
<p>152. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional del Ecoturismo?</p>	
a) no	X
b) sí	
<p>153. ¿Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo del Año Internacional de las Montañas?</p>	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	X
<p>154. Ha emprendido su país actividades pertinentes a la diversidad biológica y al turismo en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral?</p>	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	X
<p>155. ¿Ha establecido su país políticas de habilitación y marcos jurídicos como complemento de los esfuerzos voluntarios dirigidos a la aplicación eficaz del concepto de turismo sostenible?</p>	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud (describalo)	
<ul style="list-style-type: none"> Una nueva propuesta de Ley de Turismo se encuentra en el Congreso para su estudio. Ésta fue preparada con amplia participación de los sectores involucrados y considera los conceptos de turismo de naturaleza, ecoturismo, turismo de aventura y turismo sostenible. 	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 11 Incentivos

156. ¿Cuál es la prioridad relativa que se otorga en su país a la aplicación de este programa de trabajo?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
<ul style="list-style-type: none"> Existen leyes que prevén la aplicación de incentivos económicos para iniciativas de conservación (Ver ítem 160), pero actualmente no existen mecanismos de aplicación o seguimiento. Dentro del Sector Público, los programas de incentivos se basan en exenciones tributarias y reembolsos por programas de forestación y reforestación. En forma somera, se está ingresando actualmente al campo de la certificación forestal, el secuestro de carbono, los servicios ambientales y el canje de deuda por naturaleza. Pero el mayor problema reside en la falta de recursos o mecanismos de aplicación para hacer frente a los compromisos asumidos por el estado dentro del marco de programas de incentivos. En el Sector Privado, algunas ONGs han reconocido el valor de los incentivos económicos como herramientas de conservación, y actualmente los están promoviendo a través de diversos medios (ver ítem 158). En general, estas iniciativas del sector privado/sociedad civil se dan con el apoyo de la SEAM. 					
157. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) Restringida	d) Muy restringida
					X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> Hasta la fecha, no existe una política ambiental definida, y por lo tanto no puede existir una política de incentivos. Sin embargo, cabe destacar que a partir de la creación de la SEAM se han multiplicado las iniciativas en el área ambiental, aunque la mayoría de éstas son incipientes o están en etapas iniciales. La política ambiental del Paraguay está en etapas iniciales de preparación, y su primer borrador incluye los temas de incentivos y servicios ambientales. Puede por lo tanto preverse que en un futuro cercano se dará mayor prioridad a los programas de incentivos, reflejada en una mayor asignación de recursos (humanos y económicos) para promoverlos, difundirlos y aplicarlos en la forma más eficiente. 					
158. ¿Se han establecido programas para determinar y asegurar la adopción de medidas económicas y socialmente idóneas, como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?					
a) no					
b) primeras etapas de desarrollo					X
c) etapas avanzadas de desarrollo					
d) programas establecidos					
e) análisis de la aplicación disponible					
<ul style="list-style-type: none"> Si bien las iniciativas en el sector incentivos son en general puntuales o individuales, se dan varios programas o acciones que finalmente promueven la implementación de mecanismos de incentivos, como ser: El Proyecto Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales (ENAPRENA) de la SEAM es un emprendimiento pionero en el sector público que ha realizado talleres sobre Incentivos y Servicios Ambientales con especialistas Costarricenses en el año 2000. 					

- La Mesa Forestal Nacional (conformada en 1999 con el apoyo del MAG a través del Proyecto ENAPRENA/GTZ) es una mesa de concertación intersectorial que está incursionando en esta temática a nivel de re-diseño de leyes existentes (por ejemplo la revisión de la Ley Forestal N° 422/79) que contemplarán incentivos en servicios forestales (planes de manejo y de reforestación) y en otros servicios (como por ejemplo el secuestro de carbono).
- Se ha creado la Oficina Paraguaya de Implementación Conjunta en concordancia con los mandatos del Protocolo de Kyoto (ver pregunta 171-172), que prevé la implementación de mecanismos de desarrollo limpio y sus incentivos económicos correspondientes.
- Con el apoyo del GEF/PNUD, la SEAM ha iniciado trabajos relativos a la reconversión de Deuda Externa del Paraguay por conservación de la naturaleza. El objetivo final es redireccionar recursos hacia fondos de inversión para la naturaleza o el sector social, con el apoyo de países acreedores (como por ejemplo Estados Unidos, Alemania, Francia y Holanda), dentro de un esquema de fondos ambientales nacionales de fideicomiso manejados en conjunto. Durante el 2003, se prevé avanzar en las negociaciones e iniciar los procesos de tratamiento de deuda.
- También con el apoyo del GEF/PNUD, la SEAM iniciado trabajos relativos a la creación y fomento de Eco-empresas con el objetivo de plantear un modelo de Desarrollo Sostenible de los Recursos Naturales en zonas de amortiguamiento y áreas de reserva. Se identificarán macro-temas (plantas medicinales, ecoturismo, cacería sostenible) y se identificarán potenciales inversores en eco-empresas.
- En el sector privado, algunas ONGs se están iniciando en el sector incentivos con programas de creación de servidumbres ecológicas, sistemas de certificación forestal, cursos y talleres (en Julio de 2002 se dictó el curso "Instrumentos Económicos para Políticas Ambientales");
- La Unión de Industriales del Paraguay, con el apoyo del BID, cuenta con un programa de adecuación de empresas a normativas ambientales, incluyendo los temas referentes a la importancia y ventajas de la Producción Limpia.

159. ¿Se extienden estas iniciativas, y los programas para determinarlas y asegurar su adopción, a toda la gama de actividades sectoriales?

a) no

b) a algunos sectores

X

c) a todos los sectores importantes

d) a todos los sectores

- A la par de la creación de la SEAM, se ha creado el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), una instancia asesora interinstitucional e intersectorial. Uno de los objetivos de éste Consejo es asegurar que todos los sectores participen en la elaboración de políticas o programas relativos al ambiente, y por lo tanto a incentivos, pero en la práctica, el CONAM aún está en etapa de desarrollo y la comunicación e interés intersectorial aún son muy limitados.

Decisión III/18. Incentivos

160. ¿Se han examinado en su país la legislación y la política económica para determinar y promover incentivos destinados a la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) revisiones en curso	
c) algunas revisiones completadas	X
d) en la medida de lo posible	
<ul style="list-style-type: none"> Un importante paso en la legislación ambiental existente es el nuevo Código Agrario (2001) que estipula que no serán consideradas como latifundios improductivos (y por lo tanto no podrán ser expropiadas) las áreas silvestres protegidas bajo dominio privado, las áreas de bosques implantados en suelos de prioridad forestal y las áreas de bosques naturales o implantados destinados a la captación de carbono y a otros servicios ambientales. Además incorpora el concepto de sostenibilidad ambiental a lo largo de su enunciado. Cabe señalar que si bien el Código Agrario no constituye un incentivo económico directo, sí conforma un marco legal para permitir la aplicación de incentivos preservando los derechos de los propietarios. La Ley de N°352/94 de Areas Silvestres Protegidas prevé exenciones tributarias para las donaciones y legados realizados a favor del Fondo Especial de las Areas Silvestres Protegidas bajo dominio público, y exenciones del impuesto inmobiliario para Areas Silvestres Protegidas bajo dominio privado. Asimismo, la Mesa Forestal está actualmente en el proceso de revisar y actualizar la Ley N°422/79 Forestal, que incorporará entre otros ítems los mecanismos adecuados para la aplicación de incentivos. Por otro lado, la política económica actual, reflejada en el Plan Estratégico, Económico y Social (PEES) del Paraguay, no contempla explícitamente la temática ambiental o los incentivos económicos, pero se prevé una revisión del PEES en un próximo futuro a fin de incorporar los preceptos ambientales más recientes ajustados a la realidad de nuestro país. Dentro del contexto del PEES, los recursos naturales son considerados insumos gratuitos que fortalecen la competitividad del sector y es necesario ajustar este concepto dentro de un marco de desarrollo sostenible y uso racional de los recursos. Cabe mencionar que actualmente se está preparando la política ambiental del Paraguay, que incluirá un componente importante sobre incentivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. 	
161. ¿Se ha asegurado su país acerca de la preparación de mecanismos o enfoques para garantizar que se incorporan adecuadamente los valores del mercado y ajenos al mercado de la diversidad biológica a los planes, políticas y programas y a otras esferas pertinentes, incluidos entre otros los sistemas nacionales de contabilidad y las estrategias de inversión?	
a) no	X
b) primeras etapas para determinar los mecanismos	
c) etapas avanzadas para determinar los mecanismos	
d) mecanismos establecidos	
e) análisis del impacto de los mecanismos disponible	
<ul style="list-style-type: none"> Si bien existe un conocimiento somero de los conceptos de cuentas ambientales o sistemas nacionales de contabilidad, estos mecanismos aún no han sido planteados formalmente ni evaluados a cabalidad. 	

162. ¿Se han elaborado en su país programas de capacitación y de creación de la capacidad para aplicar incentivos y promover iniciativas del sector privado?	
a) no	
b) previstas	
c) algunas	X
d) muchas	
<ul style="list-style-type: none"> En 1999, la GTZ en forma conjunta con la SSERNMA (actualmente la SEAM), ha llevado a cabo programas de capacitación sobre Sistemas de Servicios Ambientales. Pero desde el 2001, ha sido mayormente la sociedad civil la que se ha encargado de promover programas de capacitación relativos a incentivos. 	
163. ¿Se han incorporado en su país los aspectos de la diversidad biológica en la evaluación de impactos como medida que forma parte del diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	X
b) sí	
164. ¿Comparte su país las experiencias sobre incentivos con otras Partes contratantes, incluido el hecho de poner a disposición de la Secretaría los estudios monográficos pertinentes?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	X
<ul style="list-style-type: none"> El CDC de la SEAM, en respuesta a un pedido de información, ha enviado la Ley Forestal y la Ley de Áreas Silvestres Protegidas de nuestro país a Panamá, Bolivia y el Salvador. 	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

165. ¿Participa activamente su país en el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) medidas establecidas	
e) análisis de la aplicación disponible	
<ul style="list-style-type: none"> Se han aprobado varias leyes relativas a incentivos y se siguen los lineamientos de convenios internacionales para la promoción y el establecimiento de incentivos, pero se puede hablar de participación solo en términos de etapas iniciales. 	

166. ¿Ha determinado su país las amenazas a la diversidad biológica y las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, incluidos los actores pertinentes, como una etapa en el diseño de incentivos?	
a) no	
b) análisis parcial	X
c) análisis completo	
d) medidas concebidas en base a los análisis	
e) análisis de la aplicación disponible	
<ul style="list-style-type: none"> • Se han realizado varios estudios y talleres (uno de los más recientes, en el año 2000) es el "Taller Nacional sobre las causas subyacentes y la degradación de los bosques en Paraguay" que propone acciones a ser tomadas para mitigar los cambios adversos que se han dado en el sector forestal. Otros análisis que puedan existir parten de iniciativas individuales y no como un componente en el diseño de incentivos per se. • En el mejor de los casos, estos estudios o talleres son incorporados o tomados en cuenta en el diseño de incentivos, pero existen pocos ejemplos de aplicación. 	
167. ¿Se tiene en cuenta en los incentivos vigentes la valoración económica, social, cultural y ética de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • Los programas desarrollados dentro del componente de producción limpia de la Convención de Cambio Climático incluyen valoraciones económicas, sociales, culturales y éticas dentro del concepto de adicionalidad, no así la Ley de Fomento a la Forestación y Reforestación. 	
168. ¿Ha elaborado su país marcos jurídicos y de política para el diseño y aplicación de incentivos?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) marcos establecidos	
e) análisis de la aplicación disponible	
<p>No existe una política como tal para el diseño y aplicación de incentivos, pero sí existen varias legislaciones vigentes que los incorporan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas prevé exenciones del pago del impuesto inmobiliario y de todo impuesto substitutivo a las Áreas Silvestres Protegidas. • La Ley N° 596/95 de Fomento a la Forestación y Reforestación, prevé el reembolso de hasta 75% de los costos directos de reforestación, el otorgamiento de créditos preferenciales para los proyectos, la exención de cualquier otro tributo fiscal para inmuebles calificados de prioridad forestal y la exención del 50% del impuesto inmobiliario para estos inmuebles; si bien algunos propietarios han sido beneficiados a los inicios de la creación de la ley, hace varios años que el Gobierno no cuenta con fondos para cubrir los pedidos de reembolso por reforestaciones. • La Ley N° 799/96 de Pesca prevé un fondo para el desarrollo del sector pesquero, que actualmente es utilizado como subsidio a pescadores en tiempo de 	

<p>veda a fin de asegurar el cumplimiento con los tiempos establecidos y conservar la fauna icticola</p> <ul style="list-style-type: none"> El nuevo Código Agrario (2001) es un importante paso en la legislación ambiental, y ofrece un marco legal para permitir la aplicación de incentivos (ver ítem 160). 	
<p>169. ¿Se realizan en su país procesos consultivos para determinar blancos claros y orientados a un objetivo para poder tratar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica?</p>	
a) no	
b) procesos determinados	
c) procesos determinados pero no aplicados	X
d) procesos establecidos	
<ul style="list-style-type: none"> Se dan algunos procesos consultivos, éstos sobre todo iniciados por la sociedad civil o el sector privado con el apoyo de la SEAM Ver ítem 158). 	
<p>170. ¿Se han determinado en su país y se han considerado formas de neutralizar los incentivos perjudiciales?</p>	
a) no	
b) programa de determinación en curso	
c) determinados pero no todos neutralizados	
d) determinados y neutralizados	
e) amplitud limitada	X
<ul style="list-style-type: none"> Solamente dentro del marco del Código Agrario (ver ítem 160). 	

Decisión V/15. Incentivos

<p>171. ¿Ha examinado su país los incentivos promovidos por medio del Protocolo de Kyoto en aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?</p>	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> En 1997, se iniciaron en Paraguay los Talleres de Entrenamiento sobre Cambio Climático. En 1999, el Paraguay ratificó el Protocolo de Kyoto y en Diciembre de ese mismo año creó la Comisión Paraguaya de Implementación Conjunta. A fines de 2000, esta Comisión pasó a depender de la SEAM y en Octubre de 2001 se creó el Programa Nacional de Cambio Climático, que cuenta con una instancia política, la Comisión Nacional de Cambio Climático, y una instancia ejecutiva, la Oficina Nacional de Cambio Climático. En el primer semestre del 2002, se presentó la Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático al Secretariado de la Convención Marco de las NNUU sobre Cambio Climático, y para fines del mismo año se presentó el Perfil de Requerimientos Tecnológicos para hacer frente al Cambio Climático. Siendo Paraguay un país no Anexo 1, el "Mecanismo de Desarrollo Limpio" representa una opción que está siendo analizada actualmente por el Programa mencionado más arriba. Para fines del 2002, se espera contar con un Análisis de Factibilidad para la venta de Servicios Ambientales relacionados con el sector. En lo que concierne a la participación del Sector Privado, el Programa Nacional de Cambio Climático trabaja con la Red de Organizaciones Ambientalistas, la Unión de Industriales del Paraguay, y la Asociación Rural 	

del Paraguay. Por otro lado, en su momento algunos propietarios de bosques presentaron proyectos de conservación dentro del marco del Protocolo de Kyoto, y actualmente están en etapas de re-diseño para adecuarse a las recientes disposiciones de la COP7 sobre el criterio de adicionalidad por bosques.

172. ¿Ha explorado su país medios y maneras posibles por los que estos incentivos puedan apoyar la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica?

a) no

b) en estudio

X

c) primeras etapas de desarrollo

d) etapas avanzadas de desarrollo

e) otra información disponible

- En general, la propuesta para mitigar los impactos del cambio climático presentada por el Programa Nacional de Cambio Climático está muy vinculada con la consecución de los objetivos del Convenio en cuanto a la Conservación de la Diversidad Biológica. Por ejemplo, se proponen algunos instrumentos claves para mitigar los impactos del Cambio Climático, entre los cuales podemos citar: a) la ley de prohibición de importación de vehículos usados; b) el uso de energías alternativas: actualmente, la Municipalidad de Asunción está haciendo pruebas sobre el uso del biodiesel en algunos de sus vehículos; c) La revisión de la Ley N° 536/92 de forestación y reforestación; d) la asignación de recursos para el control de normas ambientales; e) la investigación, el monitoreo, y el seguimiento de las políticas ambientales.

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 12 Investigación y capacitación

173. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
174. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	d) Muy restringida X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien en el año 1997 se creó el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología - CONACYT (Ley N° 1028), este organismo aún se encuentra en etapa de fortalecimiento. • Las investigaciones no son clasificadas por nivel de prioridad de acuerdo con las necesidades nacionales; es decir, no existe una política nacional que reconozca la importancia de la investigación referente a los recursos biológicos en función al desarrollo del país. • En el Paraguay, la educación terciaria no está diseñada para fomentar la investigación. Se dan esfuerzos individuales dentro de la UNA, que han permitido el desarrollo de algunas líneas de investigación. La misma universidad ha financiado numerosos proyectos investigativos pero aún es necesaria una visión clara de la línea prioritaria para el desarrollo sostenible de los recursos biológicos. • Las universidades privadas, a pesar del esfuerzo que realizan, producen pocas investigaciones en el área de recursos biológicos. • La DIB/MNHNP, dependiente de la SEAM, realiza investigaciones en fauna y flora a pesar de sus limitaciones en términos de disponibilidad de recursos humanos, infraestructura edilicia y recursos financieros. • El IAN, dependiente del MAG, realiza investigaciones en mejoramiento genético y posee un campo experimental y un laboratorio para sus trabajos. 					

175. ¿Se han establecido en su país programas de educación y capacitación científica y técnica en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes (12ª)?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) programas establecidos	
<ul style="list-style-type: none"> • Aún no se ha definido el perfil del investigador y un plan de carrera que valore y estimule su desempeño. Las investigaciones no están clasificadas por nivel de prioridad en concordancia con las necesidades nacionales, referente a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. • Existe poco incentivo para las publicaciones nacionales e internacionales de los trabajos realizados en el país; asimismo, el acceso a las publicaciones internacionales especializadas es limitado. 	

176. ¿Ha prestado su país apoyo a otras Partes para educación y capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes (12 ^a)?	
a) no	X
b) sí	
177. ¿Se promueve y fomenta en su país la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica (12b)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> Existen esfuerzos aislados de grupos de investigadores que contribuyen con sus investigaciones a la toma de decisiones con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. 	
178. ¿Promueve su país y coopera en la utilización de los adelantos científicos en materia de investigación sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos (12c)?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
179. ¿Se tienen en cuenta en la aplicación de las actividades mencionadas por parte de su país las necesidades especiales de los países en desarrollo?	
a) no	
b) sí, de ser pertinentes	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

- Si bien el CONACYT ha trabajado en la definición de líneas prioritarias para la investigación, hasta la fecha las investigaciones tendientes a la conservación responden en su mayoría a intereses individuales de investigadores antes que a políticas claras del gobierno.

Artículo 13 Educación y conciencia pública

180. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
181. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> • Como base fundamental, la Constitución Nacional de 1992 cita el derecho a la mejor educación y a un ambiente sano. Asimismo, el Ministerio de Educación y Cultura ha incorporado a nivel curricular el componente de educación ambiental. • Cabe destacar que a partir de 1992 (Cumbre de Río), se incorporó la educación ambiental dentro del componente fundamental de la estructura del diseño curricular de la educación básica paraguaya y dentro de la educación a nivel universitario, y por su parte, el Ministerio de Educación y Cultura incorporó en 1998 el estudio de la Agenda 21 en el currículum del noveno grado. • Existen Redes de Educación Ambiental como la que integra a Itaipú, el Ministerio de Educación y Cultura. Otras instituciones: la policía ecológica y los Eco-Clubes de los Jóvenes en diversas localidades del país. • A partir de la creación de la SEAM (en el 2000), se dio una difusión masiva de la problemática ambiental, específicamente a través de su Dirección General de Gestión Ambiental (Dirección de Información Ambiental y Departamento de Educación Ambiental. Cabe destacar asimismo que ambas dependencias trabajan de cerca con el Ministerio de Educación y Cultura, la Municipalidad de Asunción (a través de su Dirección de Medio Ambiente), las gobernaciones y municipalidades del interior del país, la Policía Ecológica y los Militares, en concordancia con los objetivos de la Convención de Diversidad Biológica. • Son necesarios tanto recursos humanos como financieros, y apostar a la capacitación en educación y conciencia pública. Más que nada es necesaria una instancia de articulación entre la educación formal y no formal por un lado, y entre la educación en las zonas urbanas y rurales del país. 					

182. ¿Se promueve y fomenta en su país por conducto de los medios de información la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos (13a)?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los medios de comunicación (radio, televisión y prensa escrita) cuenta con una división o programa ambiental o periodistas que se dedican a cubrir informaciones relativas a la temática ambiental. Anteriormente, la mayoría de las iniciativas de la prensa eran aisladas, pero desde la creación de la SEAM se está sistematizando la difusión de información ambiental. • La SEAM cuenta con el apoyo de los medios de comunicación, e incluso ha realizado talleres de capacitación/información sobre la temática ambiental destinados a los periodistas de la prensa radial, televisiva y escrita. • Con la creación de la Red de Periodistas Ambientalistas, se ha dado una suerte de centralización de la información o una articulación en algunas iniciativas, 	

pero esta instancia aún está en un proceso inicial y hasta ahora la mayor parte de la información transmitida hace referencia más a denuncias relativas a contaminación ambiental que a educación sobre desarrollo sostenible.

- En lo que concierne a la Sociedad Civil, varias Organizaciones No Gubernamentales realizan campañas de concienciación ambiental y cuentan con programas de difusión de informaciones ambientales, mayoritariamente en las zonas urbanas, con el apoyo de los medios de comunicación en general.

183. ¿Se promueve y fomenta en su país la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como la inclusión de estos temas en los programas de educación (13a)?

a) no

b) sí - amplitud limitada

X

c) sí - gran amplitud

- Como se menciona la pregunta 180, si bien la reforma educativa prevé la inclusión de la temática ambiental en la educación formal, hasta la fecha aún existe poca aplicación por parte del Ministerio de Educación y Cultura, y quedan pendientes cambios en el Currículum de la enseñanza básica ambiental y a nivel de educadores que deben surgir del mismo Ministerio e instituciones de formación docente.
- Aún así, surgen propuestas válidas de trabajo entre ONGs y el mismo Ministerio de Educación y Culto, que recientemente terminaron un trabajo con propuestas de Educación Ambiental, un material de apoyo para los docentes (iniciado en 1998). Actualmente se está socializando este trabajo con vistas a lograr la mayor difusión tanto en el sector urbano como en el rural.

184. ¿Colabora su país con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público pertinentes (13b)?

a) no

b) sí - amplitud limitada

X

c) sí - gran amplitud

- Dentro del Sector Público, la colaboración se da dentro de un marco de país receptor de cooperación internacional (PNUD, JICA, WWF, TNC, OPS, FAO) mediante la preparación e implementación de diversos programas de educación tanto de educación formal como informal.
- Dentro del Sector Privado, se dieron algunas iniciativas con organizaciones internacionales como ser el Fondo Francés para el Medio Ambiente, cuyo programa de desarrollo sostenible de la Reserva Mbaracayú incluye un componente de educación ambiental, implementado por una ONGs local. Por otro lado, se ha dado asimismo un intercambio técnico con Italia por medio de su embajada en el Paraguay, que incluye la educación ambiental.
- Varias ONGs forman parte de la Comisión de Educación Ambiental de la UICN).

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

185. ¿Se incluyen en la estrategia y plan de acción nacionales las necesidades de educación y sensibilización del público?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	X
d) no aplicable	
186. ¿Se han asignado en su país recursos adecuados para la utilización estratégica de los instrumentos de educación y de comunicaciones en cada una de las fases de formulación, aplicación y evaluación de políticas?	
a) recursos limitados	
b) recursos importantes pero no suficientes	
c) recursos adecuados	
d) No aplicable	X
<ul style="list-style-type: none"> • La política ambiental, la estrategia y el plan de acción del Paraguay están en proceso de preparación. 	
187. ¿Se presta apoyo en su país a las iniciativas de importantes grupos que fomentan la participación de los interesados y se integran los asuntos de conservación de la diversidad biológica en sus prácticas y programas de educación?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del marco de las actividades de la SEAM, se realizan trabajos, talleres y programas con las gobernaciones y las municipalidades tanto del departamento central y de la capital como del interior del país, tratando temas que incluyen la educación a nivel formal e informal y la capacitación de educadores. También se trabaja con algunas ONGs en sus diversos programas educativos/de difusión. • Sin embargo, puede decirse que existe poca articulación entre los programas ambientales del Sector Privado con los del Sector Público, específicamente en términos de Ministerio de Educación y Culto, pero las ONGs han reconocido la validez de la Reforma Educativa e incorporan algunos de sus componentes a sus programas ambientales. 	
188. ¿Se han integrado en su país las inquietudes en materia de diversidad biológica en las estrategias de educación?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) sí	
e) No aplicable	X

189. ¿Se dispone en su país de estudios monográficos sobre educación y conciencia del público y sobre la participación del público o se ha tratado de otro modo de compartir experiencias?	
a) no	X
b) sí	
190. ¿Se han ilustrado en su país y se han traducido las disposiciones del Convenio a los idiomas locales para promover la educación y la conciencia del público en los sectores pertinentes?	
a) no aplicable	X
b) por realizar	
c) en preparación	
d) sí	
191. ¿Presta su país apoyo a programas locales, nacionales, subregionales y regionales de educación y toma de conciencia?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • Desde 1980, la DIB/MNHNP (MAG), entonces denominado Proyecto de Inventario Biológico Nacional, ha desarrollado en forma aislada varios programas de Educación Ambiental en estrecha colaboración con voluntarios del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos. A partir de 1987, se iniciaron programas de formación de guardaparques. Luego, se ha trabajado con Programas Pilotos de Educación Ambiental para concientizar a la sociedad en general. • Desde la creación de la SEAM, se han centralizado los esfuerzos y actualmente a nivel local, se trabaja con programas de las gobernaciones y municipalidades, y se presta apoyo a las iniciativas de la sociedad civil en todos los departamentos del país. A niveles regionales o a otros niveles, Paraguay ha participado de varios talleres sobre educación ambiental y toma de conciencia, y ha compartido sus experiencias con países como por ejemplo Uruguay, Brasil, Kenya y Sudáfrica. • En lo que concierne a la Sociedad Civil, existen varios programas regionales que incluyen la educación ambiental y el fortalecimiento de la sociedad civil, como ser el Proyecto Trinacional de Conservación de la Selva Paranaense o Bosque Atlántico Interior (Paraguay, Brasil, Argentina) iniciado en 1995; y otras iniciativas nacionales y trinacionales (Ver ítem 15) • En el 2001, se realizó la primer ECO-EXPO con el auspicio de la OPS/OMS, SEAM y PNUD, una experiencia exitosa de presentación y difusión de iniciativas de desarrollo sostenible, reiterada en el 2002. • En el 2001, la SEAM, a través del Proyecto ENAPRENA/GTZ lanzó un Proyecto Piloto de Formación de Guías Ambientales, a la par que varias ONGs se dedicaron a implantar proyectos de formación de promotores ambientales. 	

En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición

192. Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, ¿ha propuesto su país proyectos que promuevan medidas de aplicación del Artículo 13 del Convenio?

a) no

b) si

- Los Proyectos GEF actualmente activos en el Paraguay (Iniciativa Paraguaya para la Protección de Áreas Silvestres, Apoyo a Áreas Prioritarias en Cambio Climático, Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Diversidad Biológica, incluyen en general un componente que promueve la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y programas de educación y sensibilización ambiental.
- En el sector privado, la ONG que ha solicitado fondos del GEF Francés para la Conservación de la Reserva Mbaracayú incluyó un fuerte componente de educación ambiental para las zonas aledañas a la Reserva.

Decisión V/17. Educación y concienciación del público

193. ¿Presta apoyo su país a la creación de capacidad para fines de educación y comunicación en materia de diversidad biológica como parte de su estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica?

a) no

b) apoyo limitado

c) sí (indique los detalles)

d) no aplicable

X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 14 Evaluación del impacto y reducción al mínimo de impacto adverso

194. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
<ul style="list-style-type: none"> En 1993, se promulgó la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, y cabe destacarse que la gran mayoría de los ítems del Artículo 14 del Convenio sobre Diversidad Biológica están incluidos en la misma en forma genérica (sino puntual). Asimismo, es importante señalar que en los procesos de cooperación, intercambio y relación interinstitucionales se insiste en la vigencia de la ley y en la aplicación de sus artículos. Desde la creación de la Ley N°294/93, se ha comprobado un buen cumplimiento por parte de todas las partes involucradas. En lo que concierne a revisiones de esta ley, la SEAM ha presentado un ante-proyecto de modificación del decreto reglamentario, y actualmente se está trabajando en una propuesta de modificaciones puntuales de la ley. 					
195. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	d) Muy restringida
					X
<ul style="list-style-type: none"> Las funciones de la Autoridad de Aplicación están bien definidas: hacer cumplir las reglamentaciones de la Ley N° 294/93 de Impacto Ambiental, donde, según lo mencionado en la pregunta anterior, se incluyen la mayoría de los ítems del Artículo 14 del Convenio sobre Diversidad Biológica. La Autoridad de Aplicación es la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y Recursos Naturales (DGCCARN), que se sub-divide en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEvIA), y la Dirección de Control de la Calidad Ambiental (DCCA). La Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental está a cargo de evaluar las carpetas técnicas, el Cuestionario Ambiental Básico, Estudios de Impacto Ambiental y los Planes de Control Ambiental, Planes de recuperación Ambiental y los Estudios de Disposición de Efluentes de las diferentes actividades contempladas en la Ley mencionada más arriba, y realiza verificaciones previas al establecimiento de las actividades y verificaciones posteriores para la renovación de Licencias Ambientales. 					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> Los Parques Nacionales requieren de una EvIA, cuyos costos en este caso deberían ser cubiertos por la SEAM que actualmente no cuenta con los fondos necesarios para realizar estos estudios. Haciendo referencia a la falta de recursos, una de las necesidades más destacables de la DGCCARN es la creación de un Programa de Información destinado a potenciar la comunicación entre las Municipalidades, las Gobernaciones y la SEAM en cuanto a requisitos de EvIA, aplicabilidad y procedimientos, incluyendo capacitaciones a los funcionarios y disseminación de información ambiental. La SEAM no es un ente autárquico y sus recaudaciones no son reutilizadas dentro de la misma sino que cuenta con un presupuesto fijo asignado anualmente por la Cámara de Diputados y Senadores, dificultando la asignación adecuada de los recursos a cada Dirección. La SEAM, a través de su DGCCARN, ha iniciado el proceso de certificación de la calidad "ISO 9000" a fin de asegurar un mejor servicio y certificación del proceso de Evaluación del Impacto Ambiental. 					

196. ¿Se ha promulgado legislación por la que se exija una evaluación del impacto ambiental de los proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos en la diversidad biológica (14 (1a))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) legislación establecida	X
e) análisis de la aplicación disponible	
<ul style="list-style-type: none"> • Como se mencionara en el ítem 194, en 1993 se promulgó la Ley N°294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental que hace obligatoria la preparación de la Evaluación de Impacto Ambiental para todos los proyectos de desarrollo rural o urbano. 	
197. ¿Se prevé en tales procedimientos de evaluación del impacto ambiental la participación del público (14(1a))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	X
<ul style="list-style-type: none"> • La participación del público está prevista por la Ley de Impacto Ambiental, con la realización de audiencias públicas para los casos específicos de Estudios de Impacto Ambiental de actividades conflictivas. • En general, la participación del público es mayor en las zonas urbanas que en las rurales (que pueden ser muy remotas o no muy pobladas, con un impacto social reducido), y se llevan a cabo sin mayores problemas, siguiendo procedimientos bien establecidos y definidos. 	
198. ¿Se han establecido en su país mecanismos para asegurarse de que se tienen debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes en la diversidad biológica (14(1b))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) pleno cumplimiento de los conocimientos científicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Como lo mencionáramos anteriormente, el principal mecanismo es la Ley N°294/93, y la entidad de aplicación es la DGCCARN. Por otro lado, la EvIA es un requisito ineludible para todos los proyectos de desarrollo, y a la fecha, incluso los Ministerios con más controversias (como por ejemplo el MAG que daba un enfoque exclusivamente productivo a sus proyectos) han incorporado los preceptos de la EvIA a sus proyectos, planes y políticas. • Específicamente, los mecanismos creados son los Planes de Uso de la Tierra y Planes de Aprovechamiento y Manejo Forestal. 	

199. ¿Está su país implicado en los debates bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	X
<ul style="list-style-type: none"> • El país participa a nivel de Cancillería de la mayoría de los debates relativos a actividades transfronterizas con posibles repercusiones ambientales locales, como por ejemplo debates y reuniones de trabajo sobre la Hidrovía Paraguay-Paraná, el Pantanal, el Acuífero Guaraní, las Hidroeléctricas Yacyretá, Itaipú y Corpus, Pesca en Ríos Internacionales, el Río Pilcomayo (límite entre Paraguay y Argentina) y los humedales. • En lo que concierne a la SEAM, si bien existe una buena comunicación con los países limítrofes y de la región sobre los debates bilaterales, regionales y/o multilaterales, la participación por parte de representantes de la SEAM es parcial mayoritariamente debido a cuestiones de presupuesto y recursos. Se da mayor énfasis a la temática ambiental del Río Pilcomayo y las Hidroeléctricas. 	
200. ¿Aplica su país acuerdos bilaterales, regionales y/o multilaterales sobre actividades que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes en la diversidad biológica fuera de la jurisdicción de su país (14(1c))?	
a) no	
b) no, evaluación de opciones en curso	
c) algunas completadas, otras en vías de realización	X
b) sí	
<ul style="list-style-type: none"> • Referirse al Artículo 5 Cooperación, Item 13. 	
201. ¿Ha establecido su país mecanismos para notificar a otros Estados acerca de peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad que tengan origen en su país y que posiblemente afecten a esos Estados (14(1d))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	X
e) ninguna necesidad determinada	
<ul style="list-style-type: none"> • La Ley N°294/93 de Impacto Ambiental, en su Artículo 8 (y Art. 29 del Decreto Reglamentario), prevé la notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre efectos ambientales transfronterizos. • Los países pares son notificados a través de la Cancillería/Ministerio de Relaciones Exteriores. Dentro de este contexto, las experiencias más sólidas son las relativas a las hidroeléctricas del país en ríos fronterizos (Itaipú y Yacyretá), que se adhieren estrictamente a las normativas vigentes en esta área. 	
202. ¿Ha establecido su país mecanismos para impedir o reducir a un mínimo peligros o daños a la diversidad biológica de otros Estados o en zonas más allá de los límites de su jurisdicción nacional que tengan su origen en su país (14(1d))?	

a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	X
d) en pleno cumplimiento con los conocimientos científicos actuales	
e) ninguna necesidad determinada	
<ul style="list-style-type: none"> Este ítem está previsto en los Artículos 29 y 30 de la Ley N°294/93 de Impacto Ambiental, que prevén una interacción con los países que podrían verse afectados por daños ambientales con origen en nuestro país. También se contemplan casos de controversia y la conformación de comités o comisiones bilaterales, pero en la práctica, aún existen pocas experiencias en este sentido. 	
203. ¿Ha establecido su país mecanismos nacionales para respuesta de emergencia a acontecimientos o sucesos que entrañen graves o inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
<ul style="list-style-type: none"> Existe un comité de emergencias, pero aunque en la mayoría de los casos entra en acción a raíz de un grave desajuste ambiental (inundaciones, temporales con granizo, incendios forestales) su enfoque es principalmente el sector social y no medidas para salvaguardar el ambiente en general. 	
204. ¿Ha promovido su país la cooperación internacional a fin de establecer planes conjuntos de situaciones imprevistas a fin de aplicar medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica (14(1e))?	
a) no	
b) sí	X
c) ninguna necesidad determinada	
<ul style="list-style-type: none"> Existen algunas experiencias como ser el Plan de Sensores Remotos para la medición de niveles de agua, bajo el mecanismo de cooperación de la Unión Europea y fondos del GEF. Asimismo, cabe destacar que las represas. 	

Decisión IV/10. Medidas para aplicar el Convenio [parte]

205. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información y experiencias relacionadas con la evaluación del impacto ambiental y correspondientes medidas e incentivos para mitigarlos?	
a) no	
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	X
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	
<ul style="list-style-type: none">• Desde el año 2001, se ha intercambiado información específicamente con el Brasil, dentro de un Programa de Intercambio de Experiencias relativas a EvIA.• Se encuentra en proceso de aprobación el Convenio entre el Instituto Ambiental del Paraná (Estado de Paraná, Brasil) y la SEAM, elaborado por los responsables de calidad de la DGCCARN dentro del proceso de creación un sistema de calidad.	
206. ¿Ha intercambiado su país con otras Partes contratantes información sobre medidas y acuerdos cerca de la responsabilidad civil y la indemnización aplicables por daños causados a la diversidad biológica?	
a) no	X
b) información proporcionada a la Secretaría	
c) información proporcionada a otras Partes	
d) información proporcionada al centro de facilitación nacional	

Decisión V/18. Evaluación del impacto, responsabilidad y reparación

207. ¿Ha integrado su país la evaluación del impacto en los programas sobre esferas temáticas y sobre especies exóticas y turismo?	
a) no	
b) integrado en parte	
c) integrado por completo	X
<ul style="list-style-type: none">• El Artículo 7 de la Ley N°294/93 cita específicamente todas las actividades susceptibles de estar sujetas a una Evaluación de Impacto Ambiental, incluyendo la introducción de especies exóticas, la explotación de bosques nativos, de flora y fauna silvestres, la pesca comercial, etc.. El Artículo 6 del Decreto Reglamentario amplía este concepto incluyendo cualquier actividad que implique efectos negativos a los recursos naturales y el medio ambiente, o requiera de una variable ambiental para ser autorizada.	

208. Cuando su país realiza evaluaciones de impactos en el medio ambiente, ¿atiende a la pérdida de la diversidad biológica y a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana interrelacionados de importancia para la diversidad biológica?	
a) no	
b) en parte	
c) plenamente	X
<ul style="list-style-type: none"> Las Evaluaciones de Impacto Ambiental están incluidas en todos los sectores, y en general se pone un fuerte énfasis al componente socio-cultural. Más específicamente, los Términos de Referencia, requisito de la EvIA, hacen directa referencia a los aspectos socioeconómicos, culturales y de la salud humana. 	
209. Cuando su país elabora nuevos marcos legislativos y reglamentarios, ¿establece, en las primeras etapas del proceso de preparación, mecanismos para asegurar que se tienen en cuenta las inquietudes de la diversidad biológica?	
a) no	
b) en algunas circunstancias	X
c) en toda clase de circunstancias	
210. ¿Se asegura su país de que en todas las etapas del proceso de evaluación participan todos los interesados afectados adoptando un enfoque de participación?	
a) no	
b) sí - en algunas circunstancias	X
c) sí - en toda clase de circunstancias	
<ul style="list-style-type: none"> La Ley prevé la notificación de la EvIA en dos diarios de circulación en el país y una radio. Por otro lado, la copia del Relatorio de Impacto Ambiental se encuentra disponible en el Municipio y la Gobernación correspondientes y en la misma SEAM; es decir, existen tres puntos de información principales sobre el proyecto de desarrollo. También existen plazos establecidos en la ley para la participación del público. Sin embargo, surgen algunos inconvenientes en lo que se refiere a la fluidez de la comunicación entre las partes involucradas, un aspecto cuyo mejoramiento está actualmente siendo estudiado (ver Pregunta 195, "Procesos de Información") a fin de dar un mejor cumplimiento a los objetivos y preceptos de la ley. 	

211. ¿Ha organizado su país reuniones de expertos, cursos prácticos y seminarios, así como programas de capacitación, de educación y de sensibilización del público y programas de intercambio para promover el desarrollo de los conocimientos especializados locales en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos de evaluación del impacto?	
a) no	
b) algunos programas establecidos	
c) muchos programas establecidos	X
d) enfoque integrado para creación de conocimientos y experiencia	
<ul style="list-style-type: none"> La SEAM ha realizado talleres y seminarios sobre este tema y Auditoria Ambiental (el más reciente, se llevó a cabo a fines del 2001). Por otro lado, los cursos o talleres que se realizan en otros ámbitos que no sean la SEAM generalmente cuentan con el auspicio de la misma mediante la participación de 	

sus técnicos y expertos en la materia. La SEAM también recibe pedidos de los Municipios y Gobernaciones para la realización de todo tipo de actividades relacionadas con EvIA.

- Cabe mencionar también que actualmente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería está llevando a cabo un programa de desarrollo de 400 microproyectos (con el auspicio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF) que tiene un fuerte componente ambiental y que incluye la preparación de Evaluaciones de Impacto Ambiental.
- La mayoría de las Universidades incluyen cursos o programas de Evaluación de Impacto Ambiental, como por ejemplo el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción que desarrolla cursos de gestión e impacto ambiental.
- En el Sector Privado, cabe destacar el emprendimiento de la Unión de Industriales del Paraguay, que cuenta con un Programa (auspiciado por el BID) de adecuación de las industrias a normativas ambientales), incluyendo un componente de EvIA.

212. ¿Ha realizado su país proyectos piloto de evaluación de impactos ambientales, con miras a promover el desarrollo de conocimientos locales especializados en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos?

a) no

b) sí (proporcione otros detalles)

X

- En 1999 se realizó una fase piloto en el Departamento de Paraguari, a través del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección de Ordenamiento Ambiental. Se organizaron charlas en 11 municipios locales, para promover el desarrollo de los conocimientos locales en cuanto a metodologías, técnicas y procedimientos de la Ley N°294/93 y su Decreto Reglamentario N° 14281/96.
- La DGCCARN, y su DGGGA, vienen realizando transferencia de conocimientos a los municipios y gobernaciones a través de entrevistas y charlas a partir de solicitudes de los interesados. Asimismo, los estudiantes universitarios reciben un constante apoyo por parte de estas direcciones para la preparación de proyectos pilotos planteados como tesis.
- Dentro del sector privado, el programa de la Unión de Industriales del Paraguay incorpora un componente de proyectos piloto.

213. ¿Hace uso su país de evaluaciones estratégicas ambientales, no solamente para evaluar el impacto de proyectos particulares sino también sus repercusiones cumulativas y globales y se asegura de que los resultados de las evaluaciones se aplican en la toma de decisiones y en los procesos de planificación?

a) no

b) amplitud limitada

X

c) gran amplitud

- Si bien aún son pocas las iniciativas en este sector, algunos proyectos de desarrollo se basan en evaluaciones estratégicas ambientales, como ser proyectos de cultivo de arroz en los alrededores de una microcuenca de arroyos. Se pone énfasis particular en el uso estratégico del recurso agua, junto con las obras de canalización y re-encauce a nivel global. Actualmente, una consultora está a cargo de la preparación de la EvIA Global que incluye a varios propietarios dentro de la zona de influencia de los arroyos.

214. ¿Exige su país que en la evaluación de impactos ambientales se incluya el desarrollo de alternativas, medidas de mitigación, y un estudio para elaborar medidas de indemnización?	
a) no	
b) amplitud limitada	X
c) gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • La Ley N°294/93 cubre estas exigencias, pero el mayor problema reside en el cumplimiento, calidad o aplicación de las medidas de mitigación. Un ejemplo claro de esta problemática se ve actualmente con el caso de la Represa Hidroeléctrica Yacyretá, cuya Evaluación de Impacto Ambiental tenía previsto el pago de indemnizaciones (o compensaciones), pero hasta la fecha no se ha cumplido con esta medida, ocasionando varios problemas sociales. 	
215. ¿Se ofrece a nivel nacional información sobre prácticas, sistemas, mecanismos y experiencias en el campo de evaluación estratégica ambiental y evaluación de impactos?	
a) no	
b) sí (adjunte la información o un sumario)	X
<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Gestión Ambiental de la SEAM cuenta con toda la información necesaria en relación con las Evaluaciones de Impacto Ambiental. • En ese sentido, la Dirección mencionada más arriba y las Gobernaciones y Municipalidades ponen a disposición del Público los mecanismos, los sistemas y las prácticas relativas a las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Las experiencias en ambos campos de Evaluación Estratégica y de impacto están más restringidas, puesto que en general se encuentran disponibles solo en la SEAM y algunas Gobernaciones del interior del país. • Esta deficiencia podría resolverse mediante el Sistema de Información propuesto en la Respuesta 195, donde la fluidez de la información entre todas las partes sería el enfoque central, y mediante el cual se podría acceder a información sobre EvIA desde cualquier punto del país. 	

Artículo 15 Acceso a los recursos genéticos

216. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media		c) Baja	X
217. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> • El marco legal para la protección a los recursos genéticos esta dado por diversas leyes tales como la Ley N° 96/92 De Vida Silvestre, la Ley N° 385/94 De Semillas y Protección de Cultivares, la Ley N° 442/79 Forestal; la Ley N° 536/95 De Fomento a la Forestación y Reforestación. • Además, el CDC de la SEAM en colaboración con otras instituciones, lleva a adelante un proyecto que como resultado espera contar con un Sistema Nacional de Conservación in situ de los parientes silvestres. • Hasta el presente, no se cuenta con un banco de germoplasma para la conservación de la diversidad biológica, aunque sí existen bancos de semillas en el IAN, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, el Centro Forestal Nacional, el Centro de Desarrollo Forestal, y la Estación Experimental Chaco Central. • No se dispone de suficientes recursos financieros ni técnicos capacitados para desarrollar con mayor énfasis los estudios genéticos. 					

218. ¿Se ha procurado en su país crear condiciones para facilitar a otras Partes contratantes el acceso a los recursos genéticos para utilizaciones ambientalmente adecuadas (15(2))?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
219. ¿Se ha establecido en su país alguna forma de comprensión o acuerdo mutuos entre diversos grupos interesados y el Estado sobre el acceso a los recursos genéticos (15(4))?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
220. ¿Se ha establecido en su país algún proceso abierto para planificar la participación o cualquier otro proceso para asegurar que el acceso a los recursos está sometido al consentimiento fundamentado previo (15(5))?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) procesos establecidos	

221. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurarse de que cualquier investigación científica basada en los recursos genéticos proporcionados por otros Estados contratantes ha sido elaborada y realizada con la plena participación de tales Partes contratantes (15(6))?	
a) ninguna medida	X
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
222. ¿Se han adoptado en su país medidas para asegurar la distribución justa y equitativa de los resultados de la investigación y desarrollo, y de los beneficios derivados de la utilización comercial o de otra índole de los recursos genéticos con la Parte contratante que aporta estos recursos (15(7))?	
a) ninguna medida	X
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	

Decisión II/11 y Decisión III/15. Acceso a los recursos genéticos

223. ¿Ha proporcionado su país a la Secretaría información sobre medidas legislativas, administrativas y de políticas pertinentes, de procesos de participación y de programas de investigación?	
a) no	X
b) sí, en el informe nacional anterior	
c) sí, en estudios monográficos	
d) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	
224. Se aplican en su país programas de creación de la capacidad para promover el desarrollo con éxito y la aplicación de medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos la pericia y las capacidades científicas, técnicas, comerciales, jurídicas y administrativas?	
a) no	X
b) algunos programas cubren algunas necesidades	
c) muchos programas cubren algunas necesidades	
d) programas que cubren todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
225. ¿Se han analizado en su país las experiencias de las medidas y directrices legislativas, administrativas y de política sobre el acceso, incluidos esfuerzos e iniciativas regionales para ser aplicadas en el desarrollo y aplicación ulteriores de tales medidas y directrices?	
a) no	X
b) análisis en curso	
c) análisis completado	

226. ¿Colabora su país con todos los interesados pertinentes para explorar, desarrollar y llevar a la práctica directrices y prácticas que aseguren beneficios mutuos a los proveedores y usuarios de las medidas de acceso?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
227. ¿Se ha determinado en su país quiénes son las autoridades nacionales responsables de otorgar el acceso a los recursos genéticos?	
a) no	
b) si	X
<ul style="list-style-type: none"> El MAG, a través de su dependencia la DIA, es la autoridad responsable del acceso a los recursos genéticos. 	
228. ¿Interviene activamente su país en las negociaciones correspondientes a la adopción del Compromiso internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/26. Acceso a los recursos genéticos

229. ¿Ha designado su país un centro nacional de coordinación y ha nombrado a una o más autoridades competentes que asuman la responsabilidad de los arreglos de acceso y distribución de beneficios o que proporcionen información sobre tales arreglos?	
a) no	X
b) sí	
c) sí, y el Secretario Ejecutivo ha sido informado	
230. ¿Contribuyen la estrategia nacional y las medidas legislativas, administrativas o de política de su país sobre acceso y distribución de beneficios a los objetivos de la conservación y utilización sostenible?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	
Partes que son destinatarias de los recursos genéticos	
231. ¿Ha adoptado su país medidas administrativas y de política que respaldan los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en las Artículos 15, 16 y 19 del Convenio?	
a) no	X
b) otros arreglos establecidos	
c) sí	

232. ¿Colabora su país con otras Partes para encontrar soluciones prácticas y equitativas en apoyo de los esfuerzos desplegados por los países proveedores para garantizar que el acceso a sus recursos genéticos está sujeto a lo estipulado en los Artículos 15, 16 y 19 del Convenio, reconociéndose la complejidad del asunto, prestándose particular atención a la multiplicidad de aspectos del consentimiento fundamentado previo?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	

233. Al elaborar su legislación sobre acceso, ¿ha tenido su país en cuenta y ha permitido el desarrollo de un sistema multilateral que facilite el acceso y la distribución de beneficios en el contexto del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	X
b) legislación en etapa de preparación	
c) sí	

234. ¿Ha coordinado su país sus posturas ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	X
b) se están adoptando medidas al respecto	
c) sí	

235. ¿Ha proporcionado su país información al Secretario Ejecutivo sobre instituciones de usuarios, el mercado de recursos genéticos, los beneficios no monetarios, los nuevos y resurgentes mecanismos de distribución de beneficios, los incentivos, la aclaración de las definiciones, los sistemas sui generis y los "intermediarios"?	
a) no	X
b) alguna información	
c) amplia información	

236. ¿Ha presentado su país información al Secretario Ejecutivo sobre asuntos específicos relacionados con la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos de acceso y distribución de beneficios?	
a) no	X
b) sí	

237. ¿Ha proporcionado su país lo necesario para creación de la capacidad y desarrollo y transferencia de la tecnología a fin de conservar y utilizar las colecciones ex situ?	
a) no	X
b) sí, amplitud limitada	
c) sí, gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 16 Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología

238. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media	X	c) Baja			
239. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
<ul style="list-style-type: none"> • El CONACYT es un órgano creado para estimular y promover la investigación científica y tecnológica, la difusión y transferencia del conocimiento, la invención y la innovación, aunque estos objetivos no han sido implementados en su totalidad. • Los esfuerzos son aislados y la falta de recursos financieros constituye uno de los problemas principales para el logro de los objetivos propuestos. 							

240. ¿Se han adoptado en su país medidas para proporcionar o facilitar tanto el acceso a la tecnología como su transferencia a otras Partes contratantes que sean pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica o en los que se utilizan recursos genéticos sin causar daños significativos al medio ambiente (16(1))?	
a) ninguna medida	
b) algunas medidas establecidas	X
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • La Asociación de Universidades del Grupo Montevideo integrada por Universidades del Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay, estableció prioridades en relación al acceso y transferencia de tecnologías tales como el establecimiento de un Instituto para estudios genéticos (incluyendo el genoma humano) en la Universidad Nacional de la Plata (Argentina). Dicho Instituto cuenta con el asesoramiento y apoyo técnico y financiero del Instituto Max Plank de Alemania. • La UNA realiza estudios de inoculante con Rhizobium, y detección de organismos genéticamente modificados en cereales, oleaginosas y derivados. 	
241. ¿Se conocen en su país iniciativas en virtud de las cuales se transfiere la tecnología pertinente a su país en condiciones favorables o preferenciales (16(2))?	
a) no	X
b) sí (proporcione detalles sucintos a continuación)	
242. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que las Partes contratantes que proporcionan recursos genéticos tengan acceso a la tecnología y a su transferencia en la que se utilicen esos recursos, en condiciones mutuamente convenidas (16(3))?	
a) no aplicable	X
b) pertinente, pero ninguna medida	
c) algunas medidas establecidas	

d) posibles medidas en preparación	
e) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	
243. ¿Se han adoptado en su país medidas tales que faciliten al sector privado el acceso a la tecnología, su desarrollo conjunto y su transferencia en beneficio de las instituciones gubernamentales y el sector privado de los países en desarrollo (16(4))?	
a) ninguna medida	X
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	
<ul style="list-style-type: none"> Existen acuerdos entre la institución gubernamental y grupos del sector privado en base a los cuales se realizan trabajos conjuntos, pero no existen medidas como país. 	
244. ¿Cuenta su país con un sistema para la protección de los derechos de propiedad intelectual (16(5))?	
a) no	
b) sí	X
245. Si su respuesta es afirmativa, ¿se extiende la protección de cualquier modo a los recursos biológicos (por ejemplo, especies de plantas)?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	

Decisión III/17. Derechos de propiedad intelectual

246. ¿Se han realizado en su país y se han proporcionado a la Secretaría estudios monográficos sobre impactos de los derechos de propiedad intelectual en el logro de los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) algunos	
c) muchos	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

- La Ley No. 1328/98 De Derecho de Autor y Derechos Conexos no está reglamentada y tampoco hace referencia específica a la biodiversidad.

Artículo 17 Intercambio de información

247. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media		c) Baja	X		
248. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en inicio una alianza entre el <i>Missouri Botanical Garden (MO)</i> de los Estados Unidos de América, y cinco instituciones paraguayas: la DIB/MNHNP dependiente de la SEAM; el Herbario (FCQ) del Departamento de Botánica dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA; el Departamento de Biología de la FACEN en la UNA; la Dirección de Post graduación Académica de la UNA; y el Jardín Botánico y Zoológico de la Municipalidad de Asunción (AS). El objetivo es elaborar un inventario biológico del Paraguay (Flora vascular) basado en las colecciones existentes tanto en el país como en el extranjero. Con la información se elaborará una base de datos que estará disponible en la Página Web del <i>Missouri Botanical Garden (MO)</i> W₃ Trópicos, Capítulo Paraguay. • La SEAM y la Universidad Nacional de Asunción firmaron un convenio de intercambio de información. 							

249. ¿Se han adoptado en su país medidas para facilitar el intercambio de información de todas las fuentes públicamente disponibles (17(1))?	
a) ninguna medida	X
b) limitadas por falta de recursos	
c) algunas medidas establecidas	
d) posibles medidas en preparación	
e) medidas completas establecidas	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
250. ¿Se tienen en cuenta en estas medidas las necesidades especiales de los países en desarrollo (17(1))?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
251. De ser así, ¿se incluyen en estas medidas todas las categorías de información a que hace referencia el Artículo 17(2), incluida la investigación técnica, científica y socioeconómica, los programas de capacitación y de estudio, los conocimientos especializados, la repatriación de la información, etc.?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	

Artículo 18 Cooperación científica y técnica

252. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
253. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	X
d) Muy restringida					
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					
<ul style="list-style-type: none"> • El organismo creado para el intercambio de la cooperación científica y técnica es el CONACYT que dentro de sus atribuciones contempla la coordinación de programas de becas e intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos mediante la búsqueda de oportunidades y fuentes de financiamiento. El CONACYT busca divulgar información a los sectores interesados, y articular los esfuerzos científicos y tecnológicos que se realizan en el país con los que se realizan en el extranjero, promoviendo un amplio intercambio. En la práctica, sin embargo, las acciones de éste Consejo están en etapas iniciales. • Por otro lado, el Decreto No. 17.836/97 establece nuevos mecanismos de coordinación de la cooperación técnica internacional para el desarrollo sostenible de manera a canalizar recursos que complementan los esfuerzos nacionales en aquellas áreas definidas como prioritarias, y designa como responsables de la coordinación de la Cooperación Técnica Internacional al Ministerio de Relaciones Exteriores y la STP. • Al nivel del Grupo Montevideo, existe un comité académico de medio ambiente que realiza anualmente un encuentro de investigación, donde se intercambian datos y se realizan trabajos conjuntos. Además, las Universidades del Grupo Montevideo se reúnen para recabar datos y priorizar temas de proyectos a llevarse a cabo a nivel regional. 					
254. ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (18(1))?					
a) ninguna medida					
b) algunas medidas establecidas					X
c) posibles medidas en preparación					
d) medidas completas establecidas					
<ul style="list-style-type: none"> • La UNESCO, en el área de las ciencias básicas asociadas al conocimiento de la problemática ambiental, apoya a profesores e investigadores en su capacitación. 					
255. ¿Se tiene en cuenta en las medidas el fomento de la cooperación con otros Estados contratantes para la aplicación del Convenio, prestándose particular atención al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones (18(2))?					
a) no					X
b) sí - amplitud limitada					
c) sí - gran amplitud					

256. ¿Fomenta su país y se han elaborado métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio (18(4))?	
a) no	X
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) métodos establecidos	
<ul style="list-style-type: none"> Existen esfuerzos individuales que permiten la transferencia de la tecnología apropiada para el desarrollo; así, la Universidad Católica de Asunción cuenta con un departamento de tecnologías apropiadas que, conjuntamente con la Facultad de Arquitectura de la UNA, ha iniciado un programa para construcciones utilizando materias primas recicladas y de bajo costo como adobe y palmas. 	
257. ¿Se incluye como parte de esa cooperación la capacitación de personal y el intercambio de expertos (18(4))?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
258. ¿Se ha fomentado en su país el establecimiento de programas conjuntos de investigación y empresas en común para el desarrollo de tecnologías pertinentes a los objetivos del presente Convenio (18(5))?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	

Decisión II/3, Decisión III/4 y Decisión IV/2. Mecanismo de facilitación

259. ¿Coopera su país en el desarrollo y funcionamiento del mecanismo de facilitación?	
a) no	X
b) sí	
260. ¿Ayuda su país a elaborar las capacidades nacionales mediante el intercambio y divulgación de información sobre experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Convenio?	
a) no	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
261. ¿Se ha designado en su país un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación?	
a) no	X
b) sí	
262. ¿Proporciona su país recursos para el desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación?	
a) no	X
b) sí, a nivel nacional	
c) sí, a nivel nacional e internacional	

263. ¿Facilita su país y participa en talleres y otras reuniones de expertos para promover el desarrollo del centro de facilitación a nivel internacional?	
a) no	X
b) solamente participación	
c) apoyo a algunas reuniones y participación	
264. ¿Está en funcionamiento su centro de facilitación?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí (indique los detalles a continuación)	
265. ¿Está su centro de facilitación conectado a la Internet?	
a) no	X
b) sí	
266. ¿Se ha establecido en su país a nivel nacional un comité directivo o un grupo de trabajo del centro de facilitación multisectorial y multidisciplinario?	
a) no	X
b) sí	

Decisión V/14. La cooperación científica y técnica y el Mecanismo de Facilitación (Artículo 18)

267. ¿Ha examinado su país las prioridades indicadas en el Anexo I de la decisión, y ha procurado atenerse a las mismas?	
a) no se han examinado	
b) se han examinado pero no se han cumplido	X
c) examinado y cumplido en la forma apropiada	

Otros comentarios sobre la aplicación de estos Artículos

- Uno de los impedimentos para la aplicación correcta de este Artículo es que el país aún no ha designado un centro nacional de coordinación para el mecanismo de facilitación.

Artículo 19 Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios

268. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?					
a) Alta		b) Media	X	c) Baja	
269. 8. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?					
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida	
				d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos					

270. ¿Se han adoptado en su país medidas para prever la participación efectiva en las actividades de investigación sobre biotecnología de aquellas Partes contratantes que aportan recursos genéticos para tales investigaciones (19(1))?	
a) ninguna medida	X
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	
De ser así, son estas medidas	
a) legislativas	
b) de política constitucional o de legislación subsidiaria	
c) políticas y administrativas	
271. ¿Se han adoptado en su país todas las medidas practicables para promover e impulsar en condiciones justas y equitativas el acceso prioritario de las Partes contratantes a los resultados y beneficios derivados de la biotecnología basada en recursos genéticos aportados por esas Partes contratantes (19(2))?	
a) ninguna medida	X
b) algunas medidas establecidas	
c) posibles medidas en preparación	
d) medidas completas establecidas	

**Decisión IV/3. Asuntos relacionados con la seguridad de la biotecnología
y Decisión V/1. Plan de trabajo del Comité intergubernamental del
Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología**

272. ¿Es su país Parte contratante en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología?	
a) no es signatario	
b) firmado, en vías de ratificación	X
c) instrumento de ratificación depositado	
<ul style="list-style-type: none"> Paraguay firmó este Protocolo el 3 de Mayo de 2001, y el mismo se encuentra en proceso de ratificación por el Congreso Nacional desde el 13 de Marzo de 2002. 	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

<ul style="list-style-type: none"> En septiembre de 1997, el gobierno creó por Decreto N° 18.481 la Comisión Nacional de Bioseguridad. El objeto de esta Comisión es atender, analizar y recomendar en todo lo referente a la introducción, ensayos de campo, investigación y liberación al ambiente de plantas transgénicas. Integran esta comisión representantes de la SEAM, el MAG, el Ministerio de Salud Pública, representantes de las ONGs y la Facultad de Ciencias Agrarias. A sugerencia de esta comisión, el MAG ha promulgado ocho resoluciones, respecto a la solicitud de ingreso al país de organismos genéticamente modificados (OGMs), así como regulaciones en campañas agrícolas. Esta comisión también ha elaborado el documento "Requisitos y Procedimientos para la Importación de Granos Cereales y Oleaginosas tanto de uso Animal como Industrial, los cuales ya han sido aprobados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el de Industria y Comercio.

Artículo 20 Recursos financieros

273. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media		X	c) Baja		
<ul style="list-style-type: none"> • Siendo Paraguay un país de economía en transición, los fondos disponibles generalmente son destinados primeramente al sector agrícola, ganadero y forestal. El apoyo financiero directo que el país puede asignar para la consecución de los objetivos de la Convención es limitado, pero sí están establecidos otros incentivos financieros, como por ejemplo incentivos fiscales para la creación de Areas Silvestres Protegidas, fondos de fomento a la forestación y reforestación, certificaciones forestales, etc.. (ver Artículo 11 del presente Informe). • Si bien el país cuenta con recursos limitados para la consecución de los objetivos en el área ambiental, su gestión ante la Cooperación Internacional ha resultado en la asignación de importantes fondos en esa área tanto para el Sector Público como el Privado. 							
274. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							
<ul style="list-style-type: none"> • El Presupuesto de la Nación destinó a la SEAM 0,28% de su total. Además de este bajo porcentaje en el 2002, existe un retraso en la ejecución presupuestaria, lo cual dificulta el desarrollo de las actividades previstas para el año. • Existe una importante inversión de la Cooperación Internacional en temas ambientales, que en 1999 alcanzó un 2,5% del total. Cabe destacar que Paraguay participa oficialmente del Fondo del Medio Ambiente Mundial desde 1995, y los avances en el acceso al Fondo se reflejan en varios proyectos en ejecución y otros presentados al GEF a través del PNUD y el Banco Mundial. • Específicamente, la SEAM ejecuta actualmente los siguientes proyectos con el financiamiento del GEF/PNUD: "Iniciativa Paraguaya para la Protección de Áreas Silvestres", por un valor de USD 8.9 millones. Este proyecto de 5 años de duración se ajusta al Artículo 9 del Convenio sobre Diversidad Biológica. "Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad", con un valor de USD 136.000 responde a las indicaciones del Artículo 6 del Convenio sobre Diversidad Biológica. 							

275. ¿Ha proporcionado su país apoyo e incentivos financieros respecto de las actividades cuya finalidad sea alcanzar los objetivos del Convenio (20(1))?	
a) no	
b) sí - solamente incentivos	
c) sí - solamente apoyo financiero	
d) sí - apoyo financiero e incentivos	X
<ul style="list-style-type: none"> • Existen varias iniciativas incipientes dentro del marco de apoyo e incentivos financieros según lo detallado más acabadamente en el Artículo 11 del presente Informe. • El Sector Público y el Privado han obtenido apoyo de la Cooperación Internacional para la consecución de objetivos relacionados con la aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica. 	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
276. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos que entrañen la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, según lo convenido entre su país y el mecanismo financiero provisional (20(2))?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	X
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
277. ¿Ha recibido su país recursos financieros nuevos y adicionales para que pueda sufragar íntegramente los costos adicionales convenidos en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio (20(2))?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> • El país, a través del PNUD, ha recibido fondos dentro del marco de varios proyectos financiados por el GEF/PNUD relacionados directamente con la consecución de los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica, específicamente, "Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Diversidad Biológica", "Iniciativa Paraguaya para la Protección de las Áreas Silvestres" y "Apoyo a Áreas Prioritarias en Cambio Climático" (ver ítem 274). 	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
278. ¿Ha aportado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
279. ¿Ha utilizado su país recursos financieros relacionados con la aplicación del Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y otros multilaterales (20(3))?	
a) no	
b) sí	X

- Aparte de los proyectos financiados por el GEF a los cuales se hace referencia en el ítem 277, varias agencias internacionales brindan apoyo financiero (al Sector Público y Privado) en relación con la aplicación del Convenio, como por ejemplo específicamente el GEF Francés, Banco Mundial, USAID, GTZ, JICA, IICA, EU, Helvetas, AECI, etc.

Decisión III/6. Otros recursos financieros

280. Está trabajando su país para asegurarse de que todas las instituciones de financiación (incluidos los organismos de asistencia bilateral) tratan de hacer que sus actividades presten mayor apoyo al Convenio?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien actualmente el país cuenta con un fuerte apoyo de la cooperación internacional para el sector ambiente en general, se busca que a partir de la consolidación de la Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Diversidad Biológica (actualmente en preparación), se pueda coordinar las acciones dentro del marco del Convenio. 	
281. ¿Coopera su país en los esfuerzos para elaborar información normalizada sobre el apoyo financiero destinado a los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) sí (adjunte información)	

Decisión V/11. Recursos y organismos financieros

282. ¿Ha establecido su país un proceso para supervisar el apoyo financiero a la diversidad biológica?	
a) no	
b) Se están estableciendo procedimientos	
c) sí (indique los detalles)	X
<ul style="list-style-type: none"> • Están implementados algunos procedimientos como ser el Grupo Nacional de Trabajo interinstitucional) de la STP, que, en algunas instancias, lleva a cabo un proceso de evaluación previo a la asignación de fondos de la cooperación internacional. • Generalmente, cualquier otro proceso de supervisión financiera se realiza en forma independiente y no como acciones coordinadas o mecanismos establecidos entre las instituciones estatales y privadas. 	
283. ¿Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades nacionales en materia de diversidad biológica?	
a) no	
b) sí, pero no en un formato normalizado	X
c) sí (indique los detalles)	
<ul style="list-style-type: none"> • La STP cuenta con los datos de la Cooperación Internacional destinada al Sector Recursos Naturales (en 1999, 2,5% del total). Por otro lado, en el Presupuesto del Estado (2002) figura el porcentaje asignado a la SEAM (0,28%). 	

284. ¿ Se dispone de los detalles acerca del aporte financiero de su país a las actividades en materia de diversidad biológica de otros países ?	
a) no aplicable	
b) no	X
c) si, pero no en un formato normalizado	
d) sí (indique los detalles)	
Partes que son países desarrollados -	
285. ¿Fomenta su país el apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio en la política de financiación de sus instituciones financieras bilaterales y en aquellas instituciones de financiación regionales y multilaterales?	
a) no	
b) sí	
Partes que son países en desarrollo -	
286. ¿Debate su país en los diálogos mantenidos con instituciones de financiación acerca de modos y maneras de prestar apoyo a la aplicación de los objetivos del Convenio?	
a) no	X
b) sí	
287. ¿Ha recopilado su país información sobre el apoyo financiero adicional prestado por el sector privado?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	
288. ¿Ha considerado su país la exención de impuestos en los sistemas tributarios nacionales para donaciones relacionadas con la diversidad biológica?	
a) no	X
b) no en consonancia con las condiciones nacionales	
c) se están elaborando exenciones	
d) exenciones establecidas	
<ul style="list-style-type: none"> • Existe el incentivo de exenciones, pero no sobre donaciones sino que solamente en términos de exenciones tributarias. 	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 21 Mecanismo financiero

289. ¿Cuál es la prioridad que se otorga en su país a la aplicación de este Artículo y a las decisiones correspondientes?							
a) Alta		b) Media		c) Baja	X		
290. ¿Con qué amplitud se dispone de recursos adecuados para cumplir con las obligaciones y recomendaciones presentadas?							
a) Buena		b) Adecuada		c) restringida		d) Muy restringida	X
Otros comentarios sobre prioridad relativa y sobre disponibilidad de recursos							

291. ¿Ha contribuido su país a intensificar las instituciones financieras existentes para proporcionar recursos financieros destinados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	X

Decisión III/7. Directrices para la revisión de la eficacia del mecanismo financiero

292. ¿Ha aportado su país información sobre experiencias adquiridas en actividades financiadas por el mecanismo financiero?	
a) ninguna actividad	
b) no, aunque hay actividades	X
c) sí, en el informe nacional anterior	
d) sí, en estudios monográficos	
e) sí, por otros medios (indique los detalles a continuación)	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 23 Conferencia de las Partes

293. ¿Cuántas personas de su país participaron en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) COP 1 (Nassau)	2
b) COP 2 (Jakarta)	0
c) COP 3 (Buenos Aires)	1
d) COP 4 (Bratislava)	0
e) COP 5 (Nairobi)	1
f) COP 6 (La Haya)	2

Decisión I/6, Decisión II/10, Decisión III/24 y Decisión IV/17. Finanzas y presupuesto

294. ¿Ha abonado su país todas sus contribuciones al Fondo Fiduciario?	
a) no	X
b) sí	
<ul style="list-style-type: none"> Se han efectuado las contribuciones hasta el año 2000. La SEAM ya ha solicitado al Ministerio de Hacienda los montos adeudados, pero hasta la fecha no han sido desembolsados. Cabe destacar asimismo que para el año 2002 en curso, existe un retraso en la ejecución del presupuesto de la SEAM, con solo el 20% desembolsado por el Ministerio de Hacienda a Julio del corriente, situación que retrasa todos los pagos que no sean para el funcionamiento directo de la institución. 	

Decisión IV/16 (parte) Preparación de las reuniones de la Conferencia de las Partes

295. ¿Ha participado su país en reuniones regionales para debatir acerca de la aplicación del Convenio antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes?	
a) no	
b) sí (especifique en cuales)	X
<ul style="list-style-type: none"> Se participó de la Reunión previa a la COP3, y a la Reunión previa a la COP5. 	
En caso de una Parte que sea país desarrollado -	
296. ¿Ha financiado su país reuniones regionales y subregionales en preparación de la COP, y facilitado la participación de países en desarrollo en tales reuniones?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	

Decisión V/22. Presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2001-2002

297. ¿Abonó su país al 1° de enero de 2001 su contribución al presupuesto central (Fondo Fiduciario BY) correspondiente a 2001?	
a) sí, antes de esa fecha	
b) sí, con puntualidad	
c) no, pero fue abonada más tarde	
d) todavía no abonada	X
• Ver ítem 294.	

298. ¿Ha entregado su país contribuciones voluntarias adicionales a los fondos fiduciarios del Convenio?	
a) sí, para el bienio 1999-2000	
b) sí, para el bienio 2001-2002	
c) confía en hacerlo para el bienio 2001-2002	
d) no	X

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Artículo 24 Secretaría

299. ¿Ha proporcionado su país apoyo directo a la Secretaría en términos de personal ofrecido, contribución financiera para las actividades de la Secretaría, etc?	
a) no	X
b) sí	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

Artículo 26 Informes

301. ¿En qué situación se encuentra su primer informe nacional?	
a) no presentado	X
b) informe resumido presentado	
c) informe provisional/proyecto presentado	
d) informe final presentado	
En caso de que su respuesta sea b), c) o d), se presentó su informe:	
¿En la fecha límite original del 1.1.98 (Decisión III/9)?	
¿En la fecha límite prolongada del 31.12.98 (Decisión IV/14)?	
Más tarde	
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien seguimos el formato propuesto por la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica para la presentación del Segundo Informe, el presente documento es el Primer Informe presentado por Paraguay. 	

Decisión IV/14 Informes nacionales

302. ¿Han participado todos los interesados pertinentes en la preparación de su informe nacional o en la recopilación de información para el informe?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha dado una participación principal a la SEAM, como Secretaría a cargo de todos los temas relacionados con el Ambiente, incluyendo igualmente a Ministerios pertinentes y entidades miembros de la Sociedad Civil, con la finalidad de brindar al informe un enfoque tanto del sector público como del privado. 	
303. ¿Se han adoptado en su país las medidas para asegurar que su primer y/o su segundo informe nacional se ponen a disposición de los interesados pertinentes?	
a) no	
b) sí	
c) No aplicable	X
<ul style="list-style-type: none"> • Se prevé que el Informe estará disponible al público en general en primer lugar a través de su inserción en internet y en segundo lugar a través de su publicación y distribución oficiosa. 	
Si su respuesta es afirmativa se realizó esto mediante:	
a) ¿distribución oficiosa?	
b) ¿publicación del informe?	
c) ¿proporcionando el informe a solicitud?	
c) ¿colocación del informe en Internet?	

Decisión V/19. Informes nacionales

304. ¿Ha preparado su país voluntariamente informes temáticos detallados sobre uno o más temas para su examen en profundidad en una reunión ordinaria de las Partes, de conformidad con la orientación proporcionada?	
a) no	X
b) sí - ecosistemas forestales	
c) sí - especies exóticas	
d) sí - distribución de beneficios	

Otros comentarios sobre la aplicación de este artículo

--

Decisión V/6. Enfoque por ecosistemas

305. ¿Se aplica en su país el enfoque por ecosistemas, tomándose en consideración los principios y la orientación que figuran en el anexo a la Decisión V/6?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	
306. ¿Desarrolla su país expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas en la política y legislación nacionales y en las actividades de aplicación, adaptadas a las condiciones locales, nacionales y regionales, particularmente en el contexto de las actividades desarrolladas en el entorno de las esferas temáticas del Convenio?	
a) no	
b) en estudio	
c) se aplican algunos aspectos	X
d) esencialmente aplicado	
<ul style="list-style-type: none"> • El SINASIP basa su planificación en la representatividad de las áreas protegidas en las ecorregiones nacionales tanto de la Región Oriental como de la Occidental o Chaco. • La Visión Biológica del Bosque Atlántico Interior es una planificación ecorregional trinacional (Paraguay, Argentina y Brasil), que está siendo desarrollada conjuntamente por organismos internacionales, el sector privado y la SEAM. • Existen Planes de Conservación para el Chaco y Pantanal, otras dos ecorregiones de importancia global y nacional. 	
307. ¿Ha identificado su país estudios monográficos y proyectos piloto de aplicación que demuestran el enfoque por ecosistemas, y hace uso de cursos prácticos y de otros mecanismos para mejorar la toma de conciencia y compartir experiencias?	
a) no	
b) estudios monográficos identificados	X
c) proyectos piloto en curso	
d) cursos prácticos previstos/celebrados	
e) información disponible por conducto del mecanismo de facilitación	
<ul style="list-style-type: none"> • La SEAM ha estado recibiendo constante apoyo técnico de parte de WWF y TNC, dos organizaciones internacionales que aplican la planificación ecorregional. A través de estas organizaciones, un respetable número de profesionales paraguayos han sido entrenados en estas metodologías de planificación ecorregional o por ecosistemas. 	
308. ¿Se refuerza en su país la capacidad de aplicación del enfoque por ecosistemas, y se presta apoyo técnico y financiero para la creación de capacidad con miras a aplicar el enfoque por ecosistemas?	
a) no	
b) sí, dentro del país	X
c) sí, incluido el apoyo prestado a otras Partes	

309. ¿Ha promovido su país la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas a través de las fronteras nacionales?	
a) no	
b) cooperación oficiosa	X
c) cooperation oficial (proporcione detalles)	
<ul style="list-style-type: none"> • Existen esfuerzos de cooperación transfronterizas en las ecorregiones Chaco y Pantanal con Brasil, Argentina y Bolivia, y en el Bosque Atlántico Interior con Brasil y Argentina. Dicha cooperación se realiza más intensamente entre las ONGs nacionales e internacionales tales como TNC, WWF, <i>Ducks Unlimited</i>, <i>Wildlife Conservation Society</i>, y otras. • El gobierno nacional está en proceso de firmar acuerdos bilaterales con Bolivia para el desarrollo de acciones de conservación conjunta en el Gran Chaco Sudamericano. 	

Ecosistemas de aguas continentales

Decisión IV/4. Situación y tendencias de la diversidad biológica y de los ecosistemas de aguas continentales y opciones para su conservación y utilización sostenible

310. ¿Ha incluido su país la información sobre la diversidad biológica de los humedales al presentar la información e informes a la CDS, y considerado la inclusión de los asuntos de la diversidad biológica de aguas continentales en las reuniones para impulsar las recomendaciones de la CDS?	
a) no	X
b) sí	
311. ¿Ha incluido su país las consideraciones sobre diversidad biológica de aguas continentales en su labor con organizaciones, instituciones y convenios que trabajan en el asunto de las aguas continentales?	
a) no	X
b) sí	
En caso de una Parte que sea país en desarrollo o con economía en transición -	
312. ¿Al pedir apoyo al FMAM para proyectos relacionados con los ecosistemas de aguas continentales, ha dado su país prioridad a indicar las esferas importantes para la conservación, preparación y puesta en práctica de planes de ordenación integrados de cuencas hidrográficas, de captación y de ordenación de cuencas fluviales y para la investigación de los procesos que contribuyen a la pérdida de la diversidad biológica?	
a) no	X
b) sí	
313. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo especificado en el anexo 1 de la decisión y señalado las prioridades para medidas nacionales de aplicación del programa?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	

Decisión V/2. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (aplicación de la decisión IV/4)

314. ¿Presta su país apoyo o participa en la Iniciativa sobre las cuencas fluviales?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> Paraguay forma parte de la Red Internacional de Organismos de Cuencas cuyo objetivo es desarrollar el manejo de los recursos hídricos tomando la cuenca hidrográfica como unidad de gestión. Se encuentran en etapa de preparación proyectos pilotos sobre dos cuencas hidrográficas (Arroyos Tacuary y Piribebuy), con el apoyo del BID. Se ha presentado a Itaipú y UNESCO, proyectos sobre el balance hídrico de las cuencas Acaray-Iguazú. 	

315. ¿Recopila su país información sobre la situación de la diversidad biológica de las aguas continentales?	
a) no	
b) evaluaciones en curso	X
c) evaluaciones completadas	
316. ¿Disponen otras Partes de esta información?	
a) no	X
b) sí - informe nacional	
c) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
d) sí - por otros medios (indique los detalles a continuación)	
317. ¿Ha elaborado su país planes nacionales y/o sectoriales para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales?	
a) no	
b) sí - solamente planes nacionales	X
c) sí - planes nacionales y de los principales sectores	
d) sí - planes nacionales y de todos los sectores	
<ul style="list-style-type: none"> Paraguay ha elaborado un documento base de la Política Nacional de Humedales para la conservación de estos ecosistemas y la utilización sostenible de los recursos biológicos de los humedales. 	
318. ¿Ha aplicado su país medidas de creación de la capacidad para elaborar y llevar a la práctica estos planes?	
a) no	X
b) sí	

Decisión III/21. Relación del Convenio con la CDS y los convenios relacionados con la diversidad biológica

319. ¿Se han incorporado plenamente la conservación y utilización sostenible de los humedales y de las especies migratorias y sus hábitats en sus estrategias, planes y programas nacionales de conservación de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí	X

Otros comentarios sobre aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

<ul style="list-style-type: none"> Paraguay ha sancionado la Ley N° 350/94 que Aprueba la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, y la Ley N° 1314/98 que Aprueba la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, adoptada en la ciudad de Bonn, Alemania, el 23 de junio de 1979. Se ha formado un Comité Nacional de Humedales como una iniciativa privada entre ONGs, la SEAM y la UNA para la formulación de la política nacional de humedales. Dentro de este contexto se ha elaborado un documento base tendiente a promover la conservación y garantizar su uso sostenible.
--

Diversidad biológica marina y costera

Decisión II/10 y Decisión IV/5. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera

320. ¿Se fomenta en su estrategia y plan de acción nacionales la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
321. ¿Se han establecido en su país y/o se han intensificado los arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de una ordenación integrada de los ecosistemas marinos y costeros?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) arreglos establecidos	
322. ¿Ha proporcionado su país asesoramiento e información al Secretario Ejecutivo sobre acciones futuras relativas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera?	
a) no	
b) sí	
323. ¿Ha emprendido su país y/o ha intercambiado información sobre proyectos de demostración a título de ejemplos prácticos de ordenación integrada de zonas marinas y costeras?	
a) no	
b) sí - informe nacional anterior	
c) sí - estudios monográficos	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
324. ¿Ha establecido su país programas para profundizar y mejorar los conocimientos sobre la estructura genética de poblaciones locales de especies marinas sometidas a actividades de mejora de las reservas y/o de maricultura?	
a) no	
b) programas en preparación	
c) programas aplicados a algunas especies	
d) programas aplicados a muchas especies	
e) no se considera como problema	
325. ¿Ha revisado su país el programa de trabajo especificado en un anexo de esa decisión, e indicado las prioridades para las medidas nacionales en la aplicación del programa?	
a) no	
b) en preparación	
c) sí	

Decisión V/3. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (aplicación de la Decisión IV/5)

326. ¿Contribuye su país a la aplicación del programa de trabajo sobre decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	
327. ¿Aplica su país otras medidas para reaccionar ante la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí (indique los detalles a continuación)	
c) no aplicable	
328. ¿Ha presentado su país al Secretario Ejecutivo estudios monográficos sobre el fenómeno de la decoloración de corales?	
a) no	
b) sí	
c) no aplicable	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

--

Diversidad biológica agrícola

Decisión III/11 y Decisión IV/6. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola

329. ¿Se han identificado y evaluado en su país las actividades en curso pertinentes y los instrumentos existentes a nivel nacional?	
a) no	
b) primeras etapas de análisis y evaluación	X
c) etapas avanzadas de análisis y evaluación	
d) evaluación completada	
<ul style="list-style-type: none"> Paraguay es signatario del Convenio sobre Recursos Fitogenéticos de Importancia para la Agricultura y la Alimentación de la FAO. En ese sentido, sigue todas las directrices estipuladas en dicho Convenio, incluyendo la identificación y evaluación de actividades en curso e instrumentos existentes a nivel nacional. 	
330. ¿Se han identificado en su país los asuntos y prioridades a los que es necesario atender a nivel nacional?	
a) no	
b) en vías de realización	X
c) sí	
<ul style="list-style-type: none"> El MAG se encuentra en el proceso de evaluar una propuesta de Programa de Recursos Fitogenéticos y posibles acciones a ser implementadas. Se espera que dicho programa pueda iniciarse en el 2003 con recursos del Estado. La Secretaría del Ambiente cuenta con un listado de recursos Fitogenéticos, que sería utilizado como base para el establecimiento del Sistema de Conservación in-situ de Recursos Fitogenéticos (previsto para el 2003). 	
331. ¿Se utilizan en su país métodos e indicadores para supervisar los impactos en la diversidad biológica de proyectos de desarrollo agrícola, incluida la intensificación y extensión de sistemas de producción?	
a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	
<ul style="list-style-type: none"> En lo referente a los métodos de supervisión utilizados, el requisito legal para prever impactos en la diversidad biológica es la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental que debe ser aplicada a todos los proyectos de desarrollo en general. Solo algunos proyectos de cooperación internacional incluyen mecanismos bien definidos para el monitoreo de impactos ambientales en adición a cualesquier requisitos legales locales. 	
332. ¿Se han adoptado en su país medidas para compartir experiencias dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí - estudios monográficos	
c) sí - otros mecanismos (especifique)	X
<ul style="list-style-type: none"> Existen varios programas que sirven como instancia de cooperación tanto entre países como dentro del país, y aunque no surgieron dentro del marco del o como adhesión al Convenio sobre Diversidad Biológica, muchos de los preceptos del mismo se encuentran incorporados y son parte de las propuestas o actividades; 	

Algunos ejemplos son:

- El Programa PROCISUR es una red regional institucionalizada de cooperación entre los Institutos Nacionales de Investigación Agropecuaria de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el IICA.
Este programa es una instancia de cooperación horizontal para temas de diversidad biológica agrícola como por ejemplo biotecnología, recursos naturales, suelos, agroindustrias, recursos genéticos, etc.
- En años anteriores a la creación de la SEAM, el Centro Regional de Investigación Agrícola de Itapúa compartía información sobre germoplasma (especialmente *Capsicum* sp. y *Arachis* sp.) de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Esta cooperación también se daba con el Centro de Germoplasma de Maíz y Trigo (Méjico), y actualmente, ambas continúan a través de la SEAM.
- También existe un programa de cooperación con el Instituto Público de Investigación y Extensión (EMBRAPA), una institución mixta Brasileña.
- El programa de germoplasma de pasturas implementado en el Chaco (especies nativas y exóticas), es el resultado de una estrecha colaboración entre Paraguay y Australia.
- A nivel local, la Dirección de Investigación Agrícola coordina actividades relativas a la diversidad biológica agrícola y se ha creado la Comisión de Bioseguridad como instancia de colaboración dentro del marco del Convenio sobre Diversidad Biológica.

333. ¿Se han realizado en su país estudios monográficos sobre los asuntos identificados por el OSACTT: i) los polinizadores, ii) biotas de suelos, y iii) ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas?

a) no	
b) sí - polinizadores	X
c) sí - biotas de suelo	X
d) sí - ordenación integrada de paisajes y sistemas agrícolas	X

- En lo concerniente a estudios sobre polinizadores, la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA ha realizado varios sobre la polinización de la frutilla, el pepino, el melón y la sandía tanto por abejas nativas como por otras especies.
- La Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA y la que fuera la Dirección de Ordenamiento Ambiental han realizado varios estudios tanto sobre los biotas de suelos como sobre los sistemas integrados. Un ejemplo representativo es el proyecto desarrollado por la misma Facultad "Proyecto de Desarrollo de la Finca Algodonera", donde se realizaron estudios de biota a escala de finca.

334. ¿Se han establecido en su país o se han mejorado los mecanismos para profundizar en la toma de conciencia del público y en la comprensión de la importancia de la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?

a) no	
b) primeras etapas de desarrollo	X
c) etapas avanzadas de desarrollo	
d) mecanismos establecidos	

- Existen algunos mecanismos establecidos específicamente en lo que hace a la implementación de programas de diversificación agrícola. Mediante la realización de seminarios y talleres y la distribución de boletines informativos, el MAG busca fomentar la plantación de rubros de subsistencia, la creación de reservas de bosques y la diversificación en la ingesta de proteínas, partiendo del precepto que con la aplicación de buenos métodos de cultivo, se preservarán finalmente los recursos naturales tanto en términos de la conservación del suelo y del agua, como del uso racional de los recursos maderables.

335. ¿Cuenta su país con estrategias y programas y planes nacionales mediante los cuales se asegura el desarrollo y aplicación con éxito de las políticas y medidas que conducen a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola?

- | | |
|-----------------------------------|---|
| a) no | |
| b) primeras etapas de desarrollo | X |
| c) etapas avanzadas de desarrollo | |
| d) mecanismos establecidos | |

- Si bien aún no se puede hablar de estrategias y planes de acción, es importante señalar que el Ministerio de Agricultura y Ganadería cuenta con una política clara que incorpora la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica agrícola. Los tres ejes centrales de la misma que están relacionados con el Convenio de la Diversidad Biológica son: a) la diversificación de cultivos; b) la búsqueda de competitividad / calidad; c) la seguridad alimenticia, y cabe destacar que todos los programas de cultivos principales incorporan estos tres ejes.

Sin embargo, puede hablarse de una aplicación deficiente, debido en primer lugar a problemas en la difusión de información relativa al uso racional de los recursos naturales mediante técnicas de cultivo ambientalmente sostenibles, y en segundo lugar a un error en la estrategia de financiamiento de cultivos, donde se da prioridad al financiamiento de monocultivos (específicamente, el algodón) en detrimento de otros cultivos de diversificación.

- En lo que hace referencia estrictamente a estrategias y planes de acción, el mismo Ministerio ha preparado una propuesta sobre Recursos Fitogenéticos que está siendo evaluada actualmente con vistas a ser implementada en el año 2003.

336. ¿Se promueve en su país la transformación de prácticas agrícolas insostenibles a prácticas de producción sostenibles adaptadas a las condiciones bióticas y abióticas locales?

- | | |
|---------------------------|---|
| a) no | |
| b) sí - amplitud limitada | X |
| c) sí - gran amplitud | |

- Actualmente, se promueven varias prácticas en reemplazo de prácticas agrícolas insostenibles, como por ejemplo: la aplicación de prácticas de siembra directa o de labranza mínima en lugar de las prácticas convencionales que requieren de arado y rastra (programa de GTZ/MAG); la promoción de la diversificación agrícola en lugar de prácticas de monocultivo; programas de lucha contra la quema de montes/bosques para la implantación de cultivos; prácticas de rotación invernal; curvas de nivel para protección contra la erosión; utilización de abonos orgánicos (cubierta verde).

- Es importante señalar que la mayoría de estas medidas están orientadas a las áreas de mecanización y no a pequeños agricultores, pero actualmente, se está investigando la aplicación de las mismas dentro del marco del programa algodónero

de las pequeñas fincas.	
<ul style="list-style-type: none"> A menor escala, existen iniciativas privadas que apoyan la suplantación de técnicas sostenibles, tales como prácticas agrosilvopastoriles, enriquecimiento de bosques nativos y cultivos orgánicos (azúcar, sésamo, yerba mate, soja, hortalizas, plantas medicinales, frutillas, cárnicos y lácteos). 	
337. ¿Se promueve en su país la utilización de prácticas de cultivo que no solamente aumentan la productividad sino que también detienen la degradación así como fomentan la regeneración, rehabilitación, restauración y mejora de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
Ver respuesta anterior para prácticas generales.	
338. ¿Se promueve en su país la movilización de las comunidades agrícolas para el desarrollo, mantenimiento y utilización de sus conocimientos y prácticas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> El Programa de Siembra Directa del país cuenta con una alta adhesión de las comunidades agrícolas. Algunas colonias rurales de pequeños productores establecidas por el Instituto de Bienestar Rural cuentan con un programa de planificación de cultivos dentro del marco del manejo racional de los recursos naturales y del territorio. En algunas Colonias establecidas, surgen algunas iniciativas como ser la promoción de la siembra directa en cuyos programas se tratan temas tales como los agrotóxicos y degradación del suelo, y el impacto del uso de herbicidas en técnicas de siembra directa. En el Sector Privado, algunas ONGs fomentan el mantenimiento y uso de los conocimientos de conservación sostenible de la diversidad biológica, como por ejemplo el cultivo bajo Monte, sistemas silvopastoriles, etc. 	
339. ¿Ayuda su país a aplicar el Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> El Paraguay se adhiere al Plan de Acción Mundial para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y dentro de este contexto ha presentado la propuesta a la cual se hace referencia en el ítem 248. 	
340. ¿Colabora su país con otras Partes contratantes para determinar y promover las prácticas agrícolas sostenibles y la ordenación integrada de paisajes?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra establecido el Programa PROCISUR y otros programas (Ver ítem 322), pero cualquier colaboración existente es solo dentro del marco de prácticas agrícolas sostenibles, y hasta la fecha no incluye la ordenación integrada de paisajes. 	

Decisión V/5. Diversidad biológica agrícola: examen de la fase I del programa de trabajo y aprobación de un programa de trabajo para varios años

341. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma por la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	X
b) sí	
<ul style="list-style-type: none"> • Se puede hablar de la implementación de algunos ítems del programa de trabajo anexo, pero esto más bien es el resultado de iniciativas propias antes que del conocimiento per se de la Decisión y del programa de trabajo correspondiente. 	

342. ¿Promueve su país la cooperación regional y temática dentro de este marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) alguna cooperación	X
c) amplia cooperación	
d) plena cooperación en todas las esferas	
<ul style="list-style-type: none"> • Solamente dentro del marco de algunos programas de cooperación (ver ítem 322). 	

343. ¿Ha prestado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) fondos adicionales limitados	
c) importantes fondos adicionales	

En caso de una Parte que sea país desarrollado -

344. ¿Ha proporcionado su país apoyo financiero para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, particularmente para creación de la capacidad y estudios monográficos, en países en desarrollo y en países con economías en transición?	
a) no	
b) sí, en el ámbito de programas de cooperación existentes	
b) sí, incluidos fondos adicionales limitados	
c) sí, con fondos adicionales importantes	

345. ¿Ha prestado apoyo su país a medidas para despertar la conciencia del público en apoyo de sistemas de agricultura y de producción de alimentos sostenibles en los que se mantenga la diversidad biológica agrícola?	
a) no	
b) sí, amplitud limitada	X
c) sí, gran amplitud	

- Específicamente, el MAG lleva a cabo campañas de uso racional de agroquímicos, campañas dirigidas a los pequeños agricultores sobre el uso seguro de los agrotóxicos, y campañas dirigidas a los cultivos mecanizados, fomentando el control biológico de plagas en cultivos de soja (se ha logrado la plantación de 1 millón de hectáreas sin agrotóxicos con la aplicación del vaculovirus).
- Asimismo la Dirección de Extensión Agraria cuenta con programas de diversificación de cultivos.

346. ¿Se ha coordinado la postura de su país ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica y ante el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos?	
a) no	
b) se están adoptando medidas al respecto	X
c) sí	
<ul style="list-style-type: none"> Existe una coordinación incipiente tanto por parte de la SEAM con respecto al Convenio sobre Diversidad Biológica, como por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería con respecto al Compromiso Internacional sobre recursos Fitogenéticos 	
347. ¿Es su país Parte en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo para ciertos productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional?	
a) no es país signatario	
b) país signatario - ratificación en curso	X
c) instrumento de ratificación depositado	
348. ¿Presta apoyo su país a la solicitud del Secretario Ejecutivo de participar en calidad de observador en el Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> Paraguay participa plenamente en el Comité de Agricultura de la OMS, a través de la Oficina de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas, y los diplomáticos participan de todas las reuniones. La postura del Paraguay surge del MAG a través de la Comisión Especial de Comercio Internacional o en trabajo conjunto con el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, el mismo MAG participa (participación plena) de las reuniones dos veces al año. 	
349. ¿Colabora su país con otras Partes en la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> Existe una colaboración muy importante entre la Facultad de Ciencias Agrarias (Departamento de Apicultura) y el Laboratorio de Apicultura del Ministerio de Agricultura del Japón, donde los técnicos de ambos países comparten experiencias, resultados, informaciones técnicas de trabajo, y visitan las instalaciones del otro país. 	
350. ¿Recopila su país estudios monográficos y realiza proyectos piloto pertinentes a la conservación y utilización sostenible de los polinizadores?	
a) no	X
b) sí (indique los detalles)	
351. ¿Ha proporcionado su país información a otras Partes contratantes acerca de evaluaciones científicas pertinentes a tecnologías de restricción de usos genéticos por conducto de medios tales como el Mecanismo de Facilitación?	
a) no aplicable	
b) no	X
c) sí - informe nacional	
d) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	

e) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
352. ¿Ha considerado su país la forma de responder a las inquietudes genéricas respecto a tecnologías tales como la de restricción de usos genéticos en el marco de enfoques internacionales y nacionales para la utilización segura y sostenible de germoplasmas?	
a) no	
b) sí - en estudio	X
c) sí - medidas en preparación	
<ul style="list-style-type: none"> Este punto está incluido dentro de la propuesta de programa fitogenético actualmente evaluada por el MAG (Ver ítem 320). 	
353. ¿Ha realizado su país evaluaciones científicas, entre otras cosas, acerca de los efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	X
b) algunas evaluaciones	
c) programa importante de evaluaciones	
354. ¿Ha divulgado su país los resultados de evaluaciones científicas, entre otros fines, sobre efectos ecológicos, sociales y económicos de las tecnologías de restricción de usos genéticos?	
a) no	X
b) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
c) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	
355. ¿Ha determinado su país medios y maneras de responder a los posibles impactos de las tecnologías de restricción de usos genéticos en la conservación y utilización sostenible <u>in situ</u> y <u>ex situ</u> de la diversidad biológica agrícola, incluida la seguridad de los alimentos?	
a) no	
b) algunas medidas identificadas	
c) análisis en curso de posibles medidas	X
d) amplio análisis completado	
<ul style="list-style-type: none"> Este ítem está incluido en el Convenio con la FAO ratificado por Paraguay, y el MAG está a cargo del seguimiento y de la elaboración de propuestas relativas específicamente a la seguridad de los alimentos. 	
356. ¿Ha evaluado su país si sería necesaria a nivel nacional una reglamentación eficaz de las tecnologías de restricción de usos genéticos para garantizar la seguridad de la salud humana, del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola?	
a) no	X
b) sí - reglamentación necesaria	
c) sí - reglamentación innecesaria (indique otros detalles)	
357. ¿Ha elaborado y aplicado su país tal reglamentación, tomando en consideración, entre otros elementos, la índole particular de las tecnologías de restricción de usos genéticos específicas para variedades y específicas para rasgos?	
a) no	X

b) sí - elaboradas pero no aún aplicadas	
c) sí - elaboradas y aplicadas	
358. ¿Se ha puesto la información acerca de estas reglamentaciones a disposición de otras Parte contratantes?	
a) no	X
b) sí - por conducto del mecanismo de facilitación	
c) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	

Diversidad biológica forestal

Decisión II/9 y Decisión IV/7. Diversidad biológica forestal

359. ¿Ha incluido su país los conocimientos y experiencias en materia de diversidad biológica forestal en sus delegaciones enviadas al Grupo intergubernamental sobre los bosques?	
a) no	
b) sí	X
c) no aplicable	
<ul style="list-style-type: none"> En el ámbito oficial, no asistió delegación alguna a las reuniones del Grupo Intergubernamental sobre los bosques, pero sí asistieron representantes de la Sociedad Civil mediante varias ONGs. Estas presentaron los documentos "Taller Nacional sobre las Causas Subyacentes de la Deforestación y Degradación de los Bosques en Paraguay" e "Impactos de la Intervención del Banco Mundial y Propuestas de la Sociedad Civil para la Nueva Política Forestal" que fueron ampliamente discutidos en los foros. 	
360. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la decisión y señalado la forma en la que puede colaborar en su aplicación?	
a) no	X
b) en preparación	
c) sí	
361. ¿Ha integrado su país los aspectos de la diversidad biológica forestal en su participación y colaboración con organizaciones, instituciones y convenios que influyen o que trabajan en el tema de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí - amplitud limitada	X
c) sí - gran amplitud	
<ul style="list-style-type: none"> El concepto de diversidad biológica forestal se integra en las iniciativas llevadas a cabo dentro del SINASIP "Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas" de la SEAM, donde se dan varios tipos de colaboración, tanto con organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, como con convenios transfronterizos. La Mesa Forestal Nacional se conformó en 1999 con el apoyo del MAG a través del Proyecto ENAPRENA/GTZ, y está integrada por organizaciones del sector público y privado. Actualmente, está trabajando de cerca con la FAO para la preparación de un Plan de Acción Forestal que incluye propuestas de modificación de la ley forestal, de la estructura administrativa gubernamental a cargo de la temática forestal y de las bases técnicas que la Autoridad de Aplicación debe contemplar dentro de un marco de desarrollo sostenible y de conservación de la diversidad biológica. 	

<ul style="list-style-type: none"> Hacemos referencia a una amplitud limitada puesto que a la fecha aún es necesaria una mayor coordinación de las acciones entre todos los actores involucrados. Se tiene previsto lograr este propósito con una evaluación/re-estructuración del SINASIP actualmente en curso y la reestructuración del Servicio Forestal Nacional. 	
362. ¿Se da en su país elevada prioridad a la asignación de recursos para actividades que adelantan los objetivos del Convenio respecto a la diversidad biológica forestal?	
a) no	X
b) sí	
<ul style="list-style-type: none"> Si bien no se puede hablar de una prioridad alta para la asignación de recursos, cabe mencionar dentro de la SEAM existe una Dirección encargada del manejo de Areas Protegidas (que incluye áreas boscosas). Una iniciativa importante resultante de la gestión del Gobierno es el Proyecto "Iniciativa Paraguaya para la Protección de Áreas Silvestres" que cuenta con un financiamiento substancial del GEF/PNUD. Mediante la gestión del Gobierno, se ha logrado asimismo conformar la Mesa Forestal, con fondos de ENAPRENA/GTZ (para más detalles, ver pregunta anterior) 	
En el caso de una Parte que sea país en desarrollo o país con economía en transición -	
363. ¿Al solicitar asistencia por conducto del FMAM, propone su país proyectos que promueven la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> Se incorporan ítems del programa de trabajo en los proyectos financiados por el FMAM. 	

Decisión V/4. Informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal

364. ¿Se conforman al enfoque por ecosistemas las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> Las iniciativas a nivel de planificación ecorregional del país tienen en consideración la conservación y utilización sostenible de la Diversidad Biológica. Para más información, ver sección "Enfoque por Ecosistema". 	
365. ¿Se tienen en cuenta en las medidas adoptadas por su país para atender a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal los resultados del cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Bosques?	
a) no	X
b) sí	

366. ¿Contribuirá su país al trabajo futuro de Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques?	
a) no	
b) sí	X
<ul style="list-style-type: none"> Se espera la participación tanto del sector público como de representantes de la Sociedad Civil. 	
367. ¿Ha proporcionados su país información pertinente sobre la aplicación de este programa de trabajo?	
a) no	
b) sí - presentación de estudios monográficos	
c) sí - informe nacional temático presentado	
d) sí - otros medios (indique los detalles a continuación)	X
<ul style="list-style-type: none"> Solamente dentro del marco de los documentos presentados por representantes de la sociedad civil a los cuales se hace referencia en el ítem 348. 	
368. ¿Ha integrado su país los programas nacionales sobre bosques en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica aplicando el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible?	
a) no aplicable	X
b) sí - amplitud limitada	
c) sí - gran amplitud	
369. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar la participación del sector forestal, del sector privado, de las comunidades indígenas y locales y de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación del programa de trabajo?	
a) no	
b) sí - algunos interesados	X
c) sí - todos los interesados	
<ul style="list-style-type: none"> La Mesa Forestal Nacional está integrada por representantes del sector forestal, privado, público y ONGs, y si bien el programa de trabajo propuesto no es la base de las acciones de esta Mesa, sí se incorporaron algunas como por ejemplo objetivos relativos a bosques manejados sosteniblemente, plantaciones forestales y servicios ambientales. El SINASIP y el proyecto "Iniciativa Paraguaya para la Protección de Áreas Silvestres" tienen un importante componente participativo dentro del marco de los Comités de Gestión, que incluye representantes de todos los sectores. Actualmente, estos Comités solo funcionan para ciertas áreas protegidas, pero se prevé extender su operación a todo el sistema. Entre las iniciativas privadas, puede citarse el caso del Comité de Gestión de la Reserva de la Biosfera Mbaracayú, conformado por representantes del sector privado, y las comunidades indígenas y locales. 	

370. ¿Ha adoptado su país medidas para fortalecer las capacidades nacionales, incluidas las locales para mejorar la eficacia y las funciones de las redes de zonas forestales protegidas, así como las capacidades nacionales y locales para la aplicación de la ordenación forestal sostenible, incluida la regeneración de los bosques?	
a) no	X
b) algunos programas que abarcan varias necesidades	
c) muchos programas que abarcan varias necesidades	
d) programas que abarcan todas las necesidades observadas	
e) ninguna necesidad observada	
371. ¿Ha adoptado su país medidas para aplicar las propuestas de acción del Foro Integubernamental sobre Bosques y del Grupo Integubernamental sobre Bosques acerca de la valoración de los bienes y servicios proporcionados por los bosques?	
a) no	X
b) en estudio	
c) medidas adoptadas	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

- Existen dos instituciones estatales encargadas de la temática forestal en el Paraguay, el SFN del MAG (enfoque productivista) y la SEAM (enfoque ambientalista) conservacionista). Tanto el sector gubernamental como privado están buscando propuestas de modificación de tema forestal a fin de integrar los dos conceptos.

Diversidad biológica de zonas áridas y subhúmedas

Decisión V/23. Examen de opciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los ecosistemas de zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas

372. ¿Ha examinado su país el programa de trabajo anexo a la Decisión y determinado la forma de llevarlo a la práctica?	
a) no	X
b) análisis en curso	
c) sí	
373. ¿Presta su país apoyo científico, técnico y financiero, a nivel nacional y regional, a las actividades indicadas en el programa de trabajo?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	
374. ¿Fomenta su país la cooperación para la aplicación regional o subregional del programa de trabajo entre los países que comparten biomas similares?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	

Otros comentarios sobre la aplicación de estas decisiones y sobre el correspondiente programa de trabajo

- Dentro del SINASIP, se contempla la conservación de ecosistemas referentes a zonas áridas y sub-húmedas. Además, el "Proyecto Iniciativa Paraguaya para la Protección de Areas Silvestres" (PAR98/G33) busca el fortalecimiento de las siguientes Areas Silvestres Protegidas: Parque Nacional Médanos del Chaco, Parque Nacional Río Negro, Parque Nacional Paso Bravo y Reserva de Recursos Manejados San Rafael.

Decisión V/20. Operaciones del Convenio

375. ¿Se tienen en cuenta en su país, al designar expertos que hayan de ser incluidos en la lista, el equilibrio entre los sexos, la participación de pueblos indígenas, y de miembros de las comunidades locales, y la gama de disciplinas y conocimientos especializados pertinentes?	
a) no	X
b) sí	
376. ¿Ha participado activamente su país en actividades subregionales y regionales para preparar las reuniones del Convenio y mejorar la aplicación del Convenio?	
a) no	X
b) amplitud limitada	
c) gran amplitud	
377. ¿Ha emprendido su país un análisis de los programas y necesidades nacionales relacionados con la aplicación del Convenio y, cuando procede, informado acerca de ello al Secretario Ejecutivo?	
a) no	X
b) en vías de realización	
c) sí	

Utilice esta casilla para indicar las actividades concretas que desempeña su país como RESULTADO DIRECTO de adherirse como Parte contratante al Convenio, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:

Como resultado de la firma del Convenio se crearon la Secretaria del Ambiente y el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) dependiente de la Presidencia de la República como Organismo Rector de la Política Ambiental Nacional y de La Gestión del Ambiente y Los Recursos Naturales. El Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas (SINASIP) creado por Ley N° 352/94 (Ley de Areas Silvestres Protegidas) constituye otro de los logros de este Convenio.

Proyecto PNUD/GEF/PAR 98/G33 implementado a partir del 2001, fortalecerá la protección de ecosistemas considerados de importancia nacional y global.

El Proyecto PNUD/GEF/PAR 98/G32, "Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad y su Plan de Acción" se encuentra en etapa de desarrollo.

Utilice esta casilla para indicar iniciativas en colaboración con otras Parte, citando, según corresponda, las preguntas anteriores:

Han surgido varias iniciativas en colaboración con otras partes, pero en general éstas son aisladas o se encuentran en etapas iniciales y no responden a una coordinación entre los diferentes sectores públicos y privados del país.

Para mayor información, consultar los siguientes ítems que incluyen Convenios, Acuerdos, e iniciativas generales entre las partes: 13, 15, 240, 253, 305, 322.

Si su país ha completado su estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANDB), proporcione la siguiente información:

Fecha de terminación:	Fecha de terminación prevista según el cronograma del Proyecto ENPAB PAR98/G32: Junio de 2003
Si el EPANDB hubiera sido adoptado por el gobierno	
¿En nombre de qué autoridad?	
¿En qué fecha?	
Si se hubiera publicado el EPANDB indique lo siguiente:	
Título:	
Nombre y dirección del editor:	
ISBN:	
Precio (de ser aplicable):	
Otra información sobre pedidos:	
Si no se hubiera publicado el EPANDB	
Proporcione detalles completos acerca de la forma de conseguir ejemplares:	
Si el EPANDB se hubiera colocado en un sitio nacional de internet	
Indique la dirección completa URL:	
Si el EPANDB ha sido preparado por conducto de un organismo de ejecución del FMAM	
Indique el organismo:	

Proporcione detalles similares si ha completado un estudio de país sobre diversidad biológica o cualquier otro informe o plan de acción pertinente a los objetivos del Convenio

La ONG PRONATURA, con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional del Paraguay y la UNESCO, elaboró en 1985 el documento "Propuesta para una Estrategia Nacional de Conservación"

El país ha producido el Informe Nacional a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo preparado en 1992 por el Ministerio de Agricultura y Ganadería/Sub-Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y en el 2001 por la Secretaría Técnica de Planificación y la Secretaría del Ambiente. Si bien estos Informes responden a recomendaciones surgidas dentro del marco de la Cumbre de la Tierra, también incorporan temas relativos a los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica.

La Subsecretaria de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente-SSERNMA-MAG/GTZ elaboró en el año 1996 el documento que comprende la *Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales del Paraguay (ENAPRENA)*.

La redacción de estas preguntas se basa en los Artículos del Convenio y en las decisiones de la Conferencia de las Partes. Se le ruega que indique si ha tenido dificultades en interpretar el sentido de estas preguntas

No se ha tenido dificultades en la interpretación del sentido de las preguntas.